



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°43 EXTRAORDINARIA. 10-07-2025

SESION ORDINARIA. N°43 DEL 10-07-2025, INICIADA A LAS 17:11 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Ángel Méndez Araya
Patricia Aguilar Araya
Walter Villagra Rodríguez
Carmen Sánchez Navarro
Carlos Alberto Retana López
Eva Isabel Torres Marín
Ricardo Villalobos Vargas
Jordán Chaves Chaves
Juan Mauricio Mora Cruz

REGIDORES SUPLENTE

Gerardo Cubillo Gamboa
Virginia Hernández Rivera

Yoseline Rocío Abarca Torres
William Hernández Valverde
Sandra Umaña López
Robert Jiménez Araya
Ovidio Vives Castro
Jeffrey Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS

María Paula Sandi Hidalgo
Greivin Bonilla Sánchez
Xinia Segura Araya
Deseado Suarez Arias
Analive Murillo Flores
Augusto Benlis Benlis (Sust. Esmeralda Chaves Briones)
Rolando Cordero Céspedes

SÍNDICOS SUPLENTE

Walter William Ching Durán
Katherine Mendoza Montero
Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Einyel Chávez Benavides
Luis Venegas Ávila
Gricelda Hernández Vargas

NOMBRADOS EN COMISIÓN:

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Fabian Sánchez Loría
Esmeralda Chaves Briones

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal





ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
1315-al-1333	I	Correspondencia
1334	II	Asuntos del Señor Alcalde

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



ARTICULO I Correspondencia

Para hoy tenemos una sesión muy corta, tenemos cuatro puntos, dos de ellos, el primero y el segundo, son atenciones al público, lastimosamente las dos personas que solicitaron audiencia nos cancelaron por situaciones muy propias de ellos, más no de nosotros, entonces, estaríamos viendo solo los puntos tres y cuatro, sin embargo, les leo el orden del día para hoy. Punto uno, atención a la arquitecta María Gabriela Zeledón y nos traía el tema de hallazgos arqueológicos que se dieron en la ampliación de la ruta 32, ella es una de las que nos canceló, punto dos, atención a la señora Rosa Isabel Jiménez Hernández, ella es presidenta de la Agencia de Desarrollo del Caribe, ADECA, doña Rosa también nos canceló y estaríamos viendo solo el punto tres y cuatro como les indique anteriormente, correspondencia y asuntos del señor alcalde.

ACUERDO N° 1315

Se conoce nota suscrita por la Sra. Yisenia María Chaves Muñoz, directora de la escuela El Maná, correo electrónico: esc.elmana@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela El Maná (por vencimiento)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°4

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Dirección Regional De Educación Guápiles.
Supervisión Escolar, Circuito 06.
Escuela El Mana

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

23/06/2025

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):

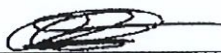
En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Ley de Juntas de educación", procedo a remitir la propuesta de las personas para el nombramiento de la JUNTA DE EDUCACION ESCUELA EL MANÁ DE CARIARI POCOCI para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. Dirección 1

Propuesta	
Nombre	Cédula
Alexandra Méndez Guzmán	7 0227 0606
Andrea Tatiana Salas Rodríguez	2 0201 0284
Yendry Tatiana Villalobos Solorzano	7 0180 0761
Zulay Briceño Garita	5 0375 0743
Lisbeth Carmona Jiménez	2 0798 0874
Maurilyn Valerio Mora	7 0200 0985

Justificación: Se procede a enviar seis oferentes, esto debido a que no hubo suficientes interesados para conformar las 5 ternas, según lo expresa el artículo 11 de la ley de juntas de educación. La propuesta no presenta paridad de género, por cuanto, no hubo oferentes varones.

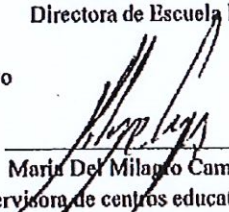
Adjunto: Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

Atentamente.


Yisenia María Chaves Muñoz.
Directora de Escuela El Maná.

ESCUELA EL MANA
CIRCUITO 06. Cód. 5849
CARIARI - POCOCI
DIRECCIÓN

VB. Supervisor de circuito educativo


María Del Milagro Campos Vique
Supervisora de centros educativos, Circuito 06



Página 1 de 1



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°5

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariaconcejo@municipococi.go.cr



10-07-25
1315

INFORME DE RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

Fecha: _____

Conformación de la Comisión Especial para la revisión de los requisitos con relación a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, nombrada y juramentada mediante Acuerdo N° 768, Artículo II, Sesión N° 30 Ordinaria del 02-05-2024 (SMP-805-2024).

NOMBRE	FIRMA
Reg. Patricia Aguilar Araya	<i>Patricia Aguilar Araya</i>
Reg. Supl. Sandra Umaña López	<i>[Signature]</i>
Reg. Luis Méndez Araya	<i>[Signature]</i>
Reg. Jordan Chaves Chaves	<i>[Signature]</i>
Sínd. Katherine Mendoza Montero	<i>[Signature]</i>

MARQUE CON EQUIS (X) EL TIPO DE JUNTA A REVISAR.

☒ Junta de Educación

☐ Junta Administrativa

NOMBRE DE LA JUNTA: Escuela El Maná.

NOMBRAMIENTO DE JUNTA.

☒ Junta Completa Motivo: Encimamiento de Junta.

☐ Sustitución de miembros ¿Cuántos?: _____ Motivo: _____

OBSERVACIONES:

No cumple con ley de paridad ya que no hubo oferentes varones. La directora del Centro Educativo hace mención en la justificación.

*Cumple con los demás requerimientos.

RECOMENDACIÓN DE NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN:

*Nombrar las primeras cinco personas.

C/c. Archivo Interno.

Página 1 de 1

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°6

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Alexandra Méndez Guzmán, cédula: 7-0227-0606, Andrea Tatiana Salas Rodríguez, cédula: 7-0201-0284, Yendry Tatiana Villalobos Solorzano, cédula 7-0180-0761, Zulay María Briceño Garita Conocida como: Zuly Briceño Garita, cédula: 5-0375-0743, Lisbeth María Carmona Jiménez, cédula: 2-0798-0874, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Maná. Coordinar la juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1316

Se conoce nota suscrita por la señora Aura Salazar Montenegro, asistentes de Gestión Humana y Carrera Administrativa, correo electrónico: marcela.cordeo@munipococi.go.cr, teléfono: 2713-65-18, dice:

Oficio: GHCAM-0123-2025

Asunto: Viáticos de Liquidación del Sr. Benlis Benlis





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°7

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr



Guáples, 10 de Julio de 2025

GHCAM-0123-2025

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de Pococí

Presente

Asunto: viáticos de Liquidación del

Sr. Augusto Benlis Benlis

Estimados señores (as):

Por medio de la presente, en relación con lo consultado y una vez revisada la liquidación de viáticos presentada por el Sr. Augusto Benlis Benlis, la misma cumple con los requerimientos, en concordancia con los artículos 11 y 12 del Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococí, siempre y cuando se establezca el acuerdo respectivo para su aprobación.

Sin más que agregar;



Aura Salazar Montenegro
Asistente de Gestión Humana y Carrera Administrativa

C/c Archivo



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°8

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025

FORMULARIO COBRO DE VIÁTICOS EN EL INTERIOR DEL PAÍS MUNICIPALIDAD DE POCOCI												
Augusto Benis Benis				9 0103 0821				2-7-2025				
Nombre del funcionario o miembro del Consejo Municipal				N° cédula				Fecha del repere de liquidación				
Sindico Sustente				Asistir ALAS Sesiones Municipales				10. Podemos				
Fuente que da soporte				Motivo general de la gira				Proceder a departamento				
N°	Fecha de la gira	Lugar específico de origen de la gira	Lugar específico de destino de la gira	N° de los recorridos	Oficina de la gira	Destino de la gira	Desayuno	Almuerzo	Cena	N° Factura de hospedaje	Monto hospedaje	Total Viáticos
1	2-7-2025	Tortugero Guapi	YESS			6:35 2:59	4,200	5,600	5,600	34977	16,800	132,200
2												
3												
4												
5												
6												
7												
Total											132,200	
Adelanto												
Saldo a su favor												
Saldo a favor de la Municipalidad												
Declaro bajo mi juramento que la aquí expuesta es una versión correcta de los gastos incurridos en esta gira.												
Firma del funcionario												
Firma del jefe de oficina												

Minuta - Cobro de Viáticos o Transporte Detalle de Actividades			
N°	Fecha de la gira	Lugar específico del destino de la gira (comunidad, distrito, cantón o provincia)	Labores específicamente a realizar (podrán adjuntar reportes, fotografías, entre otros).
1	2-7-2025	Salida de Sesiones Concejo Guapi	Asistencia a Sesión MVL
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Augusto
Firma funcionario(a)

Autorización Jefatura



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°9

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025

FORMULARIO COBRO DE TRANSPORTE EN EL INTERIOR DEL PAÍS MUNICIPALIDAD DE POCOCI									
Nombre del funcionario o miembro del Concejo Municipal		N° cédula		Fecha del reporte de liquidación					
Augusto Benlis Benlis		9-0103-0821		2-7-2025 al 3-7-2025					
Puesto que desempeña		Motivo general de la gira				Fracción o departamento			
Síndico Suplente		Sesiones Municipales (asistencia)				U. Podemas			
N°	Fecha de la gira	Lugar específico del origen de la gira	Lugar específico del destino de la gira	N° de Km recorridos	Origen de la gira Hora salida	Destino de la gira Hora llegada	Medio de transporte utilizado (bus, bote)	Total gasto de transporte	
1	2-7-2025	Tortugero	Guaples	Km 55	6:35am	8:30am	bote	\$8,000	
2	3-7-2025	Guaples	Tortugero	Km 55	6:45am	7:00pm	bote		
3									
4									
5									
6									
7									
Observaciones:								Total: \$8,000	
La liquidación y adelanto de viáticos, transporte son pagados de acuerdo a lo establecido en el "Reglamento de Viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococi"								Adelanto	
								Saldo a su favor	
								Saldo a favor de la Municipalidad	
Firma del solicitante				Autorización Jefatura		Autorización Adm. Financiera			
Augusto									
Declaro bajo fe de juramento que lo aquí expuesto es una relación correcta de los gastos incurridos en asuntos oficiales.									
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi									

Minuta - Cobro de Viáticos o Transporte Detalle de Actividades			
N°	Fecha de la gira	Lugar específico del destino de la gira (comunidad, distrito, cantón o provincia)	Labores específicamente a realizar (podrán adjuntar reportes, fotografías, entre otros).
1	2-7-2025	Sala de Sesiones Concejo Guaples	Asistencia a la Sesiones MRL
2	3-7-2025	Guaples, Tortugero	
3			
4			
5			
6			
7			

Firma funcionario(a)
Augusto

Autorización Jefe(a)
[Firma]



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°10

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025

Acta N° 43 Extraordinaria No. 398
Cantón: Pococi
Provincia: Cacha
Fecha: 10-07-2025
Hora: 10:00 AM
Actividad: Sesión Extraordinaria
Asistentes: 10

Acta N° 43 Extraordinaria No. 398
Cantón: Pococi
Provincia: Cacha
Fecha: 10-07-2025
Hora: 10:00 AM
Actividad: Sesión Extraordinaria
Asistentes: 10

Subtotal	10,300.00
Impuestos	0.00
IVA Servicios	0.00
IVA Materiales	0.00
IVA Otros	0.00
Total	10,300.00

Total: 10,300.00

Autorizado por el Sr. Alcalde
Fecha: 10-07-2025
Hora: 10:00 AM

Acta N° 43 Extraordinaria No. 398
Cantón: Pococi
Provincia: Cacha



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos el oficio GHCAM-0123-2025 que suscribe la señora Aura Montenegro, asistente de gestión humana y carrera fin y tiene que ver con la aprobación de los viáticos del compañero Augusto Benlis Benlis, dice que de conformidad con los artículos 11 y 12 del reglamento viáticos cumple con todo lo requerido.

Estaríamos aprobando transporte y viáticos por ₡42,200, de conformidad con el oficio antes indicado, los que estén de acuerdo en aprobar viáticos y transportes



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°11

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025★

del señor Augusto Benlis Benlis favor levantarla mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el pago de transporte y viáticos al señor Augusto Benlis Benlis, síndico de Colorado, de conformidad con el oficio GHAM-0123-2025 en el que se indica que cumple con los requerimientos en concordancia con los artículos 11 y 12 del Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococi. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1317

Se conoce nota suscrita por la licenciada Magally Venegas Vargas, secretaria del Concejo Municipal, teléfono: 2711-12-27, correo electrónico: secretariaconcejo@municipococi.go.cr, dice:

Asunto: Solicitud de recalificación de la plaza de secretaria del Concejo Municipal, de técnico Municipal 2-B a profesional Municipal 1.



Continúa el Acta en el Folio 02, TOMO 27-2025

Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA EL LIBRO DE ACTAS

TOMO XXVI LLEVADO POR: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ. CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 30

GUAPILES 23 DE JULIO DEL 2025

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GRACE CHINCHILLA VILLEGAS
(FIRMA)
Fecha: 2025.07.23 09:56:01
-06'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: ACTAS

QUE LLEVARA: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.

CONSTA DE 400 FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO _____ ASIENTO 32

GUAPILES 23 DE JULIO DEL 2025.

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2025.07.23
11:52:11 -06'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°12

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Guápiles, 10 de julio de 2025

Señores:

Concejo Municipal de Pococi.

Asunto: Solicitud de recalificación de la plaza de secretaria del Concejo Municipal, de técnico Municipal 2-B a profesional Municipal 1.

Estimados miembros del Concejo Municipal:

De acuerdo con al artículo 53 del Código Municipal en el que establece que el nombramiento de la secretaria será competencia del Concejo Municipal, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar formalmente, que se valore la recalificación de mi plaza actual cuya clasificación es **Técnico Municipal 2-B**, a una plaza **Profesional Municipal 1**, en virtud de los siguientes fundamentos:

Considerando:

- 1- Que todo accionar de la Administración pública debe estar enmarcado en el bloque de legalidad que lleva implícito el principio de legalidad derivado de los artículos 11 de la Ley General de la Administración Pública y 11 de la Constitución Política, que en síntesis implica que la administración solo puede realizar aquellas actuaciones que la ley le autoriza.
- 2- Que la Procuraduría General de la República en el tema de la clasificación de puestos como manifestación de la potestad auto organizativa administrativa y el principio de legalidad presupuestaria en materia salarial-retributiva, ha indicado que **"que la determinación de si un puesto específico de su estructura organizativa debe ser ocupado exclusivamente por profesionales de una determinada profesión o de varias afines (multidisciplinario), le compete de forma exclusiva a la Administración Pública -en este caso, a la municipal;** lo cual dependerá en todo caso de la función específica y de las características particulares de dicho puesto de cara a los principios de idoneidad funcionaria y eficiencia administrativa (Véanse entre otros los dictámenes C-216-99 de 1 de noviembre de 1999, C-132-2001 de 7 de mayo de 2001, C-291-2001 de 22 de octubre de 2001, C-425-2006 de 24 de octubre de 2006, C-001-2011 de 11 de enero de 2011 y C-249-2016 de 18 de noviembre de 2016).
- 3- Que la Administración pública tiene la potestad autoorganizativa de organizar discrecionalmente (estimación subjetiva o juicio de oportunidad o conveniencia) "su estructura, en orden a la creación, ordenación o clasificación, articulación y modificación de puestos de trabajo a través de los Manuales Descriptivos de Puestos institucionales (arts. 120 y 121 del Código Municipal)" Dictamen: C-137-2017, del 16 de junio de 2017. Y que las recalificaciones obedecen al puesto o plaza, que se encuentren reflejadas en los manuales respectivos de puestos, no así para las personas o funcionarios específicamente.

1



Viene el Acta del folio 399, TOMO 26-2025

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°13

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025

4- Que, el Concejo Municipal de Pococí integrado por 9 regidores propietarios y 9 regidores suplentes bajo su estructura organizacionales le acompañan el proceso de Auditoría, y el proceso de la Secretaría Municipal, que es un proceso con características particulares en cuanto a sus funciones, por cuanto atiende principalmente las actividades del Concejo Municipal, y funciona como un nexo entre este órgano y la Administración, donde le corresponde asesorar para la toma oportuna de las decisiones, su naturaleza es de carácter profesional.

De lo antes expuesto y considerando la relevancia del rol que desempeña la secretaria Municipal como nexo estratégico entre el Concejo y la Administración, resulta fundamental detallar los procesos que integran esta dependencia y que sustentan la necesidad de su profesionalización a saber:

PROCESOS QUE INTEGRA LA SECRETARÍA:

De acuerdo con el Código Municipal en su "Art. 53.- Cada Concejo Municipal contará con un secretario, cuyo nombramiento será competencia del Concejo Municipal"

El Código Municipal prevé que el Concejo Municipal cuente con un secretario. Las funciones de este secretario, básicamente, se extienden, conforme al artículo 53 del Código Municipal, a tres áreas, a saber, levantar y dar fe de las actas de las sesiones del Concejo Municipal, la comunicación de sus acuerdos y preparación de los expedientes de cada acuerdo y la potestad certificadora. (Sobre el alcance potestad certificadora del secretario, hay varios dictámenes C-62-2014 de 28 de febrero de 2014, C-199-2012 del 04 de mayo del 2012 y C-98-2000 del 9 de mayo de 2000). No obstante, se ha reconocido que el artículo 53, específicamente su inciso d), permite que el Concejo Municipal le pueda delegar ciertas funciones y asignar ciertas tareas. Por consiguiente, está claro que el Concejo sí le puede asignar otras tareas, fuera de las previstas expresamente en el artículo 53 del Código y puede también delegarle la instrucción de sus funciones.

En ese sentido, una vez revisado el manual de Organización de la Municipalidad de Pococí, el cual se encuentra aprobado por el Concejo Municipal en la sesión N°61 Extraordinaria del 17 de Setiembre de 2024, Acuerdo N°1699 (SMP-1716-2024), los requisitos para el puesto de secretaria del Concejo son los siguientes:

REQUISITOS

- Tercer año aprobado de una carrera universitaria atinente con el campo de actividad. (Secretariado).
- No menos de cuatro años de experiencia específica en labores relacionadas con el cargo.

Con las siguientes Actividades Generales:

2





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°14

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

SECRETARÍA DEL CONCEJO

Objetivo

Administrar la reproducción, seguimiento y custodia de toda la documentación generada y acordada por el Concejo Municipal y sus Comisiones.

Dependencia Jerárquica

El proceso de trabajo se encuentra bajo responsabilidad de un (a) Secretario (a) Municipal quien reporta al Presidente Municipal.

ACTIVIDADES GENERALES

- Asistir a las sesiones del Concejo y levantar las actas respectivas.
- Reproducir y custodiar toda la documentación producida y acordada por el Concejo Municipal y sus comisiones.
- Transcribir, comunicar y/o notificar los acuerdos del Concejo.
- Controlar el cumplimiento de los acuerdos del Concejo Municipal.
- Extender las certificaciones solicitadas a la Municipalidad.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con el presidente municipal, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno.

Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

17

Sobre lo anterior, es evidente que existe un **Aumento en la Complejidad del Cargo** como secretaria del Concejo Municipal, lo que va en paralelo con el crecimiento del cantón, la evolución del régimen municipal y las reformas legales que han fortalecido las funciones del Gobierno Local. Lo que ha generado un **incremento en la carga operativa**

3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°15

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



de la unidad de Secretaría, demandando mayor nivel de conocimiento y capacitación profesional en el desarrollo de las actividades propias del departamento.

Además, debe señalarse, que el Concejo Municipal puede delegar en su secretario(a) la instrucción de los procedimientos cuya decisión final le compete a ese órgano. De hecho, se impone advertir que por aplicación del artículo 53 del Código Municipal en relación con el numeral 90.c de la Ley General de la Administración Pública, el Concejo Municipal no tiene libertad para decidir a cuál órgano se le va a delegar la instrucción de una decisión suya, sino que, puede delegarse, únicamente, en el secretario.

Tal y como se desprende del texto anterior, se puede visualizar lo complejo del trabajo realizado por las secretarías municipales, en el pasado recordemos que la asignación de las funciones dadas atendía los niveles de exigencia que demandaba la complejidad del concejo municipal. Las funciones asignadas por norma expresan, no dejan duda alguna que son de alta complejidad y responsabilidad que tiene la persona que ocupa el cargo como secretaria del Concejo.

Hoy en día los procesos de las secretarías municipales conllevan un accionar de mayor profesionalismo por parte de quien este a cargo del proceso de la secretaria municipal, que incluye funciones como:

- Dar fe pública administrativa: Certificando los actos del Concejo Municipal.
- Asesoría legal: Interpreta normativa municipal y nacional.
- Redacción jurídica: al elaborar actas, acuerdos y certificaciones con valor legal.
- Supervisión documental: Control de archivo y trazabilidad de los documentos oficiales.

Donde también se requieren habilidades Gerenciales y de Coordinación debido a que se debe:

- Coordinar con el presidente municipal la agenda de sesiones
- Supervisar al personal de apoyo de la Secretaría
- Implementar mecanismos de mejora continua y control interno.
- Elaborar manuales de procedimientos y capacitar personal.

Además, se requiere tener Competencias Digitales y de Transparencia.

- Con el avance de la digitalización y la transparencia institucional, como secretaria del Concejo me corresponde:
- Gestionar bases de datos legislativas y documentales.
- Utilizar plataformas digitales para publicación de actas y acuerdos.
- Promover el acceso a la información pública y la rendición de cuentas.
- Utilización y dominio del Sistema Integrado de Compras Públicas

También se requiere Un Rol Estratégico y Político-Neutral.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°16

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025

- Aunque no es un cargo político, como secretaria del Concejo debo:
- Mantener una postura neutral ante los debates del Concejo
- Facilitar el diálogo entre fracciones políticas
- Asegurar el cumplimiento de principios democráticos como la paridad de género y la participación ciudadana.

Este cambio refleja una profesionalización del aparato municipal, donde la Secretaría del Concejo se convierte en una figura clave para garantizar la legalidad, eficiencia y transparencia del gobierno local.

En este contexto, es importante considerar que la persona que ocupe el cargo de secretario(a) del Concejo tenga formación profesional, ya sea en secretariado ejecutivo, derecho, Administración pública o afines, como se indicó anteriormente ("que la determinación de si un puesto específico de su estructura organizativa debe ser ocupado exclusivamente por profesionales de una determinada profesión o de varias afines (multidisciplinario), le compete de forma exclusiva a la Administración Pública -en este caso, a la municipal). Ya que se requiere conocimientos en legislación municipal, contratación administrativa, participación ciudadana, habilidades en redacción, manejo de sistemas informáticos y gestión documental.

Considerando las exigencias que demanda un gobierno local como el del cantón de Pococi, en el manejo de una estructura basada en la aprobación de políticas de carácter administrativo y fiscalización, estas por sí mismas le asigna una responsabilidad y complejidad a los procesos que tiene a cargo.

Los gobiernos locales a través del Concejo Municipal realizan una serie de funciones las cuales se describen en el presente documento, donde las mismas requieren del apoyo de personal profesional, que permita garantizar el cumplimiento efectivo de su labor ante la comunidad.

Los procesos que acompañan al Concejo Municipal son Auditoria Municipal, secretaria Municipal y le corresponde las Contraloría de Servicios.

La naturaleza de la secretaria municipal con lleva una serie de funciones de ejecución, coordinación y/o control de estudios especializados que requieren la aplicación de principios y métodos propios de una profesión, así como el dominio de la gestión municipal, la interpretación de normas y procedimientos, así como de competencias técnicas y conductuales específicas.

Se caracteriza por diseñar procedimientos, métodos de trabajo, formular, ejecutar y evaluar proyectos y programas, diseñar metodologías, planes, modelos variados, diseñar



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°17

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025

estrategias, formular objetivos, planes; diseñar normas, formular el Plan Anual Operativo, asesorar en aspectos relacionados con el proceso bajo su responsabilidad. La secretaria municipal debe ser de carácter profesional.

La secretaria municipal, forma parte de un proceso que le asiste la responsabilidad de sustentar la gestión que se lleva a cabo en cada sesión de Concejo, las secretarías municipales son más allá de atender funciones propias de alguna responsabilidad, toda vez que las competencias de este proceso se centralizan en funciones de una gran responsabilidad a saber:

1. Grabar las sesiones siempre y cuando cuente con los instrumentos necesarios para tal fin, transcribe y elabora las actas respectivas, notifica acuerdos, confecciona y custodia los expedientes que se originan, así como localiza información, a partir de la consulta de diferentes fuentes de información y la utilización de equipo de oficina, con el fin de brindar la asistencia administrativa requerida por el Concejo Municipal.
2. Certificación de Expedientes y Documentos a nivel del Concejo Municipal
3. Certificación de la Personería y de la Cedula del alcalde Municipal
4. Evaluar el desempeño del personal a cargo
5. Velar por la aprobación y posterior conocimiento de las deliberaciones y acuerdos en firme del Concejo, mediante la lectura de las actas y verificación de su aprobación, con el fin de garantizar una oportuna gestión de asistencia administrativa.
6. Redactar y transcribir diferentes documentos, a partir de la lectura y análisis de asuntos que se someten a consideración del Concejo.
7. Coordinar, supervisar y ejecutar las labores de secretariado que demanda el Concejo Municipal y las diferentes Comisiones de este.
8. Velar por la correcta tramitación en el orden administrativo, de todos los asuntos que se presentan a consideración de las comisiones.
9. Realizar trabajos digitalizados de gran variedad, dificultad y confidencialidad que ingresa a la dependencia.
10. Redactar correspondencia y otros documentos de asuntos relacionados con el Área de trabajo.
11. Supervisar, organizar y controlar los sistemas de archivo de correspondencia y velar por su actualización y mantenimiento.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°18

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



12. Preparar documentos variados, localizar datos e información, correspondiente y expedientes diversos y los remite al superior para su consideración.
13. Preparar, revisar y corregir actas.
14. Coordinar y colaborar en la transcripción y notificación de acuerdos municipales.
15. Revisar, corregir y redactar las intervenciones de los señores Regidores, síndicos y otros.
16. Orientar e instruir a personal de menor nivel en la ejecución de sus labores.
17. Determinar las necesidades de materiales y útiles de trabajo y controlar su normal abastecimiento y consumo.
18. Mantener registros actualizados acerca de las labores que realizan en la oficina.
19. Velar por el correcto ingreso y procedimiento de la documentación que llega a la oficina.
20. Dar seguimiento a gestiones asignadas a efecto de garantizar oportunamente su trámite.
21. Mantener informadas a las comisiones acerca de todos los asuntos que se tramitan en la oficina.
22. Atender al público, resuelve sus consultas o los pone en contacto con las oficinas y funcionarios correspondientes.
23. Coordinar controla y ejecuta labores de recepción y registro de documentos, trámite y manejo de estos dentro y fuera de la oficina.
24. Preparar documentos, expedientes, datos e informes que se requieren en las sesiones.
25. Asignar y supervisar las labores que realiza el personal subalterno.
26. Preparar y presentar informes y reportes acerca de las actividades realizadas.

PETITORIA:

En el análisis de funciones, deberes y responsabilidades, así como la naturaleza propia de la actividad que convoca el cumplimiento de la función del proceso de la secretaría municipal, solicito al honorable Concejo Municipal considere recalificar la plaza actual de la secretaria del Concejo la cual es Técnico Municipal 2-B a **PROFESIONAL MUNICIPAL 1**, donde pueda atender las demandas actuales de este gobierno local, así como sus exigencias, bajo una necesidad de profesionalizar este proceso.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°19

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025★



Finalmente

De Considerarse por parte del honorable Concejo Municipal la recalificación de la plaza de la secretaria Municipal a un perfil Profesional, les solicito valorar que el perfil del puesto sea el siguiente:

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución, coordinación y/o control de estudios especializados que requieren la aplicación de principios y métodos propios de una profesión, así como el dominio de la gestión municipal, la interpretación de normas y procedimientos, así como de competencias técnicas y conductuales específicas. Se caracteriza por diseñar procedimientos, métodos de trabajo, formular, ejecutar y evaluar proyectos y programas, diseñar metodologías, planes, modelos variados, diseñar estrategias, formular objetivos, planes; diseñar normas, formular presupuestos, evaluar los criterios emitidos por otros profesionales y asesorar a superiores u otros profesionales en aspectos relacionados con el proceso bajo su responsabilidad

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

-Grabar las sesiones siempre y cuando cuente con los instrumentos necesarios para tal fin, transcribe y elabora las actas respectivas, notifica acuerdos, confecciona y custodia los expedientes que se originan, así como localiza información, a partir de la consulta de diferentes fuentes de información y la utilización de equipo de oficina, con el fin de brindar la asistencia administrativa requerida por el Concejo Municipal.

1. Potestad Certificadora de Expedientes y Documentos a nivel del Concejo Municipal.
2. Certificación de la Personería y de la Cedula del alcalde Municipal
3. Preparar reportes e informes técnicos que requieren los superiores.
4. Organizar programa reuniones del personal con su equipo de trabajo.
5. Elaborar propuestas de mejora a los procesos realizados.
6. Evalúa el desempeño del personal a cargo.
7. Velar por la aprobación y posterior conocimiento de las deliberaciones y acuerdos en firme del Concejo, mediante la lectura de las actas y verificación de su aprobación, con el fin de garantizar una oportuna gestión de asistencia administrativa.
8. Atender a los señores regidores y al presidente municipal.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°20

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



9. Redacta y transcribe diferentes documentos, a partir de la lectura y análisis de asuntos que se someten a consideración del Concejo.
10. Coordinar, supervisa y ejecuta las labores de secretariado que demanda el Concejo Municipal.
11. Velar por la correcta tramitación en el orden administrativo, de todos los asuntos que se presentan a consideración del Concejo Municipal.
12. Realizar trabajos digitalizados de gran variedad, dificultad y confidencialidad que ingresa a la dependencia para su actualización y mantenimiento.
13. Preparar, revisa y corrige actas.
14. Coordinar y colabora en la transcripción y notificación de acuerdos municipales.
15. Redactar correspondencia y otros documentos de asuntos relacionados con el Área de trabajo.
16. Supervisar, organiza y controla los sistemas de archivo de correspondencia
17. Orientar e instruye a personal de menor nivel en la ejecución de sus labores.
18. Dar seguimiento a gestiones asignadas a efecto de garantizar oportunamente su trámite.
19. Asignar y supervisa las labores que realiza el personal subalterno.
20. Participa en la formulación del PAO del proceso a su cargo.
21. Le corresponde la coordinación profesional de las actividades que se requieran por el puesto que desempeña.
22. Funge como una asesora directa del presidente municipal y al Concejo Municipal en temas propios de su gestión.

COMPLEJIDAD

El trabajo requiere de la aplicación de principios de una disciplina, la interpretación de normativa, procedimientos y jurisprudencia y el conocimiento amplio de la gestión interna y del entorno municipal. Se trabaja con autonomía. El trabajo es evaluado por medio de resultados, informes, criterios o asesorías que realice.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le corresponde la supervisión de personal, administrativo, técnico y profesional.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°21

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso racional de los equipos, materiales e instrumentos asignados, así como por la custodia y protección de estos.

CONDICIONES DE TRABAJO

Le corresponde realizar su trabajo en condiciones normales de oficina. Eventualmente le puede corresponder trasladarse, cuando así lo disponga el Concejo Municipal, en la realización de actividades solemnes o propias del puesto.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden generar pérdidas económicas, problemas legales, perjudicar el desempeño de otros equipos de trabajo, atrasos en la ejecución de proyectos o prestación de los servicios y en general inducir a toma de decisiones equivocadas, provocando el incumplimiento de compromisos institucionales y la pérdida de imagen de la organización.

Agradezco de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional para su debida valoración.

Atentamente:

Magally Venegas Vargas

Secretaria Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°22

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



ANEXOS

CUADRO COMPARATIVO: TÉCNICO MUNICIPAL 2-B Vs PROFESIONAL MUNICIPAL 1

Criterio	Técnico Municipal 2-B		Profesional Municipal 1	
Naturaleza del trabajo	Coordinación y/o ejecución de actividades técnico-asistenciales y administrativas. Aplicación de conocimientos teóricos, prácticos y normativa.		Trabajo creativo, analítico, interpretativo y evaluativo. Aplicación de conocimientos universitarios, experiencia y normativa profesional.	
Cargos Contenidos	Asistente técnico de Bienes inmuebles y Catastro. Secretaria del Concejo		Encargado de Despacho Asistente Técnico Dirección Jurídica Asistente Técnico Alcaldía Asistente de Planificación Encargado de Archivo Analista Gestión Humana y CAM Encargada de Salud Ocupacional Encargada de Prensa y Comunicación Encargado de Inspectores Asistencia de Licencias y Patentes Auditor Asistente Encargado de Cobros Encargado de Plataforma de Servicios Contadora Asistente Gestión Ambiental	
Educación Formal	Tercer año aprobado de una carrera universitaria afín.		Bachiller en carrera afín con la especialidad del puesto.	
Experiencia	Nivel B: mínimo 4 años.		No menos de 2 años de experiencia en actividades afines al puesto	
Requisito Legal	No se especifica requisito legal obligatorio.		Incorporado al colegio profesional respectivo (cuando aplica).	
Competencia	Trabajo en equipo, servicio al cliente, auto liderazgo.		Trabajo en equipo, servicio al cliente, auto liderazgo.	
Capacitación Deseable	Ética en el servicio público, relaciones humanas, salud ocupacional, primeros auxilios, trabajo en equipo.		Primeros auxilios, ética en el servicio público, redacción técnica, control interno, Ley General de la Administración Pública y Principios del derecho.	
Valoración por Puntos	Técnico Municipal	Nivel B:	Grupo Profesional	Único Nivel
	Dificultad	100	Dificultad	120
	Supervisión	75	Supervisión	90
	Responsabilidad	80	Responsabilidad	100
	Condiciones de trabajo	95	Condiciones de trabajo	105
	Consecuencia del error	75	Consecuencia del error	85
	Requisitos	80	Requisitos	105



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°23

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Sobre el cuadro Anterior les solicito considerar que las exigencias del puesto que ocupo como secretaria del Concejo Municipal de Pococí, tanto en Responsabilidad del Cargo, las condiciones de Trabajo, el grado de responsabilidad sobre la Consecuencia de error y todos los demás rubros señalados en el bloque PROFESIONAL son atinentes y van de la mano con las obligaciones del cargo que desempeño. Así mismo me parece importante señalar que mis funciones y responsabilidades **NO son de Asistente**, ya que se trata de la persona ENCARGADA del departamento de Secretaría, con personal a cargo y RESPONSABLE al 100% de todo lo que se ejecute en el departamento de Secretaría, así como de otras labores designadas por el Concejo Municipal como brindarles el soporte con relación a las compras en SICOP y lo que se me encargue.

Así mismo quisiera destacar algunas características con relación a los siguientes apartados:

1. Formación académica:

En cuanto a mi formación académica, cuento con el título universitario de Licenciatura en contaduría pública (**Incorporada al Colegio Profesional de Ciencias Económicas, carnet N°038097**). Actualmente curso la carrera de bachillerato en Administración de empresas con énfasis en Gerencia General, habiendo aprobado el 65% de las materias del plan de estudio, además posco título de la Universidad Internacional San Isidro Labrador por haber aprobado el curso libre de **Secretariado Ejecutivo con una nota de 100**.

Considero que los conocimientos adquiridos en estas disciplinas, Contaduría y Administración, así como en secretariado ejecutivo, me han permitido aportar significativamente en funciones como coordinadora o jefatura de departamento. Esto incluye la implementación de nuevos controles y formas de trabajo que han contribuido a una gestión más eficiente del trabajo en el departamento.

Asimismo, he logrado brindar información de manera oportuna y precisa a requerimientos tanto de miembros del Concejo Municipal, ciudadanos como de instituciones tales como la Contraloría General de la República, Entes gubernamentales, Tribunal Fiscal Administrativo, entre otros.

Por otro lado, me he formado en las siguientes áreas:

- Capacitación Ley de Contratación Pública y su Reglamento. (2023)
- Curso sobre La Nueva Ley de Contratación Pública (2022)
- MDJ, Estrategia y Logística S.A, Curso de Mapeo y Procedimientos (2016)
- Colegio de Ciencias Económicas: Metodología para la valoración de Riesgos en el Sector Público. (2015).
- Colegio de Ciencias Económicas: Establecimiento y Fortalecimiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo (SEVRI) (2015).
- GOES ULACIT: Curso de delitos Informáticos (2013)
- Grupo Libertad S.A.: Seminario Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional. (2012)



- Asesoría Integral en Recursos Humanos AiREH: Taller La Excelencia en el Servicio al Cliente. (2004)
- Barrio Nuevo & Asociados: Curso Motivación y Trabajo en Equipo. (2004).

Todos estos conocimientos me han permitido fortalecer mi capacidad de liderazgo en el puesto que actualmente desempeño, así como desarrollar habilidades para adaptarme a los cambios organizacionales y mantener siempre una actitud proactiva y una alta disposición para trabajar más allá de la jornada ordinaria.

2. Experiencia laboral:

En cuanto a mi experiencia, he trabajado en el departamento de Secretaría desde el año 2009, inicialmente como prosecretaria, y a partir del 2020 como secretaria titular, es decir, acumulo ya 5 AÑOS en un puesto como **ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO**, y he demostrado capacidad para desempeñar con éxito las tareas y responsabilidades inherentes al cargo.

Ahora bien, como encargada del departamento me corresponde ejecutar todas las labores que se les exige a los encargados de otros departamentos, como:

- La aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)
- Aplicación de la Evaluación del Desempeño al personal a cargo.

Durante ese tiempo, me he comprometido con el cumplimiento de resultados tangibles e intangibles asociados a los procesos en los que he participado, procurando liderar con el ejemplo, velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos, y contribuir activamente a la construcción de un clima organizacional favorable al trabajo colaborativo y a la mejora continua del servicio, tanto para usuarios internos como externos.

Como secretaria, he sido designada en múltiples ocasiones por el Concejo Municipal para formar parte de órganos directores de diversos procedimientos administrativos. Mi función principal ha sido garantizar el debido proceso conforme a la ley, lo cual ha implicado recopilar, ordenar y valorar las pruebas junto con el abogado municipal, esclarecer los hechos, garantizar la participación de todas las partes involucradas y conformar el expediente administrativo, documentando todo el procedimiento y elaborando las recomendaciones al órgano decisor con total imparcialidad y objetividad.

También he atendido recursos de apelación interpuestos por proveedores que no han estado de acuerdo con las recomendaciones de adjudicación realizadas por mi persona en procesos de compra dentro del sistema de Compras Públicas.

Además, me ha correspondido redactar diversos procedimientos internos del departamento de Secretaría, así como el reglamento interno de la secretaría del Concejo el cual fue aprobado con el visto bueno del Lic. Roberto Sossa, asesor jurídico del Concejo Municipal.



Considero que he llevado a cabo todas estas tareas de manera satisfactoria gracias a los conocimientos adquiridos a lo largo de mi formación académica y profesional. Esta preparación me ha permitido realizar un trabajo analítico, interpretativo y técnico, con la capacidad legal necesaria para garantizar resultados y satisfacción tanto de mi persona, como de mis superiores que son los miembros del Concejo Municipal.

3. Supervisión de Funciones del personal adscrito al área bajo responsabilidad.

Como Encargada del departamento de secretaría, me corresponde velar por el cumplimiento eficiente de las funciones del personal a cargo, asignando tareas y responsabilidades, realizando el seguimiento de Casos y Control de Trámites para lo cual es necesario llevar un control riguroso de los procesos y expedientes que maneja en el departamento de secretaría. Además, se requiere supervisar el estado de los casos en curso, verificar el cumplimiento de plazos y requisitos, así como velar porque cada integrante del equipo cumpla con sus funciones conforme a lo establecido.

Como líder del equipo, me corresponde intervenir de manera oportuna y justa ante situaciones de conflicto, escuchar activamente a las partes involucradas, mediar con imparcialidad y promover un ambiente laboral sano y colaborativo.

También llevar a cabo la Evaluación del Desempeño que permite identificar fortalezas y áreas de mejora.

Además, el puesto exige tomar decisiones estratégicas y operativas con criterio propio como Planificar y organizar el trabajo del área y rendir cuentas sobre los resultados obtenidos.

Esta responsabilidad abarca múltiples dimensiones que requieren habilidades de liderazgo, organización, comunicación y toma de decisiones, como mantener una comunicación fluida y continua con los miembros del equipo.

4. Cambio en el entorno Institucional:

El entorno institucional en el que operan los gobiernos locales ha experimentado transformaciones significativas en los últimos años. Factores como el aumento en la demanda de servicios por parte de la ciudadanía, la implementación de tecnologías digitales en la gestión pública y una creciente exigencia de transparencia y rendición de cuentas han generado nuevos desafíos para los funcionarios municipales.

En este contexto, el rol de la secretaria del Concejo Municipal ya no puede limitarse únicamente a funciones técnicas o administrativas tradicionales. Hoy en día, se requiere una figura con competencias ampliadas, capaz de gestionar información de manera estratégica, facilitar la comunicación entre los distintos actores institucionales y contribuir activamente a la toma de decisiones informadas.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°26

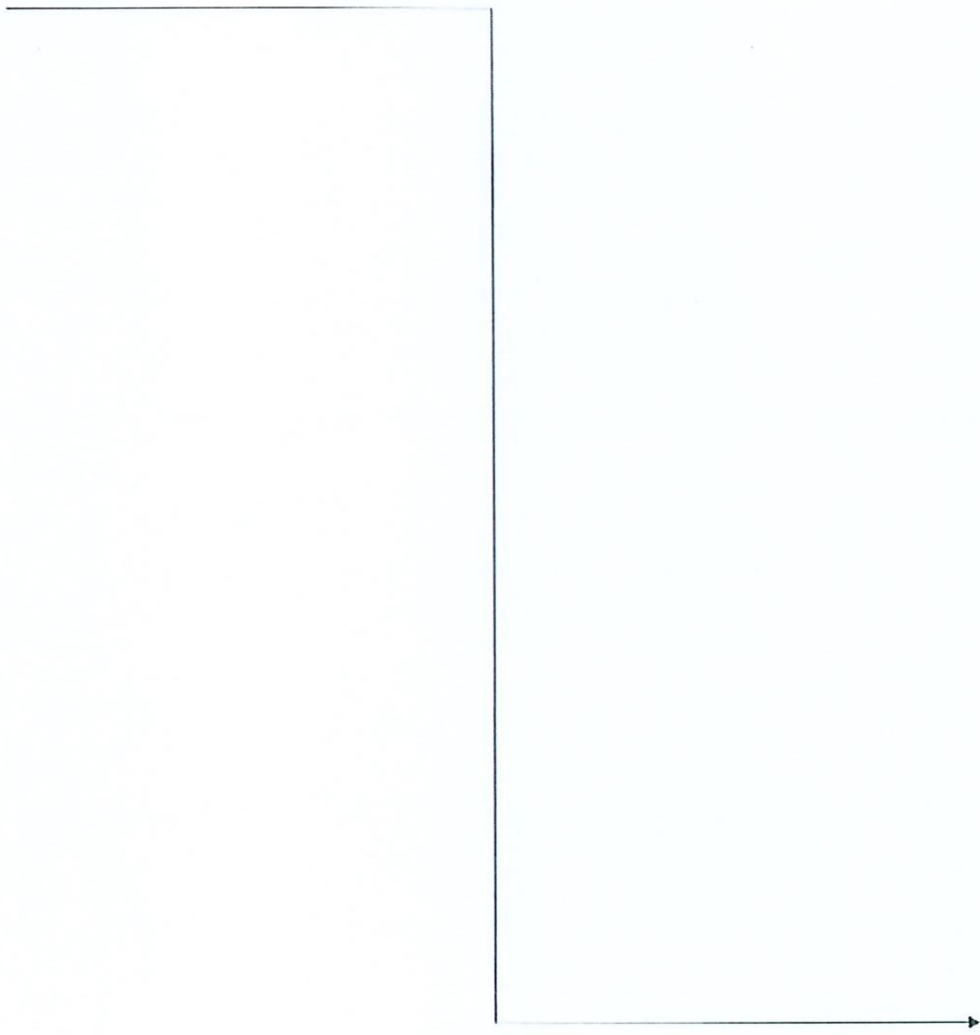
ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Además, la secretaria del Concejo debe desempeñar un papel clave en la modernización de los procesos internos, promoviendo la digitalización de actas, la automatización de trámites y la mejora continua de los canales de participación ciudadana. Esto implica no solo habilidades técnicas, sino también liderazgo, visión institucional y una comprensión profunda del marco legal y político en el que se desenvuelve el gobierno local.

Por tanto, es necesario revisar y actualizar el perfil del puesto para que refleje estas nuevas realidades laborales y permita responder de manera efectiva a las demandas actuales y futuras de la gestión municipal.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°27

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



MAGALLY VENEGAS VARGAS

PERFIL PROFESIONAL.

Profesional con amplio conocimiento en el sector público, comprometida con el buen uso de los recursos y la excelencia en atención al cliente.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Cédula: 3-0371-0035
Teléfono: 7102-39-94
Correo: magukamuk@yahoo.es
Ubicación: Unión, Pococi,
Guápiles, Barrio Los Maderos
Nacionalidad: Costarricense
Licencia de Conducir: B1
Estado Civil: Divorciada

APTITUDES Y HABILIDADES

Persona Responsable
Orientada al Servicio y al cumplimiento de los objetivos.
Trabajo en Equipo
Resolución de Conflictos y capacidad para trabajar bajo presión.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Universidad de San José
Cursando Bachillerato en Administración de Empresas con Énfasis en Gerencia General
Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología
Grado de Licenciatura en Contaduría Pública (2015)
Universidad Latina de Costa Rica
Grado de Bachillerato en Contaduría (2013)
Colegio Técnico Profesional de Skippers
Grado de Bachiller en Educación Media (1978)
Escuela Antonio Fernández Gamba
Grado Educación Primaria (1993)

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Universidad San Isidro Labrador: Curso Técnicas de Secretariado Ejecutivo (2023)
Auto Abierta: Capacitación Ley de Contratación Pública y su Reglamento. (2023)
ARISO: Curso La Nueva Ley de Contratación Pública (2022)
Colegio de Contadores Privados: Taller PRORRATA (2012)
MDJ, Estrategia y Logística S.A.: Curso de Mapeo y Procedimientos (2016)
Colegio de Ciencias Económicas: Metodología para la valoración de Riesgos en el Sector Público. (2015)
Colegio de Ciencias Económicas: Establecimiento y Fortalecimiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo (SEVR) (2015).
GOES ILLAC: Curso de delitos Informáticos (2013)
Grupo Libertad S.A.: Seminario Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional. (2012)
Asesoría Integral en Recursos Humanos AIREH: Taller La Excelencia en el Servicio al Cliente. (2004)
Barrio Nuevo & Asociados: Curso Motivación y Trabajo en Equipo. (2004)
CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS
Microsoft: Microsoft Office Specialist (2010)
Centro Académico de Pococi: Curso de Windows (2001)
CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS
Universidad de Costa Rica: Inglés Niveles I-A y I-B (2009)

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Del 2020 a la fecha secretaria del Concejo Municipal de Pococi
Municipalidad de Pococi (Guápiles)
Puesto desempeñado del 2009 al 2019: prosecretaría del Concejo Municipal.
Iniciativas Empresariales Selova S.A. (Quepos)
Del 01 de febrero de 2006 al 28 de enero de 2008
Puesto: Jefa Cajeros y Asistente Administrativa.
Clubes y Servicios El Colono S.A. (Guápiles)
Del 01 de mayo de 2001 al 30 de junio de 2005
Puesto: Oficina de atención a Clientes y digitalizadora

RECOMENDACIONES

Municipalidad de Pococi
Marcela Cordero Aguilar, Coordinadora Gestión Humana y Carrera Administrativa.
2113-45-60, ext. 113



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°28

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Por acá tengo una solicitud que nos hace la licenciada Magally Venegas Vargas, secretaria del Concejo Municipal, el asunto:

Solicitud de recalificación de la plaza de Secretaria del Concejo Municipal de Técnico Municipal 2B a Profesional Municipal 1.

Esto ya lo hablé con varios de ustedes y la idea de esto es simplemente trasladarlo a la administración, para que la administración lo delegue en los departamentos correspondientes.

Nosotros no aprobamos esta recalificación, esto se somete a estudios financieros, jurídicos, técnicos y lo que haríamos es trasladarlo al señor Alcalde para que lo delegue en los departamentos correspondientes, los que estén de acuerdo en aprobar lo antes indicado, favor levantar la mano, traslado, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos, muchas gracias, compañeros.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al señor Alcalde Manuel Hernández Rivera, para que lo delegue a los departamentos correspondientes. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1318

Se conoce nota suscrita por la Junta Directiva de la RECOMM Filial Limón, , correo electrónico: recommfiliallimonjuntadirectiv@gmail.com, dice:

Asunto: Agenda de la Asamblea General, Filial Reconn Limón.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°29

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



ASAMBLEA GENERAL

Filial Recomm Limón

Fecha: 12 julio 2025

Hora: de 8:30 a.m. a 3:00 p.m.

Lugar: Siquirres, el coco, frente plantel RECOPE

Hora	Puntos por tratar
8:30 a.m.	1° Convocatoria
9:15 a.m.	2° Convocatoria
Artículo N°1	Comprobación del quórum de ley, el cual es el requerimiento para la celebración de esta asamblea en 2° convocatoria.
Artículo N°2	Palabras de Bienvenida a cargo de Msc. Yamileth Hidalgo Arias
9:30 a.m.	Palabras de representante Junta directiva Nacional
9:40 a.m.	Palabras de representante Nacional Melina Solano Cubero
9:50 a.m.	Oración
Artículo N°3 9:55 a.m.	Presentación de informes, y votación de los mismos Filial Recomm Limón -Tesorería: Glenda Robinson - Secretaria: Carolina Velásquez - Fiscal: Sandra Guadamuz - Presidenta: Yamileth Hidalgo
Artículo N°4 10:35 a.m.	Elección de miembros junta Directiva por renuncia (Talamanca Candy Cubillo González y Siquirres Yorleny Camareno Álvarez)
Artículo N°5 11:00 a.m.	Lectura y aprobación del POA 2026
Artículo N°6 11:15 a.m.	Mociones
12:00 a.m.	Almuerzo
1:00 a.m.	Taller Presencial (Jornada de la tarde) (Liderazgos Positivos)
3:00 a.m.	Café y despedida





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°30

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Compañeros de la Recomm tenemos la siguiente invitación, si no me equivoco Asamblea General, estimados afiliados en documento adjunto se envía agenda del a Asamblea General Filial Recomm Limón para su conocimiento, fecha 12 de julio, hora 8:30 a 3:00 pm, lugar Siquirres del Coco, frente al plantel RECOPE.

Inicia a las 8:30 am con la convocatoria y finaliza a las 3:00 pm con el café y despedida, la información queda en secretaría por si alguno desea participar y si no si desean participar y ya lo saben, nos lo indican acá para aprobar lo correspondiente.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1319

Se conoce nota suscrita por la Doctora Nuria Marín Monge, Directora Médica del área de Salud Guápiles, teléfono: 2710-45-52, correo electrónico: nymarin@ccss.sa.cr, dice:

Oficio: ASG-DM-0169-2025

Asunto: invitación a reunión para gestionar el terreno y la construcción de un EBAIS tipo 3 para el distrito de Jiménez de Pococí



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°31

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Área de Salud de Guápiles

Dirección Médica

Teléfono: 2710-4552, extensión 26341005; nymarin@ccss.sa.cr

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

ASG-DM-0169-2025

10 de julio de 2025

Licenciado
Manuel Hernandez Rivera, Alcalde
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Señores
Consejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Señores
Asociaciones de Desarrollo
DISTRITO DE JIMENEZ, POCOCI

Estimados señores:

ASUNTO: Invitación a reunión para gestionar el terreno y la construcción de un EBAIS tipo 3 para el distrito de Jiménez de Pococi

Reciban cordial saludo. En seguimiento a las acciones realizadas en conjunto por esta Dirección Médica con las diferentes Asociaciones de Desarrollo del Distrito de Jiménez de Pococi es que les realizamos la invitación a participar de la reunión para gestionar el terreno y la construcción de un EBAIS tipo 3 para este distrito.

Sera llevada a cabo el día jueves 24 de julio 2025 a las 2:00 pm en la Sala de Sesiones de la Dirección Médica del Área de Salud de Guápiles y solicitamos su participación para poder entre todas las partes lograr el objetivo de contar con una infraestructura adecuada para brindar los Servicios de Salud por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social hacia los usuarios de este sector.

Atentamente,

DIRECCIÓN MÉDICA

NURIA YANORI MARIN
MONGE (FIRMA)

Firmado digitalmente por NURIA
YANORI MARIN MONGE (FIRMA)
Fecha: 2025.07.10 07:45:18
+06'00'

Marin Monge Nuria
Directora Médica
Área de Salud de Guápiles

Cc: Archivo

"La CAJA es una"

Página 1 de 1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°32

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Por acá tenemos invitación que nos hace la doctora Nuria Marín, directora médica del Área de Salud de Guápiles, invitación a una reunión para gestionar el terreno y la construcción de un EBAIS tipo 3 para el distrito de Jiménez, reciban un cordial saludo en seguimiento a las acciones realizadas en conjunto por esta dirección médica con las diferentes asociaciones de desarrollo del distrito de Jiménez.

Es que les realizamos la invitación a participar de la reunión para gestionar el terreno y la construcción de un EBAIS tipo 3 para este distrito. será llevada a cabo el día jueves 24 de julio del 2025 a las 2:00 pm en la sala de sesiones de la Dirección Médica del Área de Salud de Guápiles, solicitamos su participación para poder entre todas las partes lograr el objetivo de contar con una infraestructura adecuada para brindar los servicios de salud por parte de la Caja Costarricense Seguro Social.

Entonces, repito, jueves 24 de julio a las 2:00 pm en la sala de sesiones de la dirección médica, 24 de julio, 2:00 de la tarde, sala de sesión, sala de dirección médica, algo así, dirección médica de conocimiento, se traslada también a la comisión de salud.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Especial de Salud.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1320

Se conoce nota suscrita por la señora Viviana Badilla López, directora Ejecutiva de la FEDERACIÓN DE Municipal del Caribe Costarricense y Asociados (FEMUCARIBE), teléfono: 2768-99-22, correo electrónico: info@femucaribe.go.cr, dice:

Oficio: DEF-VBL-068-07-2025

Asunto: Solicitud de desembolso por servicios prestados Primer Semestre 2025.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°33

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Federación de Municipal del Caribe Costarricense y Asociados

****FEMUCARIBE****

Dirección Ejecutiva

DEF-VBL-068-07-2025

Siquirres, 09 de julio del 2025.

Para:

Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde

Señores y señoras Concejo Municipal

Municipalidad de Pococí

Asunto: Solicitud de desembolsos por servicios prestados Primer semestre 2025.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. La suscrita, Viviana Badilla López, portadora de la cédula de identidad número 3-0429-0438, en mi calidad de Directora Ejecutiva de la Federación Municipal del Caribe y Asociados (FEMUCARIBE), me dirijo respetuosamente ante ustedes para gestionar formalmente los desembolsos correspondientes a los servicios profesionales brindados durante el primer semestre del periodo 2025, conforme al presupuesto aprobado por ese Honorable Concejo Municipal.

Considerando los siguientes antecedentes:

1. Que mediante acuerdo N.º 1717 de la sesión extraordinaria N.º 64 del 23 de septiembre de 2024, el Concejo Municipal de Pococí aprobó el presupuesto inicial del ejercicio económico 2025, incorporando los aportes a FEMUCARIBE en la subpartida "Aporte Corriente a Gobiernos Locales", por un total de ₡56.002.600,00 (cincuenta y seis millones dos mil seiscientos

Página 1 de 4

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°34

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Federación de Municipal del Caribe Costarricense y Asociados

****FEMUCARIBE****

Dirección Ejecutiva

colones), más un aporte extraordinario, incluido en la modificación 04, acuerdo N° 1047 del 11 de junio de 2025 para servicios jurídicos por ₡8.750.000,00 (ocho millones setecientos cincuenta mil colones netos), para un total de ₡ 64.752.600.00 (Sesenta millones setecientos cincuenta y dos mil seiscientos colones).

2. Que dicho monto es distribuido de la siguiente manera:

- Cuota de afiliación: ₡15.800.000,00
- Unidad Gestora de Proyectos: ₡31.702.600,00
- Servicios profesionales: ₡8.500.000,00, según certificación AAF-041-2024 del Departamento Financiero Municipal.
- Servicios jurídicos: ₡8.750.000,00 según certificación AAF-PR-007-2025 del Departamento Financiero Municipal.

3. Que, de conformidad con el principio de anualidad presupuestaria, los recursos aprobados deben ejecutarse dentro del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del presente año.

4. Que FEMUCARIBE ha brindado de forma continua los servicios técnicos por medio de su Unidad Gestora de Proyectos, conforme a lo pactado y presupuestado.

5. Que únicamente se ha recibido un desembolso por ₡7.900.000,00, correspondiente al 50% de la cuota de afiliación del primer semestre, no existiendo acuerdo de desembolso para la Unidad Gestora, a pesar de que los servicios han sido efectivamente prestados.

Página 2 de 4

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°35

ACTA N°43 Extraordinario.

10-07-2025



Federación de Municipal del Caribe Costarricense y Asociados

****FEMUCARIBE****

Dirección Ejecutiva

Fundamento normativo:

Los Estatutos de FEMUCARIBE, disponen lo siguiente:

"Los desembolsos de las cuotas de participación deberán efectuarse de forma mensual por las municipalidades afiliadas. La falta de pago oportuno de las cuotas autoriza a la Dirección Ejecutiva a suspender la prestación de los servicios e iniciar el trámite administrativo y judicial de cobro de las sumas adeudadas."

Asimismo, se establece que las municipalidades deberán financiar estos aportes mediante el impuesto a la exportación del banano o ingresos fijos, y que las cuotas de carácter extraordinario para servicios específicos como los jurídicos deben ser giradas de acuerdo con el contrato respectivo.

Situación actual y solicitud:

A la fecha, el monto pendiente por la prestación de servicios del primer semestre asciende a ₡15.851.300,00 (quince millones ochocientos cincuenta y un mil trescientos colones). Además, su representada ha solicitado la contratación de servicios jurídicos, cuyo contrato adicional se formaliza en la presente fecha.

Por lo tanto, respetuosamente solicitamos el desembolso del primer semestre y valorar la posibilidad de realizar el giro de los recursos del segundo semestre de manera mensual, consignando los aportes como recursos de fin específico para:

- La Unidad Ejecutora de Proyectos
- Y el monto correspondiente a los servicios jurídicos

Página 3 de 4

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°36

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Federación de Municipal del Caribe Costarricense y Asociados

****FEMUCARIBE****

Dirección Ejecutiva

Todo esto con el objetivo de evitar afectaciones al flujo de efectivo institucional, asegurar la continuidad de los servicios y cumplir con las obligaciones contractuales asumidas.

Finalmente, nos ponemos a su disposición para facilitar cualquier información adicional o documentación complementaria que consideren necesaria para agilizar el trámite correspondiente. Cabe señalar que el Departamento Financiero de FEMUCARIBE ha remitido oficios anteriores de gestión de cobro, los cuales forman parte del seguimiento administrativo de esta solicitud.

Sin más por el momento, agradezco su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta. Atentamente,

Firmado
digitalmente por
VIVIANA MARIA
BADILLA LOPEZ

Viviana Badilla López

Directora Ejecutiva

FEMUCARIBE

Página 4 de 4

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°37

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

De FEMUCARIBE tenemos la siguiente solicitud oficio DEF-VBL-068-07-2025, va dirigido al licenciado Manuel Hernández Rivera, asunto desembolsos por servicios prestados primer semestre 2025, reciban un cordial saludo la suscrita Viviana Badilla López, portadora de la cédula número 3-0429-0438, mi calidad directora ejecutiva de la Federación Municipal del Caribe y Asociado FEMUCARIBE, me dirijo respetuosamente ante ustedes para gestionar formalmente los desembolsos correspondientes a los servicios profesionales brindados durante el periodo del primer semestre del 2025, conforme el presupuesto aprobado por ese honorable Concejo Municipal considerando los siguientes antecedentes.

Situación actual y solicitud, a la fecha, el monto pendiente por la prestación de los servicios del primer semestre asciende a ₡15.851.300, además, su representada ha solicitado la contratación de servicios jurídicos cuyo contrato adicional se formaliza en la presente fecha, por lo tanto, respetuosamente solicitamos el desembolso del primer semestre y valorarla posibilidad de realizar el giro de los recursos del segundo semestre de manera mensual, consignando los aportes como recursos de fin específico para la unidad ejecutora de proyectos y el monto correspondiente a los servicios jurídicos, sí, bueno, si no me equivoco, esto ya fue aprobado en la modificación que eran ₡8.700.000, ¿eso no se ha girado, Manuel?.

Es que sí se había girado, pero creo que la cuota de afiliación, pero esto recuerdo que sí lo de servicios jurídicos, si están hablando acá de los servicios jurídicos del Concejo, sí lo habíamos aprobado en una modificación, si ya fueron trasladados, eso sí lo desconozco, pero los tiene que solicitar conforme, bueno, normalmente esto debería venir acompañado por un oficio del señor Alcalde, pero le voy a preguntar acá, ¿han cumplido con los informes correspondientes para el pago para poder autorizarlo?, ya lo del servicio jurídico, eso está en una modificación y sí podríamos autorizarle el pago, usted me indica para tomar el acuerdo correspondiente, lo que ya en varias ocasiones FEMUCARIBE ha cobrado son quince millones por la unidad gestora de proyectos.

Aquí vienen los detalles, por eso me gustaría que usted tal vez lo vea, dice okay previa presentación de los informes correspondientes, vamos a escuchar entonces a la señora regidora Aguilar, adelante.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°38

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias, señor presidente, buenas noches, Concejo en pleno, un placer estar el día de hoy aquí viéndonos todos, algunos con unas caritas resfriaditas y así sucesivamente y darle gracias a Dios porque nos has permitido llegar aquí, señor presidente, señora secretaria y señor Alcalde, señor presidente, me queda la inquietud de los desembolsos en el tema de FEMUCARIBE porque hace poco hice una consulta y esto para salvaguardar a veces la integridad de uno aquí en el voto, es que FEMUCARIBE tiene la misma cédula jurídica que CAPROBA a la fecha CAPROBA no ha devuelto el desembolso que le debe a esta Municipalidad y si no cambió la figura jurídica, solamente el nombre.

Entonces me queda la duda de que, si a nosotros nos deben dinero porque nosotros tenemos que desembolsar, entonces yo sí no estaría votando a favor ese documento hasta que no se me conteste por lo menos el tema de la deuda que sí tiene CAPROBA y sé que está creo, que está siendo visto en una parte jurídica, entonces, esa sería mi voto, no lo estaría votando hasta que no se nos conteste si todavía está pendiente el desembolso por parte de este ente, muchas gracias, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias, regidora, bueno, tal vez don Manuel nos pueda explicar un poco esa situación, pero tengo entendido que ellos nos deben y nosotros le debemos, pero eso es un tema totalmente aparte a esto que son servicios que ya nos han venido brindando y que incluso hemos aprobado en los diferentes presupuestos porque están incorporados en presupuestos que ya de forma unánime nosotros como Concejo hemos aprobado, el tema del cambio de nombre creo que solo solo cambió el nombre, no cambió la personería jurídica, correcto.

Bueno, ustedes, regidor Chaves y regidor Villalobos que están en FEMUCARIBE, tal vez les puedo dar el uso de la palabra y talvez nos explica un poco más sobre ese tema, pero creo que mantienen la personería jurídica, entonces en ese sentido no veo ningún problema en el tema de girar.

Reg. Jordan Chaves Chaves





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°39

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025

Muy buenas tardes, señor presidente, todo el Concejo de pleno, señor Alcalde, señora secretaria, bueno, como muy bien indica usted, señor presidente, con el cambio de la ley que antes regulaba CAPROBA, ahora pasó a nombrarse Federación de Municipalidades del Caribe o FEMUCARIBE, lo que cambió fue la parte nominal, en sí la personería jurídica sigue teniendo el mismo número, no sé, la misma célula, entonces no viene alterar ninguna de las obligaciones que tenga y así lo dice la jurisprudencia, en relación al tema de que si la Municipalidad adeuda o la federación adeuda, son temas que inclusive vienen arrastrando de Concejos anteriores.

Nosotros de acá lo que hemos es intentado buscar solución y creo que ahorita están instancias legales, que le corresponde tanto a la administración de esta Municipalidad como a la administración de la federación llegar a acuerdos y solventar ese tipo de situaciones, como muy bien indica el señor presidente, ahorita se está hablando es un tema meramente de presupuesto 2025 que nosotros en este Concejo aprobamos por acuerdo y por ende hay algunas obligaciones que nosotros ocupamos honrar que creo que más bien se le ha dado muy largas al asunto porque han sido ya varios los oficios que han venido de la federación y no se le ha dado solución hasta el momento.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, adelante, regidor Méndez.

Reg. Luis Méndez Araya

Sí, buenas tardes para todos, en relación al tema, verás que a mí también me está preocupando y más bien gracias a la regidora Aguilar por resaltarlo, por traerlo a colación, porque eso se dio en el Concejo anterior, yo recuerdo, aunque esto pareciera que son dos temas diferentes, pero si podríamos a nivel de Concejo solicitar, bueno, tenemos dos representantes ahí también, pero a nivel de Concejo solicitarle a FEMUCARIBE el proceso o qué resolución hay de este tema, para poder nosotros como Concejo pleno tener conocimiento de la situación de esa de esa deuda de FEMUCARIBE hacia la Municipalidad, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°40

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025

Sí, regidor, concuerdo con usted, incluso tal vez para ser más transparentes, incluso podríamos hasta convocarla una sesión si ustedes lo ven conveniente, entonces no creo que Viviana tenga ningún problema en venir y explicarnos esa situación, a ver, para que esto quede más claro, solo dos textos de este oficio les voy a leer, aquí nos indica que:

En el acuerdo 1717, en la sesión 64 del 23 de septiembre del 2024, este Concejo aprobó \$56.002.600, eso fue lo que aprobamos para FEMUCARIBE, más un adicional que se está incluyendo que son los \$8.700.000 que se les pasó para el tema de la ampliación del contrato en jurídicos para un total de \$64.752.600 que están distribuidos de la siguiente forma:

Cuota de afiliación \$15.800.000, unidad gestora de proyectos, \$31.702.600. servicios profesionales \$8.500.000 y servicios jurídicos \$8.750.000, eso suma los \$64.752.000 pero en realidad lo que aprobamos fueron \$56.000.000 porque el tema de jurídicos no autorizamos al señor Alcalde al pago, más bien se hace por vistos buenos de la presidencia y quien paga es FEMUCARIBE, son contrataciones que ellos hacen ahí a lo interno.

Entonces, está bien y tomo la recomendación que me hizo el señor Alcalde de aprobar entonces el pago de los \$56.002.600, o sea, autorizarlo solo una vez, no que cada vez que tenga que hacer pagos a la unidad gestora, tenga que traerlo acá para que lo autoricemos, sino que de conformidad con los avances y con los informes que hacen los profesionales, don Manuel pueda ir pagando de conformidad.

Si lo ven así, aprobamos entonces lo que les acaba de indicar, es una recomendación que hace el señor Alcalde, para mí esto debería venir acompañado de un oficio que nos envíe el señor Alcalde, pero bueno, en vista de que al parecer han llegado acá tres o cuatro oficios relacionados a este tema y para que la federación no siga teniendo atrasos en los pagos, podríamos hacerlo así, lo vea bien usted, señor Alcalde, ¿sí?

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Lo otro que preguntaba Patricia, ese esta en el contencioso, nosotros lo presentamos ahí porque hubo una discrepancia en una diferencia, ellos decían





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°41

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025

que nosotros les debíamos una parte de plata y y ellos nos debían a nosotros, entonces no coincidimos en los montos y se fue a un contencioso, eso es a parte a lo que hemos estado nosotros.

Entonces ellos se le va a ir girando conforme presente los informes, ahorita hay una unidad ejecutora técnica que la hemos estado utilizando para hacer algunos perfiles, lo solicité yo ahí y han estado con la ingeniera Giselle haciendo algunos proyectos de perfiles y posteriormente es ponerlos a trabajar en la supervisión de algunas obras.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Listo, entonces, de conformidad con el oficio de DEF-VBL-068-07-2025 de Femucaribe, los que estén de acuerdo en autorizar los pagos de conformidad con el acuerdo 1717 de la sesión extraordinaria 64 del 23 de septiembre del 2024, donde este Concejo aprobó la suma de \$56.002.600, este sería la autorización entonces por avances en los trabajos profesionales y previo a este los informes correspondientes, los que estén de acuerdo, favor levantarla mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad de 8 votos a favor y 1 voto en contra SE ACUERDA: De conformidad con el oficio de DEF-VBL-068-07-2025 de FEMUCARIBE, los que estén de acuerdo en autorizar los pagos de conformidad con el acuerdo N° 1717 de la sesión extraordinaria N°64 del 23 de septiembre del 2024, donde este Concejo aprobó la suma de \$56.002.600, sería la autorización entonces por avances en los trabajos profesionales y previo a este los informes correspondientes. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1321

Se conoce nota suscrita por el regidor Juan Mauricio Mora Cruz, dice:

Asunto: Proyecto mejoras de acera peatonales frente a Colegio Técnico de Pococí sobre Ruta Nacional 247 (ENT N. 149) longitud total en propuesta de intervención





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°42

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025

es de 200 ML, para ser considerado por el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).

Proyecto

Mejora de aceras peatonales frente a Colegio Técnico de Pococí, sobre Ruta Nacional 247 (ENT N. 149.) longitud total en propuesta de Intervención es de 200 ML, para ser considerado por el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).

1. ANTECEDENTES

El proyecto de moción se presenta ante el Consejo Nacional de Vialidad para considerarse a través un financiamiento económico, la propuesta es a mejorar el trayecto de las acera peatonal que comprende una distancia de 200 ML, desde la intersección entre la **Ruta Nacional 149 y la Ruta Nacional 247** hacia Hotel Suerre en sentido Sur a Norte margen izquierda, la propuesta se enmarca en que este Gobierno Local debe de velar por la seguridad e integridad de los estudiantes que transitan diariamente por las vías públicas, en este caso que nos ocupa en particular, a la actualidad la acera se ubica frente a este centro educativo está en muy mal estado y debido a esta condición los estudiantes deciden caminar por la calle que, como es de atento conocimiento de todos esta es una ruta de alta de transitabilidad vehicular, por lo que estamos en la anuencia a ser preventivos buscando el medio de solucionar lo más pronto esta situación que afecta seriamente a los peatones que transitan diariamente por este punto.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Ante tal situación, los peatones deciden caminar por la vía pública siendo que tal acción puede desencadenar en un accidente originado por no contarse con el componente de seguridad vial apropiado, por lo que en pro de salvaguardar la integridad física de los estudiantes y demás transeúntes, se requiere de sustituir lo existente por una obra nueva completa que cumpla con la Ley 7600 y demás dimensiones idóneas al sitio en procura de proporcionar seguridad de forma integral a los peatones.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°45

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Lo anterior, al tratarse de la Ruta Nacional 247 se presenta esta moción con el fin de que sea analizada por los altos mandos de Concejo Nacional Vial para que de forma pronta se le inyecte contenido presupuestario para la debida atención, o en su efecto se tome un acuerdo y otorgue el permiso a la Municipalidad de Pococi para realizar esta importante obra para lo cual se requiere inyectar el contenido presupuestario descrito en la siguiente tabla.

02.03.01	Materiales Metálicos	€	200 000,00
02.03.02	Minerales y Asfálticos	€	5 000 000,00
02.03.03	Maderas y sus Derivados	€	100 000,00
02.04.01	Herramientas e instrumentos	€	100 000,00
00.01.02	Jornales Ocasionales	€	3 000 000,00
Total			€ 8 400 000,00

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Compañeros, aquí tengo el informe técnico que había solicitado el regidor Retana para la atención de la acera que está a un costado del Colegio Técnico y que pone en riesgo a los estudiantes, ya que no cruzan donde, corresponde por la línea amarilla, sino que como la acera está en tan mal estado, ellos cruzan en un lugar que no es no es el mejor y obviamente están expuestos a un accidente.

El informe ya se hizo, lastimosamente hoy no tenemos mociones, no podría presentarlo de conformidad con lo que habíamos aprobado o acordado más bien, que era mandarlo a CONAVI, solicitándoles que lo atiendan y si no que nos permitan a nosotros atenderlo.

Son 200 metros lineales que están en mal estado y según el análisis de costos que hace la ingeniera este Gisselle, tendría un costo de \$8,400,000 el arreglo de esos 200 metros, entonces el próximo miércoles, basado en este informe traería la moción correspondiente para enviar a CONAVI, prefiero por moción para adjuntar todo el en la información técnica ahí y la justificación, es que tenemos que justificar que si ellos no lo pueden atender, que si es viable jurídicamente nos permitan a nosotros hacerlo.

-----UL-----



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°46

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



ACUERDO N° 1322

Se conoce nota suscrita por el licenciado Jorge Hodgson Quinn, presidente del Comité Cantonal de deportes y recreación de Pococí, teléfono: 2710-37-68, correo electrónico: secretariaccdrp@gmail.com, dice:

Oficio: CCDRP-240-2025.

Asunto: Transcripción del acuerdo N°408 tomado por el Comité de Deportes y Recreación de Pococí de la aprobación en referencia del espacio otorgado a la Asociación de Ajedrez y al Comité de la Persona Joven, para que sea de conocimiento por parte del Concejo Municipal.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°47

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



CCDRP-240-2025



Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-82

Guápiles, lunes 07 de julio de 2025.
CCDRP-240-2025

Señor (a):

Concejo Municipal

Asociación de Ajedrez

Comité de la persona Joven de Pococí

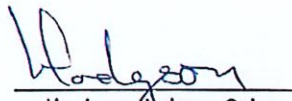
Estimado (a) señor (a):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°24 realizada el 30 de junio del 2025, la Junta Directiva del CCDR Pococí procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACTA ORDINARIA°24 ARTICULO III ACUERDO N°408

Por Unanimidad SE ACUERDA: se aprueba ceder 2 espacio en las oficinas ubicadas en Estadio Municipal de Ebal Rodríguez Aguilar a los siguientes grupos: para la Asociación de Ajedrez y al Comité de la persona joven de Pococí. Se comunica al Concejo Municipal para su conocimiento. Aprobado por los presentes y se dispensa de todo trámite.

Atentamente,


Lic. Jorge Hodgson Quinn
Presidente
CCDR de Pococí

Ci: Archivo

Página 1 | 1

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°48

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025★

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Del Comité de Deportes hacen de nuestro conocimiento el acuerdo número 408 tomado en el acta ordinaria 24, artículo 3, por unanimidad se acuerda se aprueba ceder dos espacios en las oficinas ubicadas en el estadio municipal Ebal Rodríguez Aguilar a los siguientes grupos para la Asociación de Ajedrez y al Comité de la Persona Joven de Pococí. se comunica al Cocsejo Municipal para su conocimiento, aprobado por los presentes y se dispensa de todo trámite, de conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1323

Se conoce nota suscrita por el Ingeniero Henry Madrigal Calvo, MSc., teléfono: 2713-65-73, correo: henry.madrigal@munipococi.go.cr dice:

Oficio: APDU-121-2025

Asunto: OFICIO SMP-366-2025 / ATENCIÓN A DENUNCIA POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA REGULACIÓN DE MECANISMOS DE VIGILANCIA DE ACCESO A BARRIOS RESIDENCIALES Y URBANIZACIONES.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°49

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr



Miércoles 09 de julio del 2025
OFICIO: APDU-121-2025

Srs(as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Presente

REFERENTE: OFICIO SMP-366-2025 / ATENCIÓN A DENUNCIA POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA REGULACIÓN DE MECANISMOS DE VIGILANCIA DE ACCESO A BARRIOS RESIDENCIALES Y URBANIZACIONES

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo acordado por el Concejo Municipal mediante **Oficio SMP-366-2025** de fecha 26 de marzo del 2025, mismo que cita el Acuerdo N°286 de la Sesión N°14 Ordinaria del 26 de febrero del 2025.

En dicha sesión, fue conocido el informe APDU-031-2025, de fecha 24 de febrero del 2025, mismo que atiende a la **denuncia formal** interpuesta por parte del Lic. Randall Torres Barrientos, en razón de unas posibles infracciones a lo establecido en el "Reglamento Municipal para la Regulación de Mecanismos de Vigilancia de Acceso a Barrios Residenciales y Urbanizaciones del cantón de Pococí, con el fin de garantizar el derecho fundamental de la libertad de tránsito", en este caso suscitadas en la Urbanización Valle Escondido, la cual se ubica 230 metros al este y 100 metros al norte del Liceo Experimental Bilingüe de Guápiles.

Según cita el acuerdo, el Concejo Municipal indica: **"Se avala las recomendaciones que indica el Ingeniero Henry Madrigal Calvo de conformidad con lo expuesto en el oficio APDU-031-2025"**.

Página 1 de 5

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°50

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



En razón de lo antes expuesto, es importante señalar que mediante el Oficio APDU-031-2025 se emitieron las siguientes recomendaciones, las cuales son de acatamiento inmediato y obligatorio para la Asociación de Vecinos de la Urbanización Valle Escondido:

1. **Se debe eliminar de manera inmediata cualquier tipo de mecanismo colocado que restrinja el tránsito peatonal sobre los accesos (aceras),** facilitando el ingreso a cualquier usuario, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°3 del citado Reglamento.
2. **Aplicar correctamente lo indicado en el artículo N°9 denominado "Condiciones de uso", en cuanto a los dispositivos de acceso,** y que el mismo no venga en detrimento del libre tránsito vehicular o peatonal, sin ningún tipo de restricción (aplicando el protocolo de vigilancia respectivo), utilizando para ello la bitácora con los datos respectivos.

Esta situación fue comunicada y notificada a la Asociación de Vecinos de la Urbanización Valle Escondido mediante Oficio APDU-064-2025, con fecha 16 de abril del 2025, por medio del cual se le solicitó cumplir con ambas recomendaciones, para lo cual el **plazo para el cumplimiento** de las medidas correctivas sería de **un mes calendario**, de acuerdo con lo establecido en el artículo N°14 del citado reglamento, lo cual **venció desde el 16 de mayo del 2025.**

Según **inspección** realizada por parte del Sr. Arnoldo Monge Jiménez, con fecha del **11 de junio del 2025**, se procedió a corroborar que las medidas correctivas ordenadas por el Concejo Municipal se cumplieran, en apego a lo establecido en el artículo 14 de citado reglamento, el cual cita:

*"Cuando el **acuerdo municipal ordene medidas correctivas** a la organización o comité vecinal, se **concederá un mes calendario** para que se sean acatadas. Si estas medidas son implementadas en un tiempo menor al indicado, la organización o comité vecinal lo comunicará al Concejo Municipal para que se proceda con la inspección en el sitio y se realice el informe respectivo a efectos de elimine la suspensión, si así procede.*

Página 2 de 5

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°51

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Si la organización o el comité vecinal no cumple la corrección señalada en el plazo establecido, el Concejo Municipal ordenará el retiro inmediato de los dispositivos".

Según la inspección municipal realizada, se corroboró que efectivamente **NO SE CUMPLIÓ con la recomendación 1**, la cual indicaba **eliminar de manera inmediata cualquier tipo de mecanismo colocado que restrinja el tránsito peatonal sobre los accesos (aceras)**, facilitando el ingreso a cualquier usuario, de acuerdo con lo establecido en el artículo N°3 del citado Reglamento. Sin embargo, los **portones colocados para restringir el acceso peatonal a la urbanización se mantienen en el sitio**, a pesar de ser un elemento que no se encuentra permitido por la reglamentación municipal.

Fotografía 1.- Resultados de la inspección municipal



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (11 junio, 2025)

Página 3 de 5

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°52

ACTA N°43 Extraordinaria.

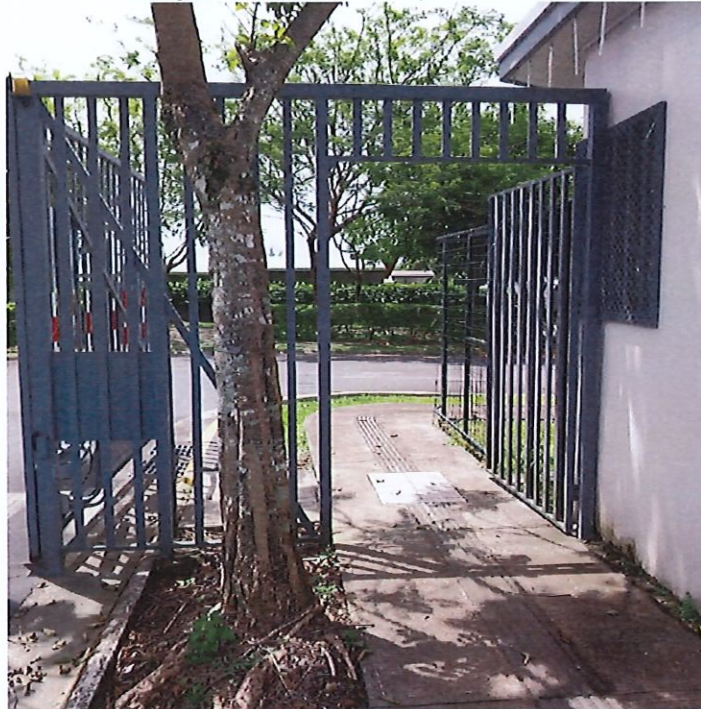
10-07-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Fotografía 2.- Resultados de la inspección municipal



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (11 junio, 2025)

PETITORIA

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 14** del "Reglamento Municipal para la Regulación de Mecanismos de Vigilancia de Acceso a Barrios Residenciales y Urbanizaciones del cantón de Pococi, con el fin de garantizar el derecho fundamental de la libertad de tránsito", y debido al incumplimiento de la recomendación N°1 por parte de la Asociación de Vecinos de la Urbanización Valle Escondido, **se solicita ordenar el retiro inmediato de los dispositivos de acceso restringido ubicados en el proyecto.**

Página 4 de 5

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°53

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madriral@municipococi.go.cr



Sin más por el momento, se despide,

Firmado digitalmente
por HENRY BRYAN
MADRIGAL CALVO
#BMAJ
Fecha: 2025.07.09
15:12:16 -05:00
HENRY BRYAN
MADRIGAL
CALVO (FIRMA)

Ing. Henry Madrigal Calvo, MSc.

Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Pococí

CC.: Archivo

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal Pococí

Ing. Joel Fernández Fonseca – Presidente de la Asociación de Vecinos Valle Escondido
Asociación de Vecinos Valle Escondido

Página 5 de 5

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°54

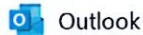
ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



9/7/25, 2:45 p.m.

Correo: Henry Madrigal Calvo - Outlook



Oficio APDU-064-2025 / Atención a Oficio SMP-366-2025 / Valle Escondido

Desde Henry Madrigal Calvo <henry.madrigal@municipococi.go.cr>

Fecha Mié 2025-04-16 11:01

Para asociacionvallescondido@gmail.com <asociacionvallescondido@gmail.com>; Joel Fernandez <j.fernandez@bauerccr.com>

CC Manuel Hernandez Rivera <manuel.hernandez@municipococi.go.cr>; Secretaria Concejo <secretariaconcejo@municipococi.go.cr>

3 archivos adjuntos (4 MB)

APDU-064-2025 Asociación Vecinos Valle Escondido referente Oficio SMP-366-2025 Reglamento de Regulación de Mecanismos de Vigilancia.pdf; 8. APDU-031-2025 Concejo Municipal referente Denuncia incumplimiento.pdf; 9. SMP-366-2025 Resolución Recomendativa.pdf;

Srs(as).

Asociación de Vecinos

Urbanización Valle Escondido

Guápiles, Pococí, Limón

Presente

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo acordado por el Concejo Municipal mediante Oficio SMP-366-2025 de fecha 26 de marzo del 2025, mismo que cita el Acuerdo N°286 de la Sesión N°14 Ordinaria del 26 de febrero del 2025.

Se adjunta Oficio APDU-064-2025, Oficio APDU-031-2025 y Oficio SMP-366-2025.

Sin más por el momento, se despide,



Ing. Henry Madrigal Calvo, MSc.
Coordinador
Área Planificación y Desarrollo Urbano
henry.madrigal@municipococi.go.cr
Teléfono: 2713 6573 ext. 106



<https://outlook.office.com/mail/id/AQMkAGFkMjg2MDE5LT11ZDY1NGE0YS1hNDdlLT11ZDEyNWQ3ZjY4IiwBGAAADbHhZ1MHp7U6s9KcaAZYyIQC...>

1/1



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°55

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-366-2025

Guápiles, 28 de marzo de 2025
SMP-366-2025

Señor:

Ing. Henry Madrigal Calvo, MSc.
Área de Planificación y Desarrollo Urbano

Estimado señor:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 14 Ordinaria** del **26-02-2025**, dice:

Acta N° 14

Artículo III

Acuerdo N° 286

Se conoce nota suscrita por el Ingeniero Henry Madrigal Calvo, MS.c, correo electrónico: henry.madrigal@municipococi.go.cr, teléfono: 2713-65-73, dice:

OFICIO: APDU-031-2025

ASUNTO: DENUNCIA POR APARENTES INFRACCIONES AL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA REGULACIÓN DE MECANISMOS DE VIGILANCIA DE ACCESO A BARRIOS RESIDENCIALES Y URBANIZACIONES DEL CANTÓN DE POCOCÍ

Página 1 | 14



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°56

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-366-2025



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Lunes 24 de febrero del 2025
OFICIO: APDU-031-2025

Srs(as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

REFERENTE: DENUNCIA POR APARENTES INFRACCIONES AL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA REGULACIÓN DE MECANISMOS DE VIGILANCIA DE ACCESO A BARRIOS RESIDENCIALES Y URBANIZACIONES DEL CANTÓN DE POCOCÍ

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a la **denuncia formal** interpuesta por parte del Lic. Randall Torres Barrios, en razón de unas posibles infracciones a lo establecido en el "Reglamento Municipal para la Regulación de Mecanismos de Vigilancia de Acceso a Barrios Residenciales y Urbanizaciones del cantón de Pococí, con el fin de garantizar el derecho fundamental de la libertad de tránsito", en este caso suscitadas en la Urbanización Valle Escondido, la cual se ubica 230 metros al este y 100 metros al norte del Liceo Experimental Bilingüe de Guápiles.

Según indica la denuncia, los principales incumplimientos del mecanismo de vigilancia colocado en dicho proyecto son:

- Limitaciones al libre tránsito
- Beneficios desiguales para los miembros de la urbanización
- Portones colocados en las aceras, los cuales limitan el acceso peatonal

Página 1 de 7

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 2 | 14



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°57

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-366-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



- Limitación al acceso de servicio de transporte público (taxis) y servicio de alimentación a domicilio

Como bien lo indica el Reglamento en su artículo 9, las condiciones para el uso de mecanismos son las siguientes:

- a) No se podrá impedir bajo ningún concepto el libre tránsito vehicular o peatonal.*
- b) Cualquier pealón podrá entrar o salir del barrio o residencial sin ningún tipo de restricción; ello sin demérito de la vigilancia normal que se establezca.*
- c) Cuando se trate del ingreso de un vehículo, el oficial encargado tomará nota en la bitácora correspondiente de la matrícula y la descripción del vehículo y luego procederá a levantar el dispositivo para permitir el paso.*
- d) Se podrá solicitar el número de identificación a las personas que ingresen al sector custodiado con los dispositivos de seguridad.*
- e) El grupo de vecinos o barrio o la persona jurídica que contrate a los funcionarios encargados de la operación de la caseta o dispositivo de acceso, deberán demostrar estar al día con el pago de obligaciones con la CCSS y la Municipalidad. (La letra negrita no pertenece al original).*

En razón de lo citado supra, es importante señalar que además de la presente denuncia formal, se han recibido varias denuncias mediante la vía verbal, citando las siguientes situaciones:

1. Restricción del acceso peatonal para el uso de las áreas públicas, en razón de ser un proyecto residencial "privado".
2. Colocación de portones en las zonas de acceso peatonal (aceras), mismos que en ocasiones se encuentran cerrados mediante un candado.
3. Restricción de acceso vehicular, a pesar de que la persona usuaria del automotor brinda todos los datos establecidos en el Reglamento.
4. Exclusividad de los beneficios de la seguridad y del paso de visitantes, únicamente para las personas que cancelan la cuota establecida.

Página 2 de 7

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 3 | 14



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°58

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-366-2025



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrizgal@municipococi.go.cr



Siendo así, y recordando lo señalado por la Constitución Política en cuanto al libre tránsito de los costarricenses sobre las calles y áreas públicas de nuestro país, y haciendo alusión a la Ley de Planificación Urbana y el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones en cuanto al uso de tales accesos y áreas de uso público que componen a las Urbanizaciones, como lo es el presente caso, se debe dar seguimiento a tales denuncias, y en caso de que el comportamiento sea el señalado, iniciar el procedimiento respectivo ante el Concejo Municipal para revocar el permiso otorgado mediante Acuerdo N°316 de la Sesión N°14 Ordinaria del 29 de febrero del 2024.

Todo lo anterior, debido a una posible clara infracción a las regulaciones establecidas mediante el "Reglamento Municipal para la Regulación de Mecanismos de Vigilancia de Acceso a Barrios Residenciales y Urbanizaciones del cantón de Pococí, con el fin de garantizar el derecho fundamental de la libertad de tránsito", mismo que cita en su artículo 12 el procedimiento a seguir por el Concejo Municipal para suspender tal autorización.

Además, el mismo Reglamento cita en su artículo 13 las causales para dicha suspensión, lo cual señala textualmente:

"El Concejo Municipal podrá suspender el permiso de uso de caseta o mecanismo de vigilancia, cuando concurra una o varias de las causales enumeradas a continuación:

- 1. Limitación al libre tránsito, sea con impedimento parcial o total, personal o colectivo.**
- 2. Ausencia de un vigilante que manipule el dispositivo de acceso, mientras se esté impidiendo el paso.**
- 3. Incumplimiento de las condiciones de uso establecidas en este Reglamento.**
- 4. Uso indebido de la caseta con actos que atenten contra la ley, la moral, las buenas costumbres y el orden público.**
- 5. En caso de estar en propiedad privada, a solicitud del propietario o vencimiento del contrato o relación.**
- 6. Cualquiera otra circunstancia sobrevenida que impida la aplicación de estos mecanismos". (La negrita no pertenece al original).**

Página 3 de 7

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 4 | 14



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°59

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-366-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Por lo tanto, y en razón de la normativa aplicable, se notificó a la Asociación de Vecinos de la Urbanización Valle Escondido, mediante Oficio APDU-165-2024, de fecha 19 de diciembre del 2024, solicitando una serie de peticiones y subsanaciones, las cuales debían ser aplicadas de manera inmediata. Caso contrario, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento, su caso será elevado al Concejo Municipal para una eventual suspensión de la autorización. Dichas peticiones fueron las siguientes:

1. La Asociación de vecinos de la Urbanización Valle Escondido deberán referirse a las causales de las denuncias planteadas, y emitir un criterio respecto al manejo que se le brinda al mecanismo de regulación del ACCESO VEHICULAR. **Se otorga un plazo de 20 días naturales para la presentación de la nota.**
2. Dicho escrito deberá ser firmado por todos los miembros de la Asociación, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento, deberá ser firmada por al menos el 70% de los vecinos PROPIETARIOS de terrenos en la urbanización. **Se otorga un plazo de 20 días naturales para la presentación de la nota.**
3. Se debe eliminar de manera inmediata cualquier tipo de mecanismo colocado que restrinja el tránsito peatonal sobre los accesos (aceras), facilitando el acceso a cualquier usuario, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento. Claro está que, en caso de detectar algún comportamiento indebido, deberán tomar las medidas legales respectivas en apego a la normativa costarricense.
4. Aplicar correctamente lo citado en el artículo 9 denominado "condiciones de uso", en cuanto a los dispositivos de acceso, y que el mismo no venga en detrimento del libre tránsito vehicular o peatonal, sin ningún tipo de restricción (sin detrimento de la vigilancia normal de la urbanización), utilizando para ello la bitácora con los datos respectivos.

Mediante nota con fecha del 14 de enero del 2025, elaborada por parte de la Asociación de Vecinos del Residencial Valle Escondido Guápiles (ASOVEG), realizan una descripción del procedimiento llevado a cabo, a la fecha, para la vigilancia y regulación del acceso en la urbanización, citando que es el correcto, sin limitantes o restricciones, citando que lo denunciado se remonta a casos muy puntuales, los cuales ya resolvieron a la fecha.

Página 4 de 7

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 5 | 14



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°60

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-366-2025



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henrymadrigal@municipococi.go.cr



Además, el Área de Planificación y Desarrollo Urbano generó un estudio vía telefónica, mediante el cual se solicitó criterio a la gran mayoría de propietarios de terrenos de la urbanización (algunos fue imposible contactarlos) sobre el funcionamiento del mecanismo de vigilancia, y los resultados fueron los siguientes:

- 26 propietarios de acuerdo con el uso y manejo del mecanismo
- 1 propietario no está de acuerdo con el uso y manejo del mecanismo
- 1 propietario no externó opinión alguna con el uso y manejo del mecanismo
- 10 propietarios no reportan teléfono en base de datos municipal
- 4 propietarios no contestaron la llamada telefónica

Por lo tanto, de acuerdo a la muestra obtenida de llamadas contestadas por los propietarios de terrenos (muestra de 28 propietarios de 42 totales), presenta un grado de aceptación del 93% sobre el uso y manejo del mecanismo de vigilancia. Se adjunta archivo de los resultados más detallados del sondeo.

Sin embargo, mediante inspección municipal realizada el pasado 18 de febrero del 2025, por parte del Sr. Arnoldo Monge Jiménez, asistente del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, se observó que efectivamente los accesos peatonales (aceras) cuentan con portones, y uno de ellos se encontraba cerrado, todo esto en contra con lo establecido en el artículo 11°3 de citado reglamento, mismo que indica: "[...] **no se podrá instalar ningún mecanismo que limite el acceso en la acera o cualquier otra área de circulación peatonal**".

Página 5 de 7

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 6 | 14



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°61

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal

Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-366-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrizal@municipococi.go.cr



Figura 1.- Accesos peatonales con portón



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (febrero, 2025)

Página 6 de 7

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 7 | 14



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°62

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr



SMP-366-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr



CONCLUSIÓN

En razón de una comprobada infracción a lo establecido en el artículo 113, así como un aparente incumplimiento de lo establecido en el artículo 119, ambos contenidos en el "Reglamento Municipal para la Regulación de Mecanismos de Vigilancia de Acceso a Barrios Residenciales y Urbanizaciones del cantón de Pococi, con el fin de garantizar el derecho fundamental de la libertad de tránsito", y según las potestades otorgadas al Concejo Municipal mediante el artículo 114 que le permiten establecer medidas correctivas para los mecanismos de vigilancia aprobados; solicito se emita una prevención a la Asociación de Vecinos del Residencial Valle Escondido Guápites (ASOVEG) para que se cumpla con lo siguiente:

1. Se debe eliminar de manera inmediata cualquier tipo de mecanismo colocado que restrinja el tránsito peatonal sobre los accesos (aceras), facilitando el ingreso a cualquier usuario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 del citado Reglamento.
2. Aplicar correctamente lo indicado en el artículo 119 denominado "Condiciones de uso", en cuanto a los dispositivos de acceso, y que el mismo no venga en detrimento del libre tránsito vehicular o peatonal, sin ningún tipo de restricción (aplicando el protocolo de vigilancia respectivo), utilizando para ello la bitácora con los datos respectivos.

El plazo para el cumplimiento de las medidas correctivas será de un mes calendario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 del citado reglamento, momento en el cual se realizará una nueva inspección y se verificará que las acciones se ejecutaron correctamente.

Sin más por el momento, se despide,

Ing. Henry Madrigal Calvo, MSc.

Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

Henry Bryan
Madrigal
Calvo (Firma)
Firma: 2023-07-24
12:13:00 -0500

CC.: Archivo / Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal Pococi

Página 7 de 7

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Página 8 | 14

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°63

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal

Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariaconcejo@munipococi.go.cr



SMP-366-2025



Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica



La Uruca, San José, Costa Rica, martes 18 de octubre del 2022

AÑO CXLIV

N° 198

68 páginas



Imprenta Nacional
Costa Rica

INFORMA

A todos nuestros clientes de crédito

Municipalidades, Instituciones Autónomas, Ministerios y Adscritas, con el fin de agilizar los procesos de cancelación de facturas y actualización de estados de cuenta, se solicita a las instituciones usuarias que a través de correo electrónico o mediante el mecanismo disponible, informe sobre las cancelaciones que realiza, indicando: número de depósito, transferencia o acuerdo de pago, así como los montos correspondientes.

De acuerdo con la Directriz DGABCA-006-2018, es obligatorio por parte de las instituciones públicas, usar la herramienta de SICOP para la adquisición de bienes y servicios con la Imprenta Nacional (diarios oficiales y artes gráficas). El plazo para liquidar las obligaciones adquiridas bajo la modalidad de "crédito", es de 45 días naturales a partir de la fecha de emisión de la factura.

Al presentar la documentación de manera física o vía portal web para la publicación en la Gaceta o Boletín Judicial se debe indicar el número de orden de compra o el número de orden de pedido.

Consultas a los correos electrónicos

ssolera@imprenta.go.cr amora@imprenta.go.cr
irios@imprenta.go.cr egutierrez@imprenta.go.cr

Página 9 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°64

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal

Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-366-2025

Pág 44

La Gaceta N° 198 — Martes 18 de octubre del 2022

MUNICIPALIDAD DE POCOCI CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI

SMP-1455-2022.—El Concejo Municipal de Pococi, mediante el acuerdo municipal N° 1501, de la sesión ordinaria N° 54 del 28 de julio del 2022 y de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal, publica para efectos de consulta pública el Reglamento Municipal para la Regulación de Mecanismos de Vigilancia de Acceso a Barrios Residenciales y Urbanizaciones del Cantón de Pococi, con el fin de garantizar el Derecho fundamental a la Libertad de Tránsito, el cual será sometido a consulta pública mediante publicación en el diario oficial *La Gaceta*.

REGlamento MUNICIPAL PARA LA REGULACIÓN DE MECANISMOS DE VIGILANCIA DE ACCESO A BARRIOS RESIDENCIALES Y URBANIZACIONES DEL CANTÓN DE POCOCI, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO

Considerando:

1.—En fecha 10 de noviembre de 2010 se publicó la Ley N° 8892 denominada "Regulación de mecanismos de vigilancia del acceso a barrios residenciales con el fin de garantizar el derecho fundamental a la libertad de tránsito".

2.—Que dicha Ley tiene por objetivo regular la instalación de casetas de seguridad y mecanismos de vigilancia de acceso de vehículos en las entradas a barrios, caseríos, urbanizaciones o residenciales.

3.—Que se hace necesario establecer los requisitos mínimos para otorgar las autorizaciones para la colocación de mecanismos de vigilancia de acceso a barrios, caseríos, residenciales y urbanizaciones del cantón de Pococi, con el fin de garantizar el derecho fundamental a la libertad de tránsito. Por tanto,

El Concejo Municipal de Pococi, emite el presente reglamento:

Artículo 1°—Ámbito de aplicación. El presente Reglamento en concordancia con las normas legales que lo sustentan, tiene por finalidad normar los aspectos operativos que contempla la Ley N° 8892, a saber regular la instalación de casetas de seguridad y mecanismos de vigilancia de acceso de vehículos en las entradas a barrios, caseríos o residenciales por caminos vecinales, locales y no clasificados de la red vial cantonal, de conformidad con la definición establecida en el artículo 1 de la Ley general de caminos públicos, N° 5060, de 22 de agosto de 1972, y sus reformas.

Artículo 2°—Autorización Municipal. El Concejo Municipal de Pococi podrá autorizar la instalación de casetas de seguridad y de dispositivos de acceso en lugares del cantón, ingresos de las urbanizaciones o fraccionamientos que cumplan con ser: 1. Un circuito cerrado ó 2. Calle sin salida de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8892.

Artículo 3°—Ubicación de casetas de seguridad. Las casetas de seguridad podrán ser colocadas sobre áreas públicas y privadas, debiendo cumplir con los siguientes lineamientos para su diseño de construcción y materiales, según se detalla:

1. Áreas públicas (aceras, parques o franjas verdes). Para el caso en concreto de la instalación de casetas en aceras públicas, esta debe colocarse únicamente en la franja de zona verde ubicada entre la acera y la

espalda del cordón de caño y no se podrá instalar ningún mecanismo que limite el acceso en la acera o cualquier otra área de circulación peatonal.

Casetas en áreas de uso público inscritas a favor de la Municipalidad, deberán cumplir con lo siguiente:

- Aportar croquis de ubicación al Departamento de Desarrollo y Control Urbano para su revisión técnica.
 - Aportar croquis de construcción tomando en cuenta que sea una estructura liviana con materiales que resistan la intemperie.
 - Deberá presentar solución para servicio sanitario.
 - Ajustarse a las disposiciones técnicas y reglamentarias contenidas en la Ley 7600.
- Casetas en áreas de franjas verdes.
- Deberá presentar lo anterior y adicionalmente los mecanismos de acceso (agujas o cadenas de paso). En caso de ubicar los mecanismos de acceso sobre vía nacional debe contar con autorización del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

2. Áreas en propiedad privada (residenciales):

- Aportar Croquis de ubicación de la caseta y mecanismos de acceso que contenga el diseño del residencial con la ubicación del dispositivo (agujas o cadenas de paso con detalles constructivos y de señalización).
- En caso de ubicar los mecanismos de acceso sobre vía nacional debe contar con la autorización del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- Presentar una nota con la autorización del propietario del inmueble autenticada por notario.
- Cumplir con las disposiciones del Departamento de Planificación Urbana (permiso de construcción de obra menor) o (permiso de construcción obra mayor) según corresponda.
- Ajustarse a las disposiciones técnicas y reglamentarias contenidas en la Ley 7600.
- Deberá presentar solución para servicio sanitario.

Artículo 4°—Diseño de casetas de seguridad y dispositivos de acceso. El diseño de la caseta de seguridad y su ubicación será definido por el Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Pococi.

La caseta deberá estar equipada con un servicio sanitario que tenga un adecuado tratamiento de las aguas residuales y jabonosas, además, o en su defecto establecer una solución para estos efectos, deberá contar con agua potable y energía eléctrica, y el grupo solicitante deberá garantizar su mantenimiento permanente.

Podrá estar equipada con medios o equipos de comunicación que garanticen la transmisión de información a cualquier hora del día entre los vigilantes, Policía y representantes de los vecinos.

El uso del resto de área pública no estará limitado únicamente a los vecinos de la urbanización que le da mantenimiento, sino que la misma, por su condición, podrá ser utilizada por cualquier persona.

Artículo 5°—De los dispositivos de acceso. Únicamente podrán utilizarse cadenas de paso, agujas de seguridad, o brazos mecánicos manuales o automáticos, cuando exista una caseta de seguridad, misma que deberá contar con servicio de vigilancia las 24 horas del día, los 365 días del año, según lo establecido expresamente en la Ley 8892.

En el caso de que el servicio no se otorgue de manera continua, las especificaciones contractuales o técnicas de los mecanismos indicados deberán incluir el hecho de que





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°65

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr



SMP-366-2025

La Gaceta N° 198 — Martes 18 de octubre del 2022

Pág 45

en ciertos horarios se mantendrán fuera de funcionamiento, cuando no haya oficial de seguridad, el dispositivo de acceso deberá estar desactivado y permitiendo el paso libremente.

El mecanismo utilizado deberá pintarse y/o destacarse con cintas refractivas para que sean plenamente visibles por conductores y peatones tanto de día como de noche.

En caso de incumplimiento de las anteriores disposiciones, la Administración comunicará al Concejo esta situación, para que se revoque el permiso otorgado.

Artículo 6°—Los mecanismos de seguridad para regular el acceso vehicular. Los mecanismos de seguridad tales como cadenas de paso, plumas, agujas o brazos mecánicos, no deben poner en riesgo la seguridad vial, siendo responsabilidad de la entidad comunitaria o comité vecinal mantenerlos en buen estado y velar por su adecuado funcionamiento.

Estos dispositivos deben cumplir con los siguientes requisitos, lineamientos y materiales:

I) Cadenas de paso deberán con lo siguiente:

- Aportar croquis de ubicación del mecanismo de acceso.
- La cadena deberá ser pintada de color amarillo fotoluminiscente.
- Contar con un grosor no superior a 5/32".
- Contar con una señal de ALTO visible desde ambos lados de la vía, que se ubique en medio del dispositivo, y de un tamaño mínimo de 0.61 m. La señal de "ALTO" deberá cumplir con las especificaciones y diseño indicado para la señal R-1-1 en el SIECA 2000, Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito.
- Contar con anclajes pintados de color amarillo (postes), sean cuadrados o circulares que no superen los 0.12 m. de ancho, y su altura desde la acera no será inferior a 0.90 m., ni mayor de 1.20 m., sus materiales podrán ser acero, concreto o similares. En esquinas el espacio mínimo para el paso libre sobre la acera no será inferior de 1.20 m. y la distancia de los anclajes al cordón de caño será de 0.10 m.

II) Plumaz, agujas o brazos mecánicos:

- Aportar croquis de ubicación del mecanismo de acceso.
- Ser pintado con franjas intercaladas de color rojo y blanco fotoluminiscente.
- Contar con una señal de ALTO visible desde ambos lados de la vía, que se ubique en medio del dispositivo, y de un tamaño mínimo de 0.61 m. La señal de "ALTO" deberá cumplir con las especificaciones y diseño indicado para la señal R-1-1 en el SIECA 2000, Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito.
- Longitud mínima de 4 m y máximo de 6 m.
- Puede ser de pie fijo o móvil.
- Base máxima de 0.35 m X 0.20 m.

Artículo 7°—Servicio de vigilancia obligatorio. Bajo ningún concepto se permitirá la existencia de los dispositivos de acceso sin la coteleralidad del servicio de vigilancia que los manipule.

La contratación de este servicio será responsabilidad del grupo solicitante y la Municipalidad no asumirá responsabilidad civil, laboral ni penal por el ejercicio de dicha actividad, además, en caso de violarse estas condiciones se procederá a revocar el permiso municipal otorgado, previo cumplimiento del debido proceso.

Artículo 8°—Solicitante. La solicitud para la colocación de cualquiera de estos dispositivos deberá ser presentada por:

- Los vecinos de las comunidades interesadas, por medio de una asociación formal comunitaria, como las asociaciones de desarrollo comunal u otras entidades jurídicamente similares.
- Así mismo, por vecinos de una comunidad, por medio de una solicitud firmada al menos por el setenta por ciento (70%) de los vecinos mayores de edad de la comunidad en cuestión, quienes constituirán un comité de vecinos que se acreditará ante la municipalidad respectiva, el cual designará al menos a dos representantes formales. Cualquiera que sea la modalidad de organización vecinal, esta será la que represente a la comunidad frente al gobierno local en esta materia.

Artículo 9°—Condiciones de uso. Para poder hacer uso de los dispositivos de acceso, se deberán respetar los siguientes lineamientos:

- No se podrá impedir bajo ningún concepto el libre tránsito vehicular o peatonal.
- Cualquier peatón podrá entrar o salir del barrio o residencial sin ningún tipo de restricción; ello sin demérito de la vigilancia normal que se establezca.
- Cuando se trate del ingreso de un vehículo, el oficial encargado tomará nota en la bitácora correspondiente de la matrícula y la descripción del vehículo y luego procederá a levantar el dispositivo para permitir el paso.
- Se podrá solicitar el número de identificación a las personas que ingresen al sector custodiado con los dispositivos de seguridad.
- El grupo de vecinos o barrio o la persona jurídica que contrate a los funcionarios encargados de la operación de la caseta o dispositivo de acceso, deberán demostrar estar al día con el pago de obligaciones con la CCSS y la Municipalidad.

Artículo 10°—Requisitos para la presentación de la solicitud. La solicitud de autorización para la instalación de una caseta y un dispositivo de acceso deberá contener la siguiente información:

- Solicitud expresa de autorización para la instalación de una caseta de seguridad y el dispositivo de acceso en su localidad, según lo dispuesto en el artículo 8° del presente reglamento.
- Número de teléfono o cuenta de correo electrónico, como medio para atender notificaciones.
- Indicación de la ubicación exacta donde se desea instalar la caseta y el dispositivo de acceso, con un croquis georreferenciado.
- Indicación precisa del tipo de mecanismos de vigilancia de acceso que se propone instalar. (Se debe aportar croquis de la estructura).
- Indicación de la cantidad de casas habitadas o locales de cualquier tipo existentes.
- Copia del precontrato, contrato o documento idóneo, en el que conste la existencia de la prestación real y eventual del servicio de vigilancia.
- Cuando la solicitud la presente una Organización de vecinos formalmente constituida. Deberá estar firmada por el representante legal cuya firma deberá venir autenticada y además deberá aportar una personería jurídica con no más de un mes de emisión.
- Para el caso de un Comité: Previa acreditación del Comité vecinal ante el Concejo Municipal, la solicitud deberá estar firmada por los representantes del Comité

Página 11 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°66

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-366-2025

Pág 46

La Gaceta N° 198 — Martes 18 de octubre del 2022

(nombre completo, firma, número de cédula y dirección). Con la designación de al menos dos representantes, los que fungirán como canal oficial de comunicación entre la Municipalidad, la comunidad y el propio comité.

Artículo 11.—Trámite de la solicitud. El Concejo Municipal conocerá la solicitud de la organización o comité vecinal para instalar las casetas y los dispositivos de acceso, en la sesión ordinaria siguiente a la recepción del documento y lo remitirá al Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano, que evaluará el cumplimiento de requisitos y realizará el estudio técnico de la solicitud, así como la idoneidad de la ubicación propuesta y cualquier otro aspecto que resulte relevante; de dicho estudio se deberá elaborar un informe que será trasladado junto con el expediente al Concejo Municipal, con la recomendación correspondiente.

Cuando el acuerdo quede firme, será comunicado al representante de la organización o comité vecinal solicitante. En el caso de rechazo, la organización o comité vecinal tiene derecho a recurrir la decisión, conforme al procedimiento de impugnación de acuerdos establecido en el Código Municipal.

Aprobado el permiso de instalación del mecanismo de vigilancia para acceso a barrios residenciales, la comunidad autorizada deberá comunicar a la delegación policial respectiva el permiso aprobado, adjuntando copia de esta comunicación al Concejo Municipal.

Artículo 12.—Procedimiento de suspensión de la autorización. El Concejo podrá suspender e impedir el uso de la caseta o mecanismo de vigilancia cuando la administración compruebe que no se ha respetado la normativa establecida en este reglamento.

Lo anterior previa notificación de la denuncia a la organización vecinal involucrada y de conformidad con el debido proceso y ulterior traslado del informe al Concejo Municipal que compruebe exhaustivamente y de oficio, la verdad real de los hechos y los elementos de juicio del caso, ordenando y tramitando las pruebas, con los términos y plazos de los actos a realizar, así como la naturaleza de estos.

Artículo 13.—Causales de suspensión. El Concejo Municipal podrá suspender el permiso de uso de caseta o mecanismo de vigilancia, cuando concurra una o varias de las causales enumeradas a continuación:

1. Limitación al libre tránsito, sea con impedimento parcial o total, personal o colectivo.
2. Ausencia de un vigilante que manipule el dispositivo de acceso, mientras se esté impidiendo el paso.
3. Incumplimiento de las condiciones de uso establecidas en este Reglamento.
4. Uso indebido de la caseta con actos que atenten contra la ley, la moral, las buenas costumbres y el orden público.
5. En caso de estar en propiedad privada, a solicitud del propietario o vencimiento del contrato o relación.
6. Cualquiera otra circunstancia sobrevenida que impida la aplicación de estos mecanismos.

Artículo 14.—Verificación de medidas correctivas. Cuando el acuerdo municipal ordene medidas correctivas a la organización o comité vecinal, se concederá un mes calendario para que se sean acatadas. Si estas medidas son implementadas en un tiempo menor al indicado, la organización o comité vecinal lo comunicará al Concejo Municipal para que se proceda con la inspección en el sitio y se realice el informe respectivo a efectos de eliminar la suspensión, si así procede.

Si la organización o el comité vecinal no cumple la corrección señalada en el plazo establecido, el Concejo Municipal ordenará el retiro inmediato de los dispositivos.

Artículo 15.—Vigencia de las autorizaciones. Las autorizaciones para la colocación de casetas y dispositivos de acceso en vías públicas o bienes de dominio municipal no constituyen derechos adquiridos a favor de terceros y pueden ser revocadas en cualquier momento por el Concejo Municipal, siguiendo el debido proceso.

Artículo 16.—Vigencia. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Transitorio único. Las organizaciones vecinales tendrán un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor del presente reglamento para poner a derecho las casetas y mecanismos de vigilancia, que estén funcionando a la fecha de la publicación del presente reglamento.

La Municipalidad apercibirá a las organizaciones vecinales para que cumplan con los requisitos establecidos en este reglamento. Pasados los seis meses, se procederá como corresponde a la demolición de sus dispositivos en zonas públicas con la finalidad de actuar conforme a la Ley y a la Constitución Política de Costa Rica.

Por Unanimidad se acuerda: se aprueba el Reglamento Municipal a la Ley N° 8892 para la Regulación de Mecanismos de Vigilancia de Acceso a Barrios Residenciales y Urbanizaciones del cantón de Pococi. Que se publique en el Diario Oficial La Gaceta por primera vez como consulta pública no vinculante (10 días) y posteriormente de no haber objeción, se autoriza a proceder con la segunda publicación, sin tener que remitirse nuevamente al Concejo Municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. Acuerdo en Firma.

Licda. Magally Venegas Vargas, Secretaria Municipal de Pococi.—1 vez.—(IN2022681986).



INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

OFICINA DE REGISTRO E INFORMACIÓN
EDICTOS

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

ORI-332-2022.—Martínez Araya Andrea Fabiola, R-201-2006-B, cédula de identidad: 205770615, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Primer Grado en Anestesiología y Reanimación, Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 29 de agosto de 2022.—M.Sc. María Gabriela Regueyra Edelman, Jefa.—(IN2022681878).

Página 12 | 14



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°67

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal

Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr



SMP-366-2025

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Por acá tengo un oficio el APDU-031-2025 que suscribe el Ingeniero Henry Madrigal y tiene que ver con una denuncia que había planteado un vecino de la Urbanización Valle Escondido, no sé si se recuerdan él Indicaba que se estaba limitando la libertad de libre tránsito de él.

Don Henry en ese momento nos mandó un documento y nosotros acordamos lo siguiente, esto es lo que acordamos la primera vez que nos lo envió el Ingeniero por unanimidad de ocho votos presentes se acuerda por lo tanto y en razón de la normativa aplicable se le solicita al Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano que transcurridos los plazos indicados para que se realicen las subsanaciones supra indicadas dicho departamento indique a este Concejo Municipal si fueron corregidas todas las peticiones solicitadas de lo contrario se iniciará el procedimiento respectivo ante el Concejo Municipal para revocar el permiso otorgado mediante el acuerdo N° 316.

Okay, ese fue el acuerdo que tomamos, don Henry ahora nos manda un nuevo oficio porque ya fue a hacer la inspección y nos indica lo siguiente en conclusiones, en razón de una comprobada infracción a lo establecido en el artículo N° 3 así como un aparente incumplimiento de lo establecido en el artículo N° 9 ambos contenidos en el reglamento municipal para la regulación de mecanismos de vigilancia de acceso a barrios, residenciales y urbanizaciones del cantón de Pococi, con el fin de garantizar el derecho fundamental de la libertad de tránsito y según las potestades otorgadas al Concejo Municipal mediante el artículo N° 14 que le permite establecer medidas correctivas para los mecanismos de mecanismos de vigilancia aprobados.

Solicito se emita una prevención a la Asociación de vecinos del Residencial Valle Escondido Guápiles para que se cumpla con lo siguiente, se debe eliminar de manera inmediata cualquier tipo de mecanismo colocado que restrinja el tránsito peatonal sobre los accesos aceras facilitando el ingreso a cualquier usuario de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 3 del citado reglamento y dos aplicar correctamente lo indicado en el artículo N° 9 denominado condiciones de uso en cuanto a los dispositivos de acceso y





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°68

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr



SMP-366-2025

que el mismo no venga en detrimento del libre tránsito vehicular o peatonal sin ningún tipo de restricción aplicando el protocolo de vigilancia respectivo utilizando para ello la bitácora con los datos respectivos, el plazo para el cumplimiento de las medidas correctivas será de un mes calendario de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 14 del citado reglamento momento en el cual se realizará una nueva inspección y se verificará que las acciones se ejecutaron correctamente.

Okay el Ingeniero acá nos está indicando que solicitemos una o que emitamos nosotros una prevención a la Asociación de vecinos del Residencial Valle Escondido de Guápiles, siento yo que eso no nos corresponde a nosotros, no es competencia nuestra sin embargo, podemos tomar un acuerdo donde avalamos las recomendaciones que indica el Ingeniero Madrigal en su oficio APDU-031-2025, si están de acuerdo sí, entonces favor levantar la mano los que estén de acuerdo nueve votos a favor de conformidad con lo expuesto en el oficio APDU-031-2025.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se avala las recomendaciones que indica el Ingeniero Henry Madrigal Calvo de conformidad con lo expuesto en el oficio APDU-031-2025.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Atentamente:

MAGALLY
VENEGAS

VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAGALLY VENEGAS
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2025.03.27
18:26:00 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°69

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Aquí tenemos un oficio que nos envía el ingeniero Henry Madrigal, asunto oficio SMP-366, atención a denuncia por infracciones al reglamento municipal para la regulación de mecanismos de vigilancia de acceso a barrios residenciales y urbanizaciones.

No sé si recuerdan una denuncia que había puesto el licenciado Randall Torres Barrientos, en el condominio donde él vive. donde denunciaba posibles infracciones a lo establecido en el reglamento municipal para la regulación de mecanismos de vigilancia, el indicaba que habían barreras que no permitían el libre acceso al condominio, agujas, no, pero sí portones, don Henry nos había enviado unas advertencias que ellos le habían hecho a los administradores del condominio y al parecer, según lo que nos dice Henry aquí, incumplieron con las recomendaciones y nos está pidiendo lo siguiente, solo para hacer repaso de lo que él había pedido.

Fueron dos cosas, indicaba que se debe de eliminar de manera inmediata cualquier tipo de mecanismo colocado que restrinja el tránsito peatonal sobre los accesos y aceras, el segundo es aplicar correctamente lo indicado en el artículo 9 denominado condiciones de uso en cuanto a los dispositivos de acceso y que el mismo no venga en detrimento del libre tránsito vehicular o peatonal.

Entonces, incumplieron y el ingeniero Madrigal nos hace la siguiente petitoria:

"De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento municipal para la regulación de mecanismos de vigilancia de acceso a barrios residenciales y urbanizaciones del cantón de Pococí, con el fin de garantizar el derecho fundamental de la libertad de tránsito y debido al incumplimiento de la recomendación número uno por parte de la Asociación de Vecinos de la Organización de Valle Escondido, se solicita ordenar el retiro inmediato de los dispositivos de acceso restringidos ubicados en el proyecto".





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°70

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025

Okay, aquí es donde tengo duda y tal vez el señor alcalde nos ayude, con esta petitoria que hace el ingeniero Madrigal, ¿se supone que nosotros debemos de autorizar el retiro de este portón don Manuel?, Valle Escondido, es una denuncia que había puesto Randall Torres donde indicaba que estos mecanismos incumplen y no permiten el libre tránsito ni peatonal ni vehicular y que está bien reglamentado dentro de dentro del reglamento de residenciales y urbanizaciones.

Sr. alcalde Manuel Hernández Rivera

Ahí lo más conveniente es que lo pasen a legal para que haya un criterio jurídico legal y en es la técnica, el problema es que en el pasado más bien ellos mismos fueron los que solicitaron el portón y ahora los mismos son los que presentan que quiten el portón, entonces me parece que mejor aclararlo a Jurídicos y que Jurídicos recomiende al Concejo y a mí qué es lo que tenemos que hacer.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, es que realmente no creo que nosotros tengamos que autorizar ni demoliciones ni Dios guarde, eso es propiedad privada y podemos meternos en un problemón, entonces, calle pública, bueno, es dominio público, pero en todo caso y que nos digan si corresponde o no, entonces, se traslada a jurídicos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada el Oficio APDU-121-2025 al Departamento de Servicios Jurídicos y se solicita el criterio sobre, si le corresponde o no al Concejo Municipal autorizar el proceso de remoción de los portones de acuerdo con la petitoria del Ingeniero Henry Madrigal o si es una competencia del señor alcalde. Para que el departamento de Jurídicos recomiende tanto al Concejo como a la Alcaldía el proceder.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°71

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025

ACUERDO N° 1324

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr teléfono: 2711-12-27, dice:

Oficio: Oficio-111-2025.

Asunto: Minuta N°07 del Informe de Minoría de la Comisión Permanente de COMUDAM, realizada el 23 de junio de 2025



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°72

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 12 de junio de 2025

Oficio-111-2025

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por este medio remito la minuta N° 07 del Informe de minoría que se llevó a cabo de la Comisión Permanente de COMUDAM, realizada el 23 de junio de 2025.

Se les informa que la minuta es para **CONOCIMIENTO** del Honorable Concejo Municipal ya que no existen acuerdos tomados.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°73

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM.



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM MINUTA N° 07. 23-06-2025.

INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM
N° 07 DEL 23-06-2025, INICIADA A LAS 13:15 HORAS EN LA SALA DE
SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Reg. Patricia Aguilar Araya
Secretaría de la Comisión Permanente de la COMUDAM
Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano
Licda. Yamileth Hidalgo Arias
Sind. Gricelda Hernández Vargas.
Licda. Kembly Mora Rodríguez

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Reg. Eva Torres Marín
Reg. Ricardo Villalobos Vargas
Reg. Ovidio Vives Castro
Reg. Walter Villagra Rodríguez
Sra. Yanory Meza Durán
Representante de APAZA ASESORA)
Sr. Mario Moreira Ulloa
Representante de la Asociación de Personas con Discapacidad. (ASESOR)

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 38



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE COMUDAM.

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
	I	REVISIÓN DE PAO 2025
	II	(PROTOTIPO) REGLAMENTO COMUDAM 2025

I. REVISIÓN DE PAO 2025

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Saluda, agradece a Dios y comenta que si no existen insumos ¿Cómo van a manejar un PAO? No ha entrado el presupuesto, pero aparte de eso necesita ir a las oficinas donde entra el presupuesto para saber ¿Cuánto deberás es el presupuesto? Porque el presupuesto es de €35 000 000 millones de colones, y es importante que existan insumos para poder hablar con bases de que es lo que van a hacer o que es lo que les gustaría hacer

Licda. Yamileth Hidalgo Arias.

Indica que ahorita el cantón se encuentra en alerta naranja y se va a retirar un momento para ver si ella se va a tener que presentar en la emergencia o va a ir el señor alcalde, esto para que quede en actas que si se retira es por el tema de la emergencia que se está presentando.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 38





INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM.

Indica que se va a realizar la agenda en la cual se están analizando los siguientes puntos:

- PAO, para verlo con el PAO del 2025
- Reglamento

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Comenta que está el reglamento de la COMUDAM, faltaría el de la Red

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Responde que por ahorita que solo se vea el de la COMUDAM, porque considera que les urge para ir aterrizando cosas y el de las redes es importantísimo, pero ellos deben de aterrizar el de ellos primero.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Externa que el de la Red también es importante verlo por el asunto que preguntaban la vez pasada...

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Menciona que ese también hay tiene que verse, pero hoy van a ver el tema del presupuesto para armar un poco el PAO y hablar con doña Yamileth, que es la vice alcaldesa municipal y a la hora que se acomoden los PAOS porque son ellos los que les dicen a ellos, pero sí les gustaría que se tome en cuenta un poco y después el reglamento y considera que se deberían de seguir haciendo mesas de trabajo para adelantar, damos un informe de Comisión, aunque sea por minoría a la Comisión grande y en la Comisión grande tomamos el resto de acuerdos. Aun así, creo que aquí debería ser las propuestas de acuerdos, es lo que le parece para terminar de aterrizar.

Se procede a ver el siguiente presupuesto 2025.



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 38



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM.

Impresión, encuadernación y otros	€100,000.00
Servicios en ciencias económicas y sociales	€7,000,000.00
Actividades protocolarias y sociales	€12,395,607.89
Productos farmacéuticos y medicinales	€500,000.00
Alimentos y bebidas	€3,100,000.00
Útiles y materiales de oficina y computo	€100,000.00
Productos de papel, cartón e impresos	€100,000.00
Textiles y vestuarios	€1,000,000.00
Equipo de computo	€1,000,000.00

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Comenta que los servicios en ciencias económicas y sociales son los que se están utilizando como servicios profesionales, pero estaría como el que cabe de manera de bachiller o de licenciado, que serían €600 y resto mil de colones, ochenta y tres mil ciento treinta y nueve del salario por mes que esos son por servicios profesionales

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Explica que en este caso están pidiendo licenciatura porque solicitan estar incorporado en el colegio de profesionales y para eso debe ser licenciado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Externa que le gusta mucho que se aclarare eso porque ahorita se va a aterrizar en algo, porque han estado diciendo que se nombre a la persona o se pide nombrar y ya casi terminamos de ver eso, ya tiene todos los datos. Y referente a las actividades protocolarias y sociales le parece que es sobre el festival inclusivo.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM.

Menciona que hace poco existió una modificación y hay ciertas cosillas que se separan.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Comenta que habría que pedir a Magally secretaria del Concejo o a Lisseth de presupuesto el desglose, pero sería des pues, porque eso ya se locó y le parece que ya se utilizó el rubro de lo que es alimentos y bebidas que eran tres millones, porque esto va para el Festival Inclusivo.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Aclara que los productos farmacéuticos ya se quitaron, los textiles y vestuario también se quitaron millón y el equipo el equipo de cómputo, que fue digamos disminución a eso.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Explica que ellos tienen que armar un PAO o POA con la oficina de OPAMDIS y sensibilizar con el que le corresponda para incluir esto y mencionarles cómo es que les gustaría que vaya el presupuesto esta vez y que es lo que se quiere hacer, porque este presupuesto que está ya no hay mucho que tocarle ya que es para terminar el año, pero sí tocar el del próximo año.

Entonces el Presupuesto Ordinario que viene de esa oficina es de \$35 000 000 millones que fue lo que le indicaron y del extraordinario lo único que se usa en la oficina es lo que no se gastó que Lisseth de presupuesto dice que si acaso podrían ser unos \$4 000 000 millones del extraordinario.

Comenta que en la comisión se ha hablado en varias ocasiones sobre apartar un rubro para aportar ayudas pequeñas que se puedan presentar, por ejemplo; la compra de alcantarillas o si viene alguien que si viene alguien con el tema de discapacidad y que a veces le dicen es que no hay acceso para que él entra a su casita o no hay acceso para tal cosa.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Considera que está ayuda debería estar más sujeto al plan de trabajo y quiere que le orienten sobre un concepto que tiene en la cabeza y es que él quisiera pensar que esas platas vayan más enfocadas en desarrollar programas, en búsqueda de cómo atraer más implementos a estar pensado

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 38



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM.

como se puede poner una alcantarilla, porque una alcantarilla va más enfocada en que se pueda hacer a través de la administración.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Externa que hay que recordar que el PAO siempre va sujeto a las metas establecido y dentro de las metas viene también lo que dice Patri. No es que se va a destinar una cantidad enorme, pero sí como para poder solucionar y en eso yo estoy de acuerdo con Patri, que se aparte un rubro para esas pequeñas consultas que llegan o esos pequeños casos que casi siempre llegan al Concejo Municipal y muchas veces no se les permite esa intervención porque tal vez no hay el insumo o porque tal vez en ese momento no se presupuestó, entonces que se tenga como un colchoncito ahí por cualquier emergencia y aun así siempre se le van a invertir en todos los proyectos que se puedan manejar.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Sugiere que, terminen de aterrizar con el tema a tratar y ver como lo pueden acomodar y después ver ese tema.

Explica que después fue a preguntar cuánto vale un profesional en servicios especiales y cuánto un profesional en servicio profesionales y en servicios especiales, porque le dicen que de este presupuesto tiene que salir el profesional. ¿Se necesita saber cuánto cuesta el profesional? ¿Es lo primero que hay que saber entonces cuánto sería la carga? Dice que no ha visto bien el reglamento, pero aparte del Reglamento ¿Cuánto está el expediente suyo? ¿Cuánto es lo que está ganando la Licda. Kembly Mora Rodríguez?

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Responde que ahorita ella está ganando por medio de una oferta de Servicios Profesionales normales que realizó la Municipalidad que tenían como cinco millones y algo, entonces está ganando ya con deducciones como ochocientos y algo.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Explica del porque es que se quiere saber ¿Cuánto es la carga? Porque si es por Servicios Especiales, el salario es de millón seis cientos noventa, pero si es

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 38



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM.

por Profesionales por horas, la carga del presupuesto serían veinte seis millones trescientos cuarenta, entonces, casi solamente el fondo nacería para el profesional y hay que hay que hacerlo verse de esa manera.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Responde que existe una normativa que rige la ley de empleo público y antes uno por institución punto uno decía; bueno, yo este profesional le puedo pagar esto, pero pasaba que habían salarios muy desiguales porque tal vez el secretario de la CCSS, no ganaba lo mismo que el secretario del de la Muni verdad, entonces se hizo un parejo para aquellos que ganaban mucho se les dijo no, ya ustedes ya no pueden subir más, ese es el tope, ley de las finanzas públicas y ya no se le va aumentar más el salario de aquí en adelante y a usted hasta que llegue a este tope y de ahí ya no sube más, porque había unos que estaban más bien por debajo del mínimo, entonces eso hace que haya como una igualdad y entonces ya no se puede decir yo quiero pagarle a usted, si no que ya ahora hay una ley que le dice a usted cuánto tiene que ganar un profesional en esa área específica.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Menciona que para ella le parece el de Servicios Especiales y no el de Servicios Profesionales, porque el de Servicios Profesionales en el Colegio de Abogados hay que pagar \$47.000 la hora y \$90.000 Si es un abogado incorporado y todo eso y dice que le suena más el de Servicio Especial para no quitarle tanto porque con este son seis millones.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Externa que es muy importante también que se tome en cuenta el tipo de modalidad de contratación, porque dependiendo de la modalidad de constatación los limitan mucho, por ejemplo, ella ahorita hace poquito recibió un correo que le pasó este José que es el administrador del contrato de ella, en el que le dijo Kembly, usted tiene prohibido hacer referencias, usted no puede firmar ningún documento y afirma ella que él tiene toda la razón, pero eso le recarga el trabajo a él.)

Es por lo anterior que sugiere que, si van a abrir una oficina de discapacidad y le van a recargar de todo el trabajo y la oficina de discapacidad, es mejor que la cierren, porque él ya tiene todas las funciones asignadas y le va a

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 38



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM.

tocar hacer todo el trabajo que le corresponde a Kembly por la modalidad de contratación, porque ella por semana hace de 20 a 30 referencias de las personas, ella las hace y el Lic. José la firma, el punto es que ella refiere de 20 a 30 personas y eso es por semana. El contrato dice que ella debe de atender a las personas, ella les tiene que dar solución a las personas que es lo que está dentro de las funciones para ser contratadas, pero ella tiene un convenio con la muchacha del IMAS y José no, y lo que sucede es que, él le manda la referencia a la muchacha del IMAS y ella ni la vuelve a ver porque no lo conoce, pero ella le manda la referencia y hoy mismo esa muchacha le contesta y le da recibido y dice que ya lo van a tramitar y al día siguiente ya están llamando a la persona y es porque ella ya tiene ese acuerdo con ella, porque se reunió con ella y le explicó que está trabajando en esa área y con la Municipalidad, entonces ella le pidió que lo enviara todas las referencias que tuviera, entonces el problema está en el Lic. José debe de estar pensando en hacer todas las funciones que ella no puede hacer por el tema del contrato y no se puede ni reunir con entidades porque lo debe de hacer el Lic. José no ella

Es por lo anterior que ella le dijo al Lic. José que le están quitando casi que todas las funciones porque no le permiten hacer casi nada y le preocupa mucho el avance que vaya a tener está oficina a la hora de dar frutos, porque le van a decir; ya tiene seis meses y no ha hecho nada porque puede traer recursos, porque ella puede ir a reunirse con IFAM y decirles que se ocupa cien millones de colones para este proyecto y puede ir a JAPDEVA y trae plata, pero si yo no estoy en la capacidad porque no es funcionaria se limita, entonces son recursos que tal vez podemos estar peleando en ...

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Menciona que hay que investigar si por Servicios Especiales, cabe lo que está diciendo la Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Comenta que ella lo que necesita es que le den la autorización para ella pueda gestionar y que al final es lo importante, ya que lo que se quiere es sentir la ayuda, que sí llegan a donde ella se pueda gestionar, no que se



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM.

tenga que depender del Lic. José y esperar que él tenga tiempo, si no que sea ella la que pueda gestionar de inmediato para que se resuelva.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Considera que esto se debe de ver con los demás y que se sensibilice y esto significa que del presupuesto solo nos quedaría en 15 millones del Ordinario.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Menciona que para él lo importante es la gestión, y que un plan de trabajo ellos lo van a avanzar con quince millones de pesos, ya que le parece muy limitado y quisiera pensar que en la gestión que se desarrolle se pueda conseguir más dinero porque si diez se van en la actividad del Festival Inclusivo y no sabe Cuánto es lo que se presupuestó y ahí se fue la plata

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Cuenta que ella estuvo hace años en la Municipalidad de Guácimo y en un año ella logro captar más de 100 millones, entonces sí se pueden captar.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Reitera que por eso es que deben de hablarlo entre todos y hoy están aquí deben de sensibilizando y ver que les parece y buscar una forma de plantearse al resto.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

¿Pregunta que Cuánto es lo que se considera para ayudas a terceros?

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Indica que pueden ser como cinco millones.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Externa que lo peor sería no la oficina porque esa plata se iría para allá y menciona que referente al PAO para meterse directamente...

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Explica que se le puede decir a José de Cómo es que quieren que vaya el PAO

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 9 | 38



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Afirma que Sí y más que son de la comisión y que van a trabajar de la mano con la oficina de OPAMDIS y también tienen injerencia directa para poder decir. Bueno, quiero que trabajemos este proyecto. Quiero que trabajemos este programa y no más bien que lleguen y nos digan...

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Por eso es que él considero que se debería de practicar un Plan de Trabajo

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

También considera que es muy importante incluir el tema de capacitación, porque en capacitación que ahí no está incluido en capacitación, pueden meter presupuesto, porque muchas veces La Contraloría no aprueba actividades protocolarias, pero en capacitación puede servir para las reuniones que tienen de la RED para cuando les toca el almuerzo y también para meter algún programa de capacitación. Por ejemplo, dice que a ella le gustaría que, en algún momento, pero no sabe qué les parece a ellos, que se pueden capacitar algunos funcionarios en LESCO y cuando llegue alguna persona, por ejemplo, otro del Concejo y alcaldía.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

¿Consulta que lo que no sabe es que si con el presupuesto municipal se pueda hacer eso sería como tiempo beca verdad?

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Indica que no, porque es una capacitación para funcionarios municipales y eso se trabaja con gestión de Talento Humano

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Dice que ya no está quedando nada de dinero, por eso es que dice que eso debe de sensibilizarse, entonces ya me queda nada, solamente los cuatro millones del Extraordinario, y quedan diez millones para el Festival Inclusivo, pero aun así tiene que sensibilizarlo, porque ayudas a terceros de una u otra manera, a veces dicen que...

Licda. Yamileth Hidalgo Arias.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 10 | 38



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM.

Comenta que ya habló con don Manuel y a las 3:00 p.m., deben de retirarse para atender la emergencia y dice que referente al tema del presupuesto don Manuel dice que ninguna comisión debe de manejar el PAO, que solamente se debe reunir la administración con la Dra. Mauren Monge Bolaños y el Lic. José si es necesario.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Pregunta que si se podría hablar con ellos para mencionarles cómo podría hacerse, porque ella si está muy clara en eso, solo que considera que es sano que no que lo hablen como de Cuánto hay para ver a veces no están todos juntos y se estaba esperando que viniera para ver lo del tema de lo que decía este presupuesto, porque ese es el monto que hay de contratación y dice la Licda. Lisseth que sí sí tiene que ir en esa misma línea, o sea la plata que le entre a la oficina de ahí se paga los profesional, que ahora se está pagando con un presupuesto que la vicealcaldesa había tenido inherencia, entonces eso está claro, porque un día estaban diciendo ¿Porque estamos viendo y hablando del presupuesto? Porque se ha hablado de que hay una equis monto y es sano aterrizarlo, porque el día que fueron a Guácimo les dijeron que no son cien millones y ella ya fue a consultarle a la Licda. Lisseth para que no existan especulaciones.

Licda. Yamileth Hidalgo Arias.

Cometa que hay gente que se enreda por lo que se está empezando con todos los procesos y el que dio el departamento de Contraloría, no es la Red...

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Afirma que sí es de la modificación que se hizo hace poco y que, si la ven, la pueden ir valorando y que los criterios de eso no los hicieron ellos, ni la Licda. Marcela Cordero de Recurso humano.

Licda. Yamileth Hidalgo Arias.

Indica que, como ella está aquí y si existen algunas recomendaciones, pueden mandar a recomendar, que no quede como un acuerdo, si no como...

Reg. Patricia Aguilar Araya

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 11 | 38



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM.

Explica que lo que se quería era que la Licda. Yamileth Hidalgo Arias viniera porque en la parte administrativa están muy claros que son los que ven la parte de las oficinas y de todo y estaban viendo a ver si en el tema de lo que se ha venido hablando de la contratación de pedir ante la Contraloría, ¿Cuál es la carga a el presupuesto y que si es algo que todos lo sepamos cuánto podría incrementar y que la oficina quedarían apenas con un equis monto para trabajar si se contratará a alguien diferente, si no naciera a como esta, que es sano conocerlo y que si están hablando del Festival Inclusivo que es sano que se aparte un equis rubro, es algo de lo que les gustaría?

Externa que las Ayudas las Terceros es complicado que ya se aprobó el reglamento, pero lo que sucede es que ella le ha dicho a otros que la Ayuda a Terceros es abrir la caja de pandora y lo que se tendría que hacer es que se dejara un poquito un poquito de Ayudas a Terceros que sea para algo muy extraordinario porque si no parecerían de nuevo el IMAS y considera que a la COMUDAM no le gustaría nada de eso como las exposiciones que vieron a hora en Guácimo de todo eso

Licda. Yamileth Hidalgo Arias.

Responde que según lo que ella entiende es que ese dinero es solo para la funcionalidad de la oficina y nada más según lo que ha visto, pero igual lo van a valorar y revisar para a futuro...

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Considera que ellos tienen más injerencia en crear el Plan de Trabajo porque ahí lo que se buscan son programas de aplicación, capacitación, búsqueda de gestión y ahora sí, es por lo que dice que le gustaría enfocarse más en eso y ver ¿Cuánto tiempo les queda de gestión a la Licda. Kembly Mora Rodríguez en la contratación que tiene?

Licda. Kembly Mora Rodríguez

Responde que ella ahorita está hasta el 30 de julio y al parecer le van hacer una Adenda mientras sale el nuevo contrato, pero plata sí hay.

Licda. Yamileth Hidalgo Arias.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 12 | 38



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM.

Externa que sí es importante que se haga una pausa para después dar seguimiento, ya que es una recomendación de la Sra. Auditora

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Reitera que él sí quiere enfocarse en eso, porque siente que al final se puede tener cierta injerencia.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Le menciona a la Licda. Yamileth Hidalgo que la gente es la que ha estado preguntando por el tema del presupuesto y es sano que se diga que, no son cien millones.

Licda. Yamileth Hidalgo Arias.

Sugiere que se debería de tomar un acuerdo en que la Licda. Liseth en una presentación que se vaya a realizar en el Concejo Municipal explique sobre ese presupuesto de ¿Cuánto es? ¿Dónde viene? ¿Para qué sirve y para qué no? Ya que es la más indicada y además tiene fe pública y es una funcionaria, en la cual todos queden enterados, que no lo diga ella, ni la comisión y es sano para la ciudadanía, porque se agarra ese video y si pregunta lo enseña, pero importante acordar eso para que venga a presentar el ABC y todos se puedan dar por enterados y no anden llamando después y que, si se le puede hacer un extracto del video, se hace y se le envía a las personas para que quede más claro.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Menciona que la primera vez que se digo eso fue en sesión y que todo mundo lo está viendo y ahí decía que eran noventa millones.

Cuenta que la primera reunión que ella tuvo con doña Yolanda de CONAPAN lo primero que le dijo fue ¿Cuánto presupuesto tiene su oficina? Dice que ella no le supo responder porque ella no sabe

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Externa que es sano porque en Guácimo había un Sr. Gabino solo decir que la plata de la oficina y cosas así, por eso es sano para que nadie les llegue a decir cosas que ellos quizás no sepan, porque, aunque el señor no es del cantón que nadie pregunte ¿Qué hacen con los cien millones que la oficina

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 13 | 38



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM.

maneja? Pero que esas son las ideas que se están vendiendo afuera en el tema de discapacidad.

Licda. Yamileth Hidalgo Arias.

Propone que otro acuerdo debiera ser, pedir un criterio Jurídico y presupuestario para ver cómo se puede destinar el dinero de la oficina, puede ser al Lic. Christian o al departamento para que tengamos las dos cosas.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Menciona que es bueno, porque se está vendiendo la idea de que se va a seguir gastando lo mismo que hace CONAPDIS, es lo mismo que se va hacer aquí, entonces gastarlo solamente en la parte administrativa.

Licda. Yamileth Hidalgo Arias.

Externa que la comisión debe de dar rendición de cuentas, que ese día podrían dar la rendición de cuentas y también es bueno que la Licda. Kembly brinde una rendición de cuentas.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

¿Consulta del porque es que la Licda. Kembly Mora Rodríguez presenta los informes al Concejo y no al encargado directo de la contratación?

Licda. Kembly Mora Rodríguez

Responde que la Ley indica en el Código Municipal en el Art. 13 Inciso T que la persona que este a cargo de esa oficina tiene que rendir informes al Concejo Municipal, se supone que debe ser cada año, pero como ella está contratada por metas, entonces rinde un informe mensual y cada mes envía un informe al Concejo.

Aunado esto, dice que el contrato como es cada año, porque este fue por seis meses y ahora el 30 de julio termina, entonces va a realizar un informe en general de todo lo que ella ha hecho en todos los seis meses y lo manda.

Licda. Yamileth Hidalgo Arias.

Propone que la Licda. Kembly Mora Rodríguez, envíe el informe a la comisión para que lo lean y sea conocido.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 14 | 38



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Comenta que es sano ver el tema del presupuesto por las especulaciones que existen y después se ven otras cosas, porque ella se viene incorporando hasta ahorita ya que ha estado en otras comisiones en años pasados y no existían estos dineros, es por lo que debe de ponerse al día con todas las cosas.

Externa que con el PAO si tienen razón, porque el PAO a lo que dice el Reg. Jeffry es que depende para lo que ella este contratada puede hacer algunas cosas si a la comisión se le ocurre alguna cosa del PAO y es bueno que este el Lic. José para que sepa que podría hacerse.

Licda. Yamileth Hidalgo Arias.

Dice que sí es importante que esté el Lic. José para que se determine con la administración si es viable o no. Explica que al final ella aparto ese dinero por ella sabía lo que se venía y aparto ese dinero para eso, porque si no se habría la oficina ese dinero se hubiera tenido que devolver y se va a una caja única y ni para discapacidad, porque la plata no es de uno y se debe de ver la necesidad de las personas.

Después de ver todas esas necesidades se generó la idea de un festival inclusivo, porque existen festivales navideños y de todo, pero se ha visto que todo el mundo tiene sus espacios menos estas personas, hasta el papá de Patri lo vio disfrutar y todo fue muy lindo, cuenta que se quería tirar juegos de pólvora, pero no son espacios para la mayoría de ellos, para ellos es un espacio ameno y tranquilo y es un día solo que se va a realizar con la población y no se deberían dejar de un lado.

Comenta que con una persona que se hiciera el enganche dijo que esa persona los iba a ayudar y que ese día de la actividad si se escucha de empresas que los van a ayudar con empleos de trabajos para personas con discapacidad para que los puedan ayudar y ahora cada empresa debe de dar un 4% de empleabilidad a estas personas por ley y aquí no se está cumpliendo, es por lo que se debería de ir avanzando en eso y no estar con ese rezago y dar la oportunidad de que tengan un espacio ameno, digno y sano

Reg. Patricia Aguilar Araya.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 15 | 38



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM.

Comenta que es bueno que se aclare, porque existen muchas especulaciones que todo se lo lleva el Festival Inclusivo y dicen que no se está usando dinero tal vez para las cosas que se podrían estar dando expectativas que tienen tal vez algunas personas con discapacidad, entonces debe sensibilizarse hoy para después exponerlo con ella, no son los acuerdos, es que lo que les gustaría y si la visión va acorde, porque sí estoy muy clara que eso le corresponde a la parte administrativa y al ser usted la persona que sí está por ley que tiene que estar con ellos para orientarlos y un montón de cosas más y también preguntarle si le parece o que les digo, no, la verdad le gustara esto y ser realista que les digan, pero lo que hay de presupuesto es esto y va acomodado así en la parte administrativa de la oficina

Licda. Yamileth Hidalgo Arias.

Menciona que la idea es que este año vaya limpio ese POA que no tengan que hacer cambio, porque es engorroso y ellos tiene una experiencia para este año para que no tenga que hacer modificaciones. Sin embargo, ella confía en la comisión y cuando ella no venga y se realicen recomendaciones solicita que se las pasen para ella ser la voz ante la administración, en este caso con Don Manuel y José

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Consulta a la vicealcaldesa ¿Qué le parece a ella que se dejen esos cinco millones? Porque a veces hay gente que dice que necesita algo urgente en Ayudas a Terceros, dice que pueden ser unos cinco o tres millones, pero que sea de verdad.

Externa que la torta de eso es que alguien decía ¿Quién discrimina que es importante y que no es importante?

Licda. Yamileth Hidalgo Arias.

Externa que un tema importante es una eventualidad de infortunio, algún accidente y que la mamá no tenga plata, Hoy quiero enseñar. No tiene plata que nadie el otro, se puede sensibilizar y eso quedaría por demanda ya que es más fácil sacarlo así y tener el recurso ahí, pero por SICOP

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 16 | 38



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

También en un hecho de que se le quemó la casa a alguien, quizás sea un adulto mayor y no tiene familiares

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Explica que hoy no se van a tomar acuerdos, era solo sensibilizar el tema.

Licda. Yamileth Hidalgo Arias.

Expresa que si quiere que quede anotado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Indica que, la Licda. Kembly lo está anotando ya.

Licda. Yamileth Hidalgo Arias.

Externa que es bueno que quede anotado en el informe para poder sensibilizarlo más adelante, porque le va a preguntar a don Manuel y a doña Lisseth.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Informa que después de ahí ya no hay más plata, pero si le gustaría que después se pueda hablar del tema.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Indica que le gustaría saber si hay, por ejemplo, puede ser hasta en el Extraordinario lo que quede del extraordinario, se pueda utilizar para un congreso.

Reitera que a ella le gustaría un congreso de discapacidad y adulto mayor, porque muchas personas que es lo que más me suelen las familias decirle - Mira es que yo tengo un hijo con autismo y acaba de ser diagnosticado, no sé cómo tratarlo, no sé cómo abordarlo, no sé qué hacer, entonces quiere que se haga un congreso donde se le se les puedan dar ciertas recomendaciones y enseñar a las familias, como cuidar un adulto mayor, un taller, un congreso de todo un día y que se le enseñe a las personas que se traigan profesionales, menciona que le llama taller porque solo se concentraría en Guápiles.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 17 | 38



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM.

Licda. Yamileth Hidalgo Arias.

Menciona que a ella le gustaría que no solo se concentraran en un lo punto, si no en todos los distritos del cantón, porque muchas personas a Guápiles quizás no van a poder llegar, entonces es bonito que se hagan esos talleres, pero salirse de la oficina y poderles apoyar, pero con ese presupuesto no va a dar.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Externa que no se sabe si va a haber IBI, pero si hubiera, puede que cada uno pueda decir ponemos un millón cada uno y con cuatro o cinco millones que se dejen que sean como para dejarlo tentativo

Licda. Yamileth Hidalgo Arias

Le parece que sí, porque ahorita están manejando veinte y cinco millones y vienen diez millones más...

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Externa que ese tema se debe de dejar para que luego pueda ser sensibilizado aquí y cuando este el presupuesto nadie ande diciendo que nunca se les preguntó y que la COMUDAM no sabe cuánto es lo que tiene la oficina ni nada

Licda. Yamileth Hidalgo Arias.

Externa que hay que recordar que existe un filtro y que lamentablemente se deben de meter en ese filtro (SINERUBE) porque no pueden, quizás un infortunio.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Quiere dejar patentado y dice que si en un dado momento abrieron un portillo, siento que esto es abrir otro y él no dejaría un espacio para eso, si no en programas buscando...

Externa que él está de acuerdo en lo que se está pensando, pero él no quiere ver una fila ahí donde llegué alguien diciendo _Yo me di cuenta.

¿Por qué si ella... Yo también me quede sin hogar, pero solo quiere aclarar el comentario

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 18 | 38



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Menciona que eso es con base al presupuesto.

Licda. Yamilleth Hidalgo Arias.

Comenta que, aunque no se quiera siempre se le a llenar la fila, cuneta que la vez pasada en la Organización de Esperanzas hablo con la encargada del centro y ella le dijo que, si tenían algún caso de un infortunio, porque es que ellos estuvieron esperando de 8 a 9 meses las sillas de rueda y que ella le dijo que algún caso que voan de gente que necesita que los llamen.

Dice que la Dra. Mauren Monge hace un excelente trabajo referente a ese tema, pero a futuro cuando ya esté la persona funcionaria plena todos esos cargos van para la persona que esté con la misma línea. Además, menciona que ella le dejo a la Licda. Kembly Mora que se debería de hacer una orden para comparar unas cinco sillas de ruedas y cinco pares de muletas y que se hagan en préstamo con algo emergente para que la gente...

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Explica que el caso infortunio es alguien que tuvo un accidente y quebró un pie y no tienen ni para montarlo en alguna cosa, ya que ella lo sabe porque andan en eso, porque Pablo va y arregla las sillas de ruedas con la bolsa de ellos y se les da la silla de ruedas a la persona que lo necesita, si tiene que haber un control cruzado para algo así, pero eso es un infortunio, eso es un accidente algo de lo que no se tenía previsto.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Comenta que, de hecho, eso es parte de lo que está trabajando desde la Federación, porque está creando un proyecto con JAPDEVA, donde le están aprobando a ella cien millones de colones para la compra de productos de apoyo, pero esos productos de apoyo lógicamente no solo los va dejar acá en Pococí, sino en toda la provincia, pero esa es la idea que sean para préstamo.

Externa que, de hecho, ya está ella repartiendo los formularios en Pococí y les dice a las personas, -Tome, yo le entrego está sillita de ruedas, pero cuando la persona fallezca o si la persona cae en cama o la operan y ya no necesita la sillita la devuelva, porque esa persona va a tener que firmar

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 19 | 38



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM.

pagaré en donde se compromete a devolver esa silla porque si no se le cobra, entonces la persona se ve comprometida.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Indica que esto apenas se están sensibilizando lo de los cinco millones y aun así los señores regidores podrían incluir presupuesto para dejarlo ahí así y cuenta que lo que se habló en una la mesa de trabajo pasada es que, está es una comisión que a pesar de que está trabajando separada de la otra, se tiene que ir a conversar todos estos puntos

Menciona que me hubiese gustado que la comisión se sentara después con la administración para hablar en el aspecto de lo que dice Jeffrey de las Ayudas a Terceros, porque ellos antes metían hasta 15 millones, pero que la gente no le haya hecho bien y usado los fondos para diferentes cosas, es otra cosa, pero que el cantón y la gente de este cantón merece que ellos les devuelvan un poquito.

Externa que hay gente que a veces sí está muy mal, gente con cáncer y gente que está pasando cosas que no deberían pasar y que es muy injusto que no se le pueda dar un día, aunque sea una caja de leche, que no es abrir portillos, sino que hay gente que de veras a veces merece.

Reg. Supl. Jeffrey Rojas Serrano.

Menciona que cuando una oficina que es de este tipo que es de gestionar tiene un buen musculo y buen apoyo y la comisión está apoyada por esta Red, quiere pensar que viene la niña que están diciendo aquí y la Licda. Kembly Mora en su figura tiene el musculo de llamar al IMAS, que se le informe que existe la emergencia con esa niña y que ellos respondan, pero no que respondan "Así mándenme un expediente y en tres meses lo ven" porque esa es la oficina que él quiere, no quiere que Kembly abra una gaveta, sí no que diga que aquí tengo como un millón para poder darle

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Responde que eso no funciona así.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 20 | 38



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM.

Indica que, la oficina si tiene si tiene y que, si sirve para todo eso, pero siempre y cuando la persona que esté ahí esté autorizada para poder hacer todo ese tipo de cosas, porque según el tipo de contratación se ve limitada, entonces, en ese sentido sí, una persona puede gestionar siempre y cuando se pueda.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Menciona que él no quiere encontrarse esa niña que dice Patricia y decirle, -Vaya ahí que le pueden dar plática para que compren la leche que ocupa, porque ella no solo necesita eso, si no, una gestión más integral, que la visite el PANI, que es lo que yo quiere ver en una oficina y siente siento que sí dejan cinco millones, considera que es un pensamiento muy pequeñito, pero que dejen los cinco millones ahí ya que no tiene ningún problema en eso. Son embargo, quiere una oficina que gestiones y traiga, que genere y quiere sabe que es lo que ocupa d los regidores para que esa oficina sea ágil, para que él como que le pidió el favor a doña Kembly por un amigo que tiene discapacidad y necesita un empleo y ella lo ayudó que se puedan direccionar a estas personas para esa oficina con confianza.

Licda. Yamileth Hidalgo Arias.

Menciona que está de acuerdo con el Reg. Jeffry, pero a la vez no, porque los estudios previos que se hacen, sí deben de hacerse, es por lo que ella siempre dice que se debe de ver la necesidad y viabilidad que existe, porque si no es viable y los recursos no se prestan para eso según el criterio, decreto y demás, según la personas que está en oficina como Kembly que ella es una gran gestora y está haciendo el trabajo que más o menos les está diciendo y es valorar a las personas con discapacidad, pero sí está a favor de lo que indica la regidora Patricia porque tengo experiencia y quién con más experiencia municipal en casos que yo, porque en el cantón hay necesidad, pero le parece bien que se hagan préstamos.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Dice que las sillas no son ni caras, porque a la Municipalidad le está costando aproximadamente \$130.000 colores una silla de ruedas y comenta que el Guácimo ella lo trabajo así, porque que cinco personas utilizaron una misma silla de ruedas

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 21 | 38



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

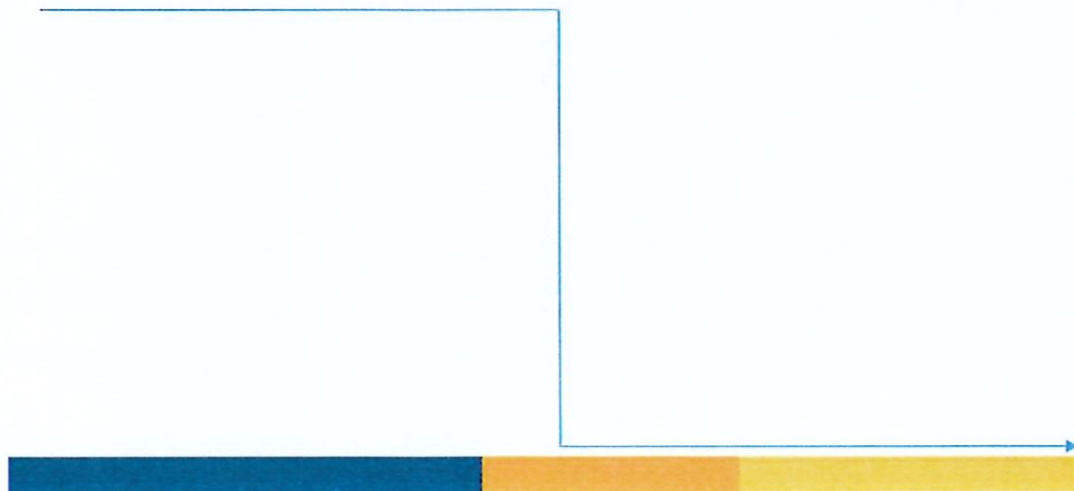
Externa que eso ya tendría que hacerse como dentro del mismo Reglamento, que tiene que salir como algo de los compromisos que se hacen cuando se alquila esa silla para que se devuelva y que eso queda tentativamente para que se hable bien.

Licda. Yamileth Hidalgo Arias.

Recuerda que mañana tienen reunión sobre la actividad del Festival Inclusivo en el Centro Cívico Por La Paz de Pococí a la 1:00 p.m., ya que se va a definir el 90% de lo que se va a realizar ese día y cree que para ese día no se va a invitar a la Banda Municipal porque hay personas con autismo y a muchos les asusta.

Dice que no sé ha podido presentar a la Comisión de La Mujer, pero con este grupo se siente muy acompañada y acurrada, tanto en lo que hace aquí, como en la parte de la vicería, de lo que hacen en la administración, porque estos acercamientos no los tuvo con el Concejo anterior y con este Concejo sí, desde la presidencia hasta todo y les agradece por todo y por estar al tanto del Festival Inclusivo.

II. (PROTOTIPO) REGLAMENTO COMUDAM 2025.



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 22 | 38



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°95

ACTA N°43 Extraordinario.

10-07-2025



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM.



RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD ADULTO MAYOR
REGION HUETAR CARIBE y SARAPIQUI
(CANTONES PROVINCIA DE LIMÓN CANTÓN SARAPIQUÍ)

REGlamento PARA LAS COMISIONES MUNICIPALES DE DISAPACIDAD Y ADULTO MAYOR (COMUDAM) (Prototipo)

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1°-Objeto: El presente reglamento tiene como objeto la regulación del funcionamiento y conformación de la Comisiones Municipales de Discapacidad y Adulto mayor, creada mediante la ley 10547 del año 2024, en la que se establecen normas y procedimientos de obligatoria observancia para todos los gobiernos locales, quienes serán responsables de garantizar a las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, el ejercicio de sus derechos y deberes en igualdad de oportunidades en sus municipios. Las disposiciones que el mismo contiene se basan en los principios de la Ley 7792 (Código Municipal) de la Ley 8661 ("Aprobación de la Convención sobre Derechos de Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo"), la ley 9394 ("Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores"), la ley 7600 ("Igualdad de oportunidades para Personas con Discapacidad"), la Ley 7935 ("Ley Integral para la Persona Adulta Mayor) y demás normativa conexas

Artículo 2°-Ámbito: La Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor, en adelante COMUDAM, velará porque el Concejo Municipal en coordinación con la Alcaldía, impulsen políticas públicas locales a favor de la igualdad y la equiparación de oportunidades, promoviendo un desarrollo local participativo e inclusivo que contemple las diversas necesidades y derechos de la población con discapacidad y la población adulta mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en el cantón.

Artículo 3°-Fiscalización a cargo de la COMUDAM: La COMUDAM velará porque tanto la Municipalidad como las demás instituciones y empresas privadas presentes en el cantón, den cumplimiento a todos los derechos de las personas con discapacidad y personas adultas mayores, de cita en el Artículo 1 del presente Reglamento.

Artículo 4°-Reglamentos internos: La COMUDAM revisará las disposiciones reglamentarias y acuerdos municipales, a fin de lograr que estos que no contengan medidas discriminatorias que impidan la inclusión de las personas con discapacidad y adultas mayores a sus programas y servicios. Toda nueva reglamentación deberá ajustarse a lo prescrito en las leyes 7600 (LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD), 8661 (LEY DE APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN

Red COMUDAM Hueta Caribe Sarapiquí
Correo electrónico redcomadhuetaarcaribe@hotmail.com
"En la búsqueda permanente de una región totalmente inclusiva"

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 23 | 38



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°96

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM.



RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD ADULTO MAYOR
REGION HUETAR CARIBE y SARAPIQUI
(CANTONES PROVINCIA DE LIMÓN CANTÓN SARAPIQUI)

SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO, 9394 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES), 7935 (LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR) y demás normas conexas y sus respectivas reglamentaciones.

Artículo 5°-Información accesible y comprensible: La COMUDAM brindará acompañamiento a la OPAMDIS, para vigilar que las publicaciones sobre planes, políticas, programas y servicios municipales así como aquellos que correspondan a las demás instituciones públicas y empresas privadas, sean accesibles y comprensibles con la finalidad de que las personas con discapacidad y personas adultas mayores, se apersonen y ejerzan su derecho de participación.

Artículo 6°-Servicios de apoyo en las gestiones municipales: La COMUDAM será un apoyo permanente que coadyuvará para que la Municipalidad, a través de la Oficina Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (OPAMDIS) preste los servicios de apoyo que requieran las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, en la realización de las gestiones políticas, administrativas, comunales, cívicas, culturales y de toda índole que sean convocadas, organizadas o administradas por el gobierno local.

Artículo 7°-Organizaciones de personas con discapacidad y de personas adultas mayores: La COMUDAM brindará el apoyo que, dentro de sus competencias corresponda, para la creación de organizaciones de personas con discapacidad y adultas mayores y para que las legalmente constituidas, fomenten su participación activa, consciente y democrática en las propuestas que plantee el gobierno local en este campo.

CAPÍTULO II

De la Conformación y Funcionamiento de la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor

Artículo 8°.-Conformación: El presidente Municipal integrará la COMUDAM, con las personas regidoras propietarias y suplentes, las primeras vicealcaldías y vice intendencias; también podrá integrar en estas a las personas sindicas propietarias y suplentes, todas con voz y voto, procurando la participación de los diferentes partidos políticos representados en el Concejo Municipal.

Su conformación podrá variar anualmente en relación con los regidores y síndicos, no así la Vice alcaldía Primera que conserva su puesto permanentemente durante todo su período de nombramiento, por mandato de ley.

Artículo 9°.-Plazo de nombramientos: Los y las integrantes de la COMUDAM desempeñarán sus cargos por un período de un año y podrán ser reelectos por el

Red COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí
Correo electrónico redcomadhuetarcaribe@hotmail.com
"En la búsqueda permanente de una región totalmente inclusiva"

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 24 | 38



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°97

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM.



RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD ADULTO MAYOR
REGION HUETAR CARIBE y SARAPIQUI
(CANTONES PROVINCIA DE LIMÓN CANTÓN SARAPIQUI)

Presidente del Concejo Municipal en dicha comisión. No obstante, el integrante de la Comisión que, sin justa causa, se ausente de las sesiones de la Comisión por dos meses, será sustituido en forma definitiva, por otra persona designada por la Presidencia Municipal. Esta disposición no aplica en el caso de la Primera Vicealcaldía y Primera Viceintendencia, cuyo nombramiento rige por todo el periodo de su designación en este cargo y, en cuyo caso, la responsabilidad sancionatoria recae en el titular de la Alcaldía e Intendencia municipal.

Artículo 10º.-Funciones: Para cumplir su cometido, de conformidad con la normativa vigente, la COMUDAM a través de la OPAMDIS desempeñará, además de las señaladas en el Capítulo I, las siguientes funciones:

- Promover y brindar el acompañamiento requerido al proceso de diseño, formulación y ejecución de Políticas y Planes Anuales Operativos inclusivos y transversalizados por el acceso universal y el desarrollo inclusivo y con un claro incremento en la Inversión social.
- Servir de enlace entre los niveles político, administrativo y comunitario, para la formulación, ejecución y evaluación de políticas de derechos de personas con discapacidad y de personas adultas mayores.
- Recomendar al Concejo Municipal para que este a su vez lo haga con la Alcaldía, la eliminación de acciones o disposiciones que promuevan la discriminación, dificulten la accesibilidad o impidan la participación ciudadana de personas con discapacidad y las personas adultas mayores, en los programas o servicios que brinde la Municipalidad.
- Trabajar conjuntamente, la articulación de esfuerzos del Gobierno Local con otras entidades públicas y privadas, responsables de garantizar la implementación de los derechos de las personas con discapacidad y adultas mayores en el cantón, donde se fortalezcan los programas orientados al desarrollo inclusivo.
- Promover la participación y la consulta a miembros de la población con discapacidad y las personas adultas mayores, en los diferentes procesos de diagnóstico, planificación, evaluación, control ciudadano, verificación y otros, respecto de los acuerdos, políticas y directrices que, en materia de derechos de personas con discapacidad y personas adultas mayores, podrían implementarse en el cantón, mediante los mecanismos técnicos pertinentes.
- Fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico relacionado con el tema de la discapacidad y de adultos mayores, por parte del Gobierno Local y de las instituciones presentes en el cantón, promoviendo la incorporación de la perspectiva de derechos de

Red COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí
Correo electrónico redcomadhuetarcaribe@hotmail.com
"En la búsqueda permanente de una región totalmente inclusiva"

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 25 | 38



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°98

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM.



**RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD ADULTO MAYOR
REGION HUETAR CARIBE y SARAPIQUI
(CANTONES PROVINCIA DE LIMÓN CANTÓN SARAPIQUI)**

personas con discapacidad y de personas adultas mayores, en los reglamentos, procedimientos, políticas, planes, programas, proyectos y servicios municipales.

g) Brindar apoyo por parte de la COMUDAM a la municipalidad y las instituciones presentes en el cantón relacionado con el cumplimiento y ejecución del ordenamiento jurídico en la atención de las personas con discapacidad y adultos mayores que utilizan los servicios que se brindan en cada institución.

h) Velar porque la Información que se brinda desde el Gobierno Local, tanto a los funcionarios como a los administrados sea accesible y comprensible para la población con discapacidad y población adulta mayor.

i) Brindar acompañamiento cuando sea requerido para que en las instituciones públicas, privadas y organizaciones se utilice un lenguaje adecuado tanto para las personas con discapacidad como las personas adultas mayores en cualquier tipo de Información y publicidad que se genere y se difunda.

j) Colaborar con todas dependencias municipales para que el tema de los derechos de las personas con discapacidad y de las personas adultas mayores, sea considerado en los asuntos propios de la unidad administrativa de que se trate.

k) Participar en experiencias de redes locales, provinciales o nacionales que permitan retroalimentar y fortalecer la gestión de la COMUDAM.

l) Incidir en el ámbito político y administrativo para que los programas de capacitación estén reforzados con el enfoque en acceso universal, con especial interés en aquellos dirigidos a la capacitación a organizaciones de personas con discapacidad y de personas adultas mayores, en temas de exigibilidad de derechos, legislación en discapacidad y adultos mayores, mecanismos de incidencia política, que permitan desarrollar y acceder al desarrollo inclusivo y exigir el cumplimiento de sus derechos.

m) Presentar ante el concejo municipal como COMUDAM una política municipal de Inclusión y protección laboral, realizando los mayores esfuerzos para cumplir con la normativa que garantiza el derecho al trabajo de la población con discapacidad y adulta mayor y el establecimiento y desarrollo de estrategias de inserción laboral inclusivas.

n) Coordinar desde el Gobierno Local, acciones concretas con las instituciones presentes en el cantón, para establecer las condiciones propicias para el logro de un entorno inclusivo, desarrollando acciones enfocadas al ejercicio pleno de la ciudadanía y la participación en los procesos de proyección a la comunidad de las organizaciones de

*Red COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí
Correo electrónico redcomadhuetarcaribe@hotmail.com
"En la búsqueda permanente de una región totalmente inclusiva"*

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 26 | 38



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°99

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM.



RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD ADULTO MAYOR
REGION HUETAR CARIBE y SARAPIQUI
(CANTONES PROVINCIA DE LIMÓN CANTÓN SARAPIQUI)

personas con discapacidad y de personas adultas mayores y sus familias, como actores protagónicos de su propio desarrollo

N) Procurar la participación del Concejo Municipal y la Alcaldía en impulsar la construcción de un entorno cantonal inclusivo en todos los órdenes y todas las expresiones, mediante el involucramiento de todos los actores sean estos públicos o privados, en el proceso de producción social del desarrollo inclusivo.

Artículo 11°.-Gestión: La COMUDAM centralizará su gestión desde el Concejo Municipal. La documentación que genere, la recepción y remisión de correspondencia se realizará a través de la secretaría del Concejo Municipal. Por acuerdo del Concejo Municipal, la secretaría del Concejo enviara a la OPAMDIS o a las instancias que correspondan los comunicados necesarios para coordinar la implementación de los acuerdos tomados, en referencia a la población adulta mayor y población con discapacidad, por el Concejo Municipal.

Artículo 12°.-Subcomisiones: La COMUDAM podrá crear subcomisiones para el alcance de sus fines y objetivos. En cada Subcomisión debe estar presente al menos un miembro de la COMUDAM.

Artículo 13°.-Sesiones: La COMUDAM se reunirá en pleno ordinariamente una vez cada mes en día y hora que en su seno se establezca. Extraordinariamente se podrá convocar las veces que sea necesario. Las sesiones ordinarias no requieren convocatoria previa; las sesiones extraordinarias las convocará el Coordinador o Coordinadora y, en caso de urgencia, podrán ser convocadas por al menos las dos terceras partes de los integrantes de la COMUDAM. La convocatoria a sesión extraordinaria se debe realizar con al menos 24 horas de antelación, por medios oficiales. Se considerará que hay quórum cuando se encuentren presentes al menos la mayoría absoluta de sus miembros. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los miembros presentes. Los acuerdos En Firma requieren de mayoría calificada (dos terceras partes de los miembros)

CAPÍTULO III INCONFORMIDADES Y PROCEDIMIENTOS

Artículo 14°. Inconformidades: La COMUDAM conocerá la documentación que se presente ante el Concejo Municipal en el que los munícipes vean afectados la accesibilidad o los derechos fundamentales de la población con discapacidad y adulto mayor del cantón, con el propósito de atender la disconformidad adecuadamente, a fin de coadyuvar en la solución del problema.

Red COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí
Correo electrónico redcomadhuetaarcaribe@hotmail.com
"En la búsqueda permanente de una región totalmente inclusiva"

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 27 | 38



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°100

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM.



RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD ADULTO MAYOR
REGION HUETAR CARIBE y SARAPIQUI
(CANTONES PROVINCIA DE LIMÓN CANTÓN SARAPIQUI)

Artículo 15°.-Régimen sancionatorio: Cualquier infracción contra el presente Reglamento, será sancionada de acuerdo con lo establecido en el propio Reglamento y, de forma supletoria, según lo establezca el Código Municipal (Ley 7722).

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Transitorio único.-La COMUDAM tendrá un plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de publicación el presente reglamento, para proponer la formulación de todas las políticas municipales de derechos de personas con discapacidad y adultas mayores, que se implementarán en la Municipalidad y el cantón, así como para revisar y evaluar las ya existentes. Asimismo, deberá enviar al CONAPDIS y al CONAPAM, copia de dichas políticas formuladas, así como la información de los cambios que se desee implantar en las políticas existentes.

Rige a partir de su publicación.

Red COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí
Correo electrónico redcomadhuetaarcaribe@hotmail.com
"En la búsqueda permanente de una región totalmente inclusiva"

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 28 | 38



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Menciona que, en ese reglamento, lo único que a él preguntó en la reunión pasada que hizo una intervención era ver la posibilidad de ellos poder ingerir. Ahora sí, en el presupuesto a donde estaba y sabe que injerencia como tal no está implícita, es por lo que considera que en una buena teoría debería de estar en este reglamento de COMUDAM.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Indica que, lo que se puede hacer es que en la oficina de la OPAMDIS sí se puede porque el presupuesto es de la oficina, no es de la COMUDAM, entonces que tal vez lo que se puede poner en el presupuesto es que tal vez lo que se pueda es recomendar que se...

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Responde que, lo que pasa es que, la vicealcaldesa dijo algo y es sano porque puede ser que se vea feo porque ellos se están metiendo en algo que le corresponde a la administración ¿Porque traerlo aquí? Pueden decir que se están metiendo ¡Sí! Porque en el PAO, casi siempre las oficinas son las que lo ponen y en este caso sería José.

Sin embargo, es sano también conocer la realidad y no la irre realidad que creían que eran los cien millones que se habló en una reunión ¿Por qué pidieron que todos esos documentos se consiguieran? Para no seguir especulando, pero la vicealcaldesa lo dijo muy bien hoy que el presupuesto de la oficina quién lo dicta la administración, no ellos, entonces no se puede meter en el Reglamento.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Comenta que eso es lo que le dijeron o fue lo que entendió, pero quiere que se hagan las cosas bien hechas. Ese dinero es un dinero que estaba destinado a transferencias vía ley, pero para él por aquello sigue siendo la misma transferencia, solo que ya no sale, entonces no es administrativo.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Responde que sí es administrativo, porque la oficina es administrativa

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 29 | 38



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM.

Dice que, lo que pasa es que si la oficina es administrativa ¿En este momento no está siendo administrativa o sí?

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Externa que en buena teoría sí, solo que ella no la está administrando, si no que la está administrando otro departamento administrativo.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Comenta que lo que él quiere es prepararse y pregunta de nuevo ¿Dónde se prepara él para que en el momento en sea a través de la oficina esté regulado como se va a hacer? Porque pensó que era en la COMUDAN porque eso fue lo que entendió.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Indica que es con la OPAMDIS, por dentro de las funciones que le corresponden dice que debe de planear el presupuesto

Reg. Patricia Aguilar Araya.

¿Consulta que quién maneja la oficina de la OPAMDIS?

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Menciona que la oficina de la OPAMDIS es una dependencia directa de la alcaldía, de la administración y no puede estar asumida en ningún departamento. No puede estar metida en otro departamento.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Indica que no hay nada más que decir, que sí esa oficina de OPAMDIS es como indica la Licda. Kembly.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Quiere saber si la COMUDAM ¿Cómo fiscaliza? Pero

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Externa que la COMUDAM no fiscaliza, si no el Concejo, es lo que dice y para eso se le tiene que mandar un informe anual al Concejo Municipal de cómo se gastó todo ese presupuesto, porque la COMUDAM trabajo de manera

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 30 | 38



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM.

articula con la oficina de la OPAMDIS y dice que es la OPAMDIS es el órgano ejecutor o auxiliar de la COMUDAM y si ellos hacen un acuerdo, ella es la que lo ejecuta, ejemplo: Toman el acuerdo para otorgarle unas alcantarillas a un señor ¿Quién se encarga de hacer la compra de las alcantarillas? ¿Quién se carga hacer toda la parte administrativa? Porque son los acuerdos que en el seno de la COMUDAM se dan, porque tiene que ver en materia de discapacidad, así lo dice la ley

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Menciona que por eso es que está integrada la parte administrativa entre la COMUDAM, pero si contadora llega y dice; este año que viene son 35 y llego la administración y dice bueno, presupuesten ahí 30 porque va a agarrar cinco por algunos imprevistos ¿Quién fiscaliza eso?

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Explica que, en sana teoría la persona encargada de la oficina es la que tiene que decir todo eso. Sí

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Menciona que esa persona de esa oficina exactamente rige en orden de la administración.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Afirma que sí, pero...

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Responde que, aunque les guste o no les guste, porque así de rudo dice que ella lo tuvo que aprender. Ellos son el Concejo y la administración, les guste o no, son los que administran.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Pregunta que quién fiscaliza que esa operación se da, porque antes esa plata iba aquí afuera, ahora viene a la oficina de OPAMDIS.

Licda. Kembly Mora Rodríguez



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM.

Responde que es a través del Concejo Municipal, porque cada año se debe de rendir un informe en que se gastó esa plata y si esa plata no se gastó en lo que se tiene que gastar que tiene que ver solamente personas con Discapacidad y Adultas Mayores pueden poner la denuncia ante la Contraloría General de la República porque se estaría utilizando un dinero de una ley y se estaría destinando para otra cosa.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Comenta que él en lo personal este Reglamento como tal, igual es un reglamento, entonces ya no hay mucho que ver, porque si se podía aportar algo que es lo del manejo de la plata y no va a hacer ni aquí ni en ningún otro lado, considera que no hay mucho que ver.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Comenta que de las cosas que le quiere pedir a la Licda. Kembly Mora era hablar todos y sensibilizar el Reglamento, porque hay capítulos que son más de formalidad, que eso tiene que llevar, porque lleva todos los códigos y también ver ¿Cuáles son los artículos más sensibles? como es el plazo de nombramiento.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Menciona que las personas deben de tener claro, porque a diferencia de la de la primera dice alcaldía que ellos ya son miembros permanentes, o sea, ellos no pueden ser quitados, los miembros de la COMUDAM pueden ser removidos.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Externa que quiere hablar de lo más sensible del Reglamento, porque hay unos que son de forma y otros son de fondo y los que son de forma no se tocan porque son con base a la ley.

Conformación en funcionamiento de la Comisión Municipal de discapacidad, cree que ese tiene que estar bien porque va con base al Código Municipal, entonces del plazo de lo que se debe tener en cuenta dice que sus cargos por un periodo de un año ¿Porque de un año si todas las comisiones los nombran por dos años?

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 32 | 38



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Explica que la ley es nueva en el Código Municipal, que es la Ley 10546 es una adición al artículo 13 del Código Municipal y al artículo 49 se hicieron modificaciones y con esto actualizado en el artículo 49 dicen que pueden ser removidos cada año, entonces por eso es por lo que varían, pero solo para esta comisión cada año.

Menciona que ella hizo un análisis compartido que se los va a pasar al grupo de lo que era la COMAD y la COMUDAM de cómo ha cambiado y antes solo veía accesibilidad y discapacidad, ahora ve adulto mayor, antes el plazo para quitarlos era de dos años por justa causa y ahora puede ser cada año y cositas así para que las tengan más claras.

Reg. Patricia Agullar Araya.

Dice que en el artículo 10 de sus funciones están establecidas, que esa se armó por aparte de lo que se pensaba o ¿Cómo nacen las funciones?

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Responde que las funciones nacen de lo que establece el Código Municipal de lo que establece la ley y la Convención para los derechos de las personas con discapacidad y también la de CONAPAM para la persona adulta mayor.

Entonces, vienen las recomendaciones de lo que tienen que hacer ellos con las funciones y el reglamento se trabajó en coordinación con las siguientes personas:

Directora Ejecutiva de CONAPAM
Directora Ejecutiva de CONAPDIS
vicealcaldesa de Siquirres, doña Mauren
Presidente del Concejo Municipal de Siquirres
Presidente del Concejo Municipal de Turrialba
Presidente del Concejo Municipal de Paraíso
Presidente el Consejo Municipal del Guarco, Cartago y de Dota
IFAM

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 33 | 38



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM.

Indica que todo eso se trabajó en una mesa de trabajo y duraron como como cuatro meses trabajando esto.

Externa que la idea era hacerlo de manera tal que no solamente les sirva a ellos, sino que les sirva a todas las municipalidades que lo quieran utilizar Y que sea lo más integral posible. Lógicamente saben que al hacer un Reglamento se puede tropicalizar y quitarle o ponerle algunas cosillas dependiendo de las necesidades propias que están en plena libertad, pero la idea es que funcione lo más funcional posible para todas las municipalidades y posiblemente este mismo es el que vayan a utilizar en todos los cantones para trabajar en la misma materia y más bien este reglamento dice que se corrigió como 20 veces, ya que pasó por un filtro

Dice que en el artículo 11 habla de la gestión de la COMUDAM que es muy importante.

Comenta que estaba leyendo ese de la gestión, que por eso es que se trajo lo del Reglamento y por eso es que quería que ella estuviera, porque a la hora de sensibilizar este Reglamento en el Concejo no es solo decirles que ahí está para que se apruebe, si no es manejar términos de los cuales como se conformó eso y que es lo que tiene el artículo 9 del plazo de los nombramientos, de las funciones ¿Consulta que si ese de la gestión era subcomisiones, que es casi lo que está haciendo?

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Indica que ese de la gestión tuvieron que cambiarlo muchas veces porque en un momento dado se decía que remisión y revisión de correspondencia que entrara a la COMUDAM que se trabajara a través de la OPAMDIS, pero decían que no, porque para eso está la secretaría del concejo y se tiene que manejar a través de esa secretaría, entonces hicieron las consultas, indagaron y así fue como quedó.

Así quedó: La COMUDAM realizará su gestión desde el Concejo Municipal y la documentación que genere la recepción y revisión de la correspondencia se realizará a través de la secretaría del Concejo Municipal por acuerdo del Concejo Municipal la secretaría del Concejo enviará a la OPANDIS o a las otras instancias que correspondan los comunicados

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 34 | 38



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM.

necesarios, porque ambas leyes trabajarán en coordinación con la COMUDAM.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Externa que ella un día preguntó en el Concejo y aquí la sacan ya de las dudas, porque ella dijo, ¿Primero va una correspondencia a una comisión o primero viene al concejo para ir a la Comisión? Y entendió que primero va al Concejo para ir a Comisión y agradece porque ella pensó que estaba equivocado, porque cuando preguntó no se lo dijeron, pero ya se le contestó sin tener que ir a sesión.

Menciona que después dice que la COMUDAM podrá crear Subcomisiones para el alcance de sus bienes y objetivos y en cada subcomisión debe estar presente al menos un miembro de la COMUDAM.

Dice que eso le gusta porque sí hay varios de la COMUDAM y aparte de eso que lo que se decía que el día que quieren avanzar, porque si quieren avanzar deben de estarse reuniendo más seguido para aterrizar con los reglamentos y mandarlos a publicar, que eso le gusta.

Después menciona lo de las sesiones, que se reunirán en pleno Ordinariamente una vez al mes y el día y la hora que se establezca ¿Quiere saber si eso ya se ha hecho? si ya eso está establecido?

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Responde que sí, que son todos los miércoles de la segunda semana de cada mes a las 03:00 p.m.

Menciona que es importante también que las Sesiones Ordinarias no requieren convocatoria previa, porque se supone que sí ya existe un acuerdo ya está en firme y se le agradece a Maribel por estar recordándonos, pero no lo tiene que estar recordando

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Procede a dar lectura al siguiente artículo.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 35 | 38





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°108

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM.

Artículo 13°.-Sesiones: La COMUDAM se reunirá en pleno ordinariamente una vez cada mes en día y hora que en su seno se establezca. Extraordinariamente se podrá convocar las veces que sea necesario. Las sesiones ordinarias no requieren convocatoria previa; las sesiones extraordinarias las convocará el Coordinador o Coordinadora y, en caso de urgencia, podrán ser convocadas por al menos las dos terceras partes de los integrantes de la COMUDAM. La convocatoria a sesión extraordinaria se debe realizar con al menos 24 horas de antelación, por medios oficiales. Se considerará que hay quórum cuando se encuentren presentes al menos la mayoría absoluta de sus miembros. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los miembros presentes. Los acuerdos En Firme requieren de mayoría calificada (dos terceras partes de los miembros)

CAPÍTULO III INCONFORMIDADES Y PROCEDIMIENTOS

Artículo 14°. Inconformidades: La COMUDAM conocerá la documentación que se presente ante el Concejo Municipal en el que los munícipes vean afectados la accesibilidad o los derechos fundamentales de la población con discapacidad y adulto mayor del cantón, con el propósito de atender la disconformidad adecuadamente, a fin de coadyuvar en la solución del problema.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Transitorio único.-La COMUDAM tendrá un plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de publicación el presente reglamento, para proponer la formulación de todas las políticas municipales de derechos de personas con discapacidad y adultas mayores, que se implementarán en la Municipalidad y el cantón, así como para revisar y evaluar las ya existentes. Asimismo, deberá enviar al CONAPDIS y al CONAPAM, copia de dichas políticas formuladas, así como la información de los cambios que se desee implantar en las políticas existentes.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Externa que eso es importante, porque la Municipalidad cuenta con una política de discapacidad y esa ella la había hecho hace como seis años maso menos, pero cree que ya venció, entonces deben de formular una política pública nueva que incluya no solo a la persona con discapacidad, sino también en la función adulta mayor y tomar en cuenta que una vez que ellos aprueben ese reglamento fortalezcan con seis meses para crear esa política.

Sid. Prop. Gricelda Hernández Vargas.

¿Consulta si esa política se debe de hacer nueva o reformarse?

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 36 | 38



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Responde que sería bueno una nueva crear una política nueva que solo incluya a la persona con discapacidad y no la persona adulta mayor y que se tome en cuenta que es bueno que una vez que se apruebe el Reglamento cuentan con seis meses para crear es política y es importante que lo tomen en cuenta, porque en el artículo 14 donde habla de inconformidades. Dice que; cuando llegan inconformidades al Concejo Municipal casi siempre lo que se hace es que también se traslada a la oficina de OPAMDIS y eso tiene que ver directamente con ella, pero en este caso como ella es una auxiliar de ellos, la idea es que se trabaje en coordinación con ellos.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Menciona que ella ve bien el reglamento está bien y ahora es darle el informe a Comisión en general, Indica que el informe Maribel no va al Concejo todavía, porque es una subcomisión, porque estarían haciendo lo que dice en el Reglamento, en el artículo de hacer una Subcomisión para ver temas y avanzar.

Es por lo que solicita que el informe se traslade a la COMUDAM en el que se indica quienes estuvieron presentes y se diga que vieron y que no vieron para hablarlo ahí.

(Nota de secretaria de comisiones: Esta minuta se presenta como un informe de minoría, que no puede ser una subcomisión porque no está aprobado el reglamento.)

AL SER LAS 03:00 P.M FINALIZA LA MESA DE TRABAJO



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 37 | 38



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°110

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025

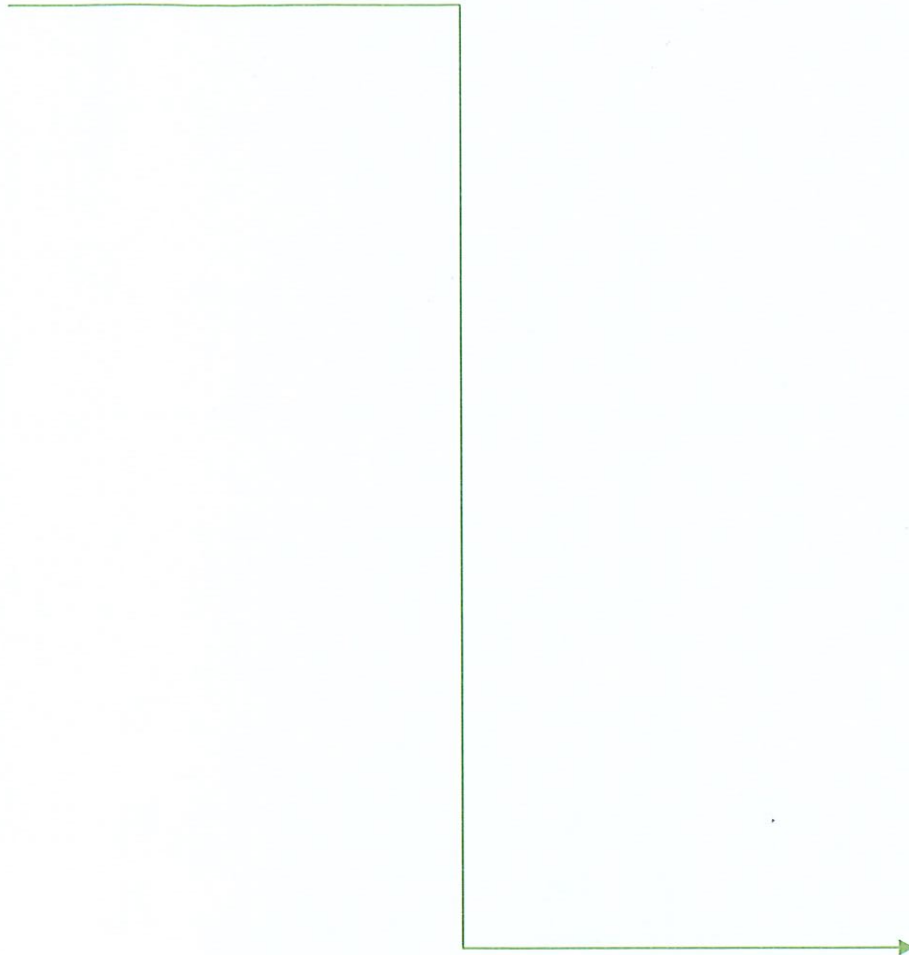


INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM.

Patricia Aguilar O.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Secretaría de la Comisión Permanente de COMUDAM.



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 38 | 38



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°111

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Oficio -111-2025 que suscribe la señora Maribel Olivas, secretaria de Comisiones, se entrega minuta número 7 de la Comisión Permanente de COMUDAM, es un informe de minoría, estuvieron presentes en dicha comisión la regidora Aguilar, el regidor Rojas, la licenciada Yamileth de Hidalgo, la síndica Griselda Hernández y la licenciada Kembly Mora Rodríguez, por lo visto no tomaron ningún acuerdo, ¿no?, okay, entonces, de conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1325

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, teléfono: 2711-12-27, dice:

Oficio: Oficio-96-2025

Asunto: Minuta N°06 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración (04-06-2025). ACUERDO N°6.1 de la Comisión.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°112

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Municipalidad de Pococí

Secretaría de Comisión

Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



10-0

13

13

Guápiles, 26 de junio de 2025

Oficio-96-2025

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por este medio remito la minuta N° 6 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, realizada el 04 de junio de 2025, en la que se realizan las siguientes recomendaciones al Concejo Municipal.

Acuerdo N° 6. 1:

SE RECOMENDA al Honorable Concejo Municipal autorizar a la Comisión de Gobierno y Administración a realizar una visita de campo al proyecto Cementerio Jardines de Paz, con el objetivo de conocerlo en detalle y valorar su posible factibilidad como una alternativa futura ante la problemática que enfrenta el cantón de Pococí en esta materia

Acuerdo N° 6. 2:

SE RECOMENDA al Honorable Concejo Municipal gestionar, ante el INDER, la convocatoria a una mesa de trabajo con la Comisión de Gobierno y Administración, e invitar al señor Alonso Mora Cruz, director regional del INDER Huetar Caribe, con el objetivo de colaborar en el proceso de titulación del terreno del cementerio de San Antonio, en Roxana

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones.

26/06-20
16:19
H. G. A.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°113

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
	I	Atención de los personeros del proyecto de Cementerio Jardines de Paz
	II	Atención a la Junta Directiva del Cementerio San Antonio-Roxana

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN

MINUTA N° 06. 04-06-2025.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN N° 06 DEL
04-06-2025, INICIADA A LAS 15:10 HORAS EN LA SALA DE SESIONES
MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Reg. Luis Ángel Méndez Araya
Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración
Reg. Supl. Sandra Umaña López
Secretaria de la Comisión de Gobierno y Administración
Reg. Jordan Chávez Chávez
Reg. Juan Mora Cruz
Sr. Luis Gustavo Arroyo Alvarado
Sr. Manuel Cordero Montero
Sra. Jacqueline Rojas Cubillo
Sr. Rafael Mélen Mélen
Sr. Francisco Chacón Vargas
Sr. José Ángel Arias Quesada
Síndico prop. Luis Deseado Suarez Arias

I. Atención de los personeros del proyecto de Cementerio Jardines de Paz.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Saluda y agradece la asistencia a todos los presentes en la mesa de trabajo
con la atención de los señores del proyecto de Cementerio Jardines de Paz.

Reg. Mauricio Mora Cruz

Saluda y agradece la disponibilidad de hacerse presente, y comenta que
este proyecto no se podría costear con recursos propios, que tendrían que
costearlo con otra institución, por lo tanto, la intención es atenderlos y
escucharlos, pero no quieren darles falsas expectativas y que luego que se
diga que fueron citados a unas mesas de trabajo y no se concluyó con el
negocio.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 13

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 13



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°114

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Sr. Manuel Cordero Montero

Externa que hacer un cementerio es bastante caro y la propuesta que se hace al Concejo Municipal, es que valore la opción de adquirir dos secciones de nuestro cementerio con una extensión de 14037 m2, proyecto con un precio de ₡631 665,00 (seiscientos treinta y un mil millones seiscientos sesenta y cinco mil colones).

Es por lo anterior que ellos están dispuestos a vender por secciones, se hace una prórroga para otra sección y si quieren hasta una hectárea se les da con una prórroga. Mencionan que ellos vienen dispuestos a negociar, que se puede vender por bloques y hasta se puede dar un tiempo de gracia y se hace la escritura.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Comenta que sí se tiene muy claro que hay una necesidad de adquirir un terreno o espacio por el colapso que se vive en el cementerio de Guápiles.

Sr. Manuel Cordero Montero

Reitera que es por eso que ellos están dispuestos a negociar el precio y los pagos trimestrales y semestrales.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Considera que se debería de valorar esta y otras opciones en el seno de la comisión, que es importante concretar y que se debe dar solución, pero no se quiere crear falsas expectativas.

Sr. Manuel Cordero Montero

Indica que es importante recomendar que es factible la compra de terreno y que ya tenga los permisos para desarrollar el proyecto del cementerio.

Reg. Mauricio Mora Cruz

Le afirma que, de hecho, ya con don Manuel han valorado ese aspecto.

Sr. Manuel Cordero Montero

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 13



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°115

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Explica que el terreno que ellos ofrecen ya tiene todos los permisos y pronto se podría estar enterrando a una persona.

Sr. Luis Gustavo Arroyo Alvarado

Menciona que se deben tener los permisos de SETENA y que una vez que se cumpla con este requisito el proyecto es viable.

Reg. Mauricio Mora Cruz

¿Les consulta si es viable el buen negocio del cementerio para ellos?

Sr. Manuel Cordero Montero

Responde que sí, pero ha sido mal trabajado, que existe un dueño de los permisos que es Randall y Gustavo que es el dueño del terreno y quizás el dinero que se ha recaudado no se ha invertido en las siguientes etapas y que toda el área tiene los permisos.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Externa que, de acuerdo a la información recibida, propone realizar una visita de campo y agradece a don Manuel y don Gustavo por la visita.

Dice que, de acuerdo al tema suficientemente disculido en la mesa de trabajo con base a la información proporcionada por los representantes del proyecto de Cementerio Jardines de Paz se procede a mencionar las siguientes recomendaciones al honorable Concejo Municipal.

Sea adjunto información presentada por personeros del proyecto de Cementerio Jardines de Paz.



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 13



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°116

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Campe Santo
JARDINES DE PAZ

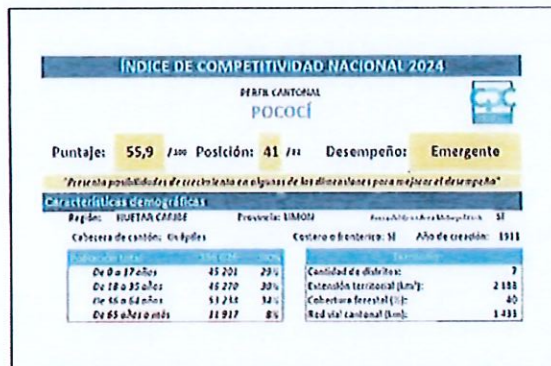
Guápiles, 25 de Abril del 2025.

Señores
Concejo de Administración
Municipalidad de Pococí
S.D.

Estimados Señores Regidores:

Reciban un saludo de parte del Camposanto Jardines de Paz, empresa que cuenta con un Cementerio en la Comunidad de Guápiles, con más de 330 espacios vendidos y 29 personas inhumadas a la fecha.

El Índice de Competitividad Cantonal 2024, elaborado por el Concejo de Promoción de la Competitividad (CPC), indica que el Cantón cuenta con una población adulta mayor, de 11.917 personas y con edades superiores a los 65 años. Ver siguiente cuadro:



Adicionalmente, el Instituto Nacional de Estadística y Censos, muestra 771 defunciones en el Cantón de Pococí para el 2024.

Municipalidad de Pococí
SEÑALADO
Firma: *[Firma]*
Firma: *[Firma]*
Firma: *[Firma]*

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 13



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°117

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Campo Santo
JARDINES DE PAZ

CUADRO 1
Costa Rica. Total de defunciones por sexo, según provincia, cantón y distrito de residencia, 2024

Provincia, cantón y distrito de residencia	Total	Sexo	
		Hombres	Mujeres
Pococi	771	452	319
Quepos	200	115	85
Jirón	56	33	23
Rio	113	72	41
Rosario	84	55	29
Caral	235	145	90
Colorado	9	6	3
La Colonia	44	20	18

Ese número de defunciones crecerá con el pasar del tiempo dado el envejecimiento poblacional. En el caso específico del Cantón de Pococi, no solo existen hoy día esos 11.917 adultos mayores sino que en el rango etario de 36 a 64 años hay una cantidad importante de gente que año con año pasará al rango de 65 años y más. Evidentemente este comportamiento poblacional impactará aún más la necesidad de espacios en los cementerios del Cantón.

Por otro lado, en la Sesión N° 03 Ordinaria del pasado Jueves 9 de Enero del presente año, el Honorable Concejo Municipal discutió la problemática que enfrenta el Cantón con relación al colapso de los cementerios municipales; en virtud de dicha problemática, nuestra empresa sometió a conocimiento del Honorable Concejo una propuesta de participación en la búsqueda de una solución a dicha situación mediante nota fechada 25 de febrero del 2025. Adicionalmente, el pasado 10 de abril, el Honorable Concejo solicita le sea presentada una propuesta formal.

PROPUESTA A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI:

Ofrecemos al honorable Concejo que valore la opción de adquirir dos secciones de nuestro cementerio que se llaman Bromelias y Tullpáncos, entre las dos se tiene un inventario de 1387 dolores, lo cual significa que se pueden inhumar 2764 personas. Estas dos secciones tienen una extensión de 14.037 m². El precio que ofrecemos es de \$45.000 colones el metro cuadrado para un valor total de \$631.665.000 colones (seiscientos treinta y un millones seiscientos sesenta y cinco mil colones).

Queremos dejar claro que no estamos vendiendo un terreno simple y puro, estamos vendiendo una solución a corto plazo ya que contamos con todos y cada uno de los permisos y licencias necesarias para estar funcionales.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 13



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°118

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



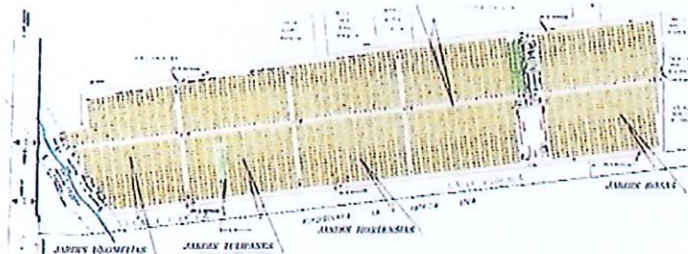
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Campo Santo 
JARDINES DE PAZ



DESCRIPCIÓN DEL ÁREA OFRECIDA.
El Camposanto consta de 5 Secciones (Jardines) y se está desarrollando por etapas. Ofrecemos las 2 secciones que se ubican al Oeste y que se identifican con los nombres de Tulpanes y Bromelias con la siguiente capacidad:

- a. Jardín Tulpanes: 745 nichos y una superficie de 8115 m2.
- b. Jardín Bromelias: 637 nichos y una superficie de 5922 m2.



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 13



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°119

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

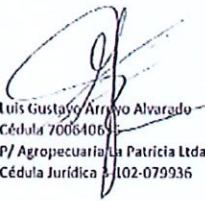
Campesinato

JARDINES DE PAZ

Nos ponemos a su disposición en el correo rmartinez@jardinesdepaz.co, al teléfono 6010-1244 o al whatsapp 7070-1816.

Agradecemos de antemano el posible interés de la organización que ustedes tan dignamente representan.

Atentamente,



Luis Gustavo Arroyo Alvarado
Cédula 70064068
P/ Agropecuaria La Patricia Ltda.
Cédula Jurídica 3-102-079936

RANDALL MIGUEL MARTINEZ CHINCHILLA A (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RANDALL MIGUEL MARTINEZ CHINCHILLA
(FIRMA)
Fecha: 2025.04.25
14:10:49 -06'00'

Randall Miguel Martinez Chinchilla
Cédula 104840880
P/ Jardín de Paz Merc S.A.
Cédula Jurídica 3-101-736009

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 8 | 13



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°120

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

SE RECOMENDA al Honorable Concejo Municipal autorizar a la Comisión de Gobierno y Administración a realizar una visita de campo al proyecto Cementerio Jardines de Paz, con el objetivo de conocerlo en detalle y valorar su posible factibilidad como una alternativa futura ante la problemática que enfrenta el cantón de Pococí en esta materia. (Votan a favor los regidores Reg. Jordan Chávez Chávez, Reg. Supl. Sandra Umaña López, Reg. Luis Ángel Méndez Araya, Reg. Juan Mora Cruz)

II ATENCIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA DEL CEMENTERIO SAN ANTONIO-ROXANA

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Saluda y se da inicio con la siguiente atención de los miembros de la Junta Directiva del Cementerio San Antonio-Roxana y externa que entiende la necesidad que presentan es encerrar el área perimetral del cementerio y hay un problema de faltante de alcantarillas en el sector este y sur.

Sr. José Ángel Porras.

Explica que, lo que los trae a la mesa de trabajo es el cierre perimetral, desde el año 2022, está la solicitud en hacendarios, según el **acuerdo 1080**, menciona que se aprueba el informe y se envía a la Comisión de Hacendarios para que se le de contenido y ellos ofrecieron la mano de obra y que ustedes ayuden con los materiales.

Reg. Juan Mora Cruz

¿Consulta a nombre de quien está el terreno?

Sr. Jose Ángel Porras Quesada

Indica que los planos se encuentran a nombre de la Municipalidad, la escritura se encuentra en trámite con el INDER.

Reg. Juan Mora Cruz

¿Pregunta que sí el terreno se encuentra a nombre del INDER? Y que, de acuerdo a revisión en el registro de la Propiedad quizás esa la razón por la cual la solicitud se encuentra aún en la Comisión de Hacendarios.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 9 | 13



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°121

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Agradece la visita de los miembros de la Junta Directiva del Cementerio del San Antonio-Roxana y que con base a la visita se determina que el terreno no se encuentra a nombre de la Municipalidad, presentan los siguientes documentos: Hoja de visado municipal y plano No. 7-2288075-202.

Sea adjunta información presentada por la Junta Directiva del Cementerio San Antonio-Roxana.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI		
Unidad de Topografía tel. 2714 6560, ext 178 Correo: opt.municipococi@gmail.com		
Visado Municipal		
Oficio: UTOP-MPL-APT-1125-2021		martes, 8 de junio de 2021
El presente documento corresponde al visado municipal aprobado en atención a lo establecido en el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, artículo 79, Ley de Planificación Urbana, artículos 33 y 34, Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococi, acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en sesión N° 50 ordinaria del 21-07-2020, Artículo IV, Acuerdo N° 1723.		
PROVINCIA	CANTÓN	DISTRITO
LIMÓN	Pococi	ROXANA
El expediente electrónico de dicho visado municipal se encuentra en la oficina de la Unidad de Topografía de la Municipalidad de Pococi.		
N° de expediente digital	Contrato	Presentación
APT-21361-060521	907306	2020-69448-C
Área (m²)	Finca (s)	
6660	709174-000	
Según lo estipulado en el artículo 22 del Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococi, el visado de este plano no es un visto bueno para construir, así mismo no obliga al ente encargado del acuerdo correspondiente a otorgar el servicio respectivo. La Municipalidad no se hace responsable por la comercialización del inmueble para efectos constructivos en perjuicio de segundas y terceras personas.		
Responsable:	Firmado digitalmente por Esteban Gutiérrez Solís Fecha: 2021.06.08 13:28:59 -06'00'	

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 10 | 13



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°123

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

SE RECOMIENDA al Honorable Concejo Municipal gestionar, ante el INDER, la convocatoria a una mesa de trabajo con la Comisión de Gobierno y Administración, e invitar al señor Alonso Mora Cruz, director regional del INDER Huetar Caribe, con el objetivo de colaborar en el proceso de titulación del terreno del cementerio de San Antonio, en Roxana. (Votan a favor los regidores Reg. Jordan Chávez Chávez, Reg. Supl. Sandra Umaña López, Reg. Luis Ángel Méndez Araya, Reg. Juan Mora Cruz)

Al ser las 16:10 p.m., se cierra la mesa de trabajo, buenas tardes.



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Reg. Luis Ángel Méndez Araya
Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración

Reg. Supl. Sandra Umaña López
Secretaria de la Comisión de Gobierno y Administración

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 12 | 13

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 13 | 13

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Minuta N° 06 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración llevada a cabo el 4 de junio del 2025 en la que realizaron las siguientes recomendaciones al Concejo Municipal, acuerdo número uno, se recomienda al honorable Concejo Municipal autorizar a la Comisión de Gobierno y Administración a realizar una visita de campo al proyecto Cementerio Jardines de Paz, con el objetivo de conocerlo en detalle y valorar su posible factibilidad como una alternativa futura ante la problemática que enfrenta el cantón de Pococí en esta materia.

Acuerdo número dos, se recomienda al honorable Concejo Municipal gestionar ante el INDER la convocatoria a una mesa de trabajo con la Comisión de Gobierno y Administración e invitar al señor Alonso Mora Cruz, director regional del INDER Huetar Caribe con el objetivo de colaborar en el proceso de titulación del terreno del cementerio de San Antonio en Roxana.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°124

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025

Estuvimos presentes en esa comisión el regidor Méndez, la regidora Umaña, el regidor Chaves, mi persona, el señor Luis Gustavo Arroyo, el señor Manuel Cordero Montero, la señora Jaqueline Rojas Cubillo, el señor Rafael Mesén Mesén, el señor Francisco Chacón Vargas, el señor José Ángel Arias Quesada y el síndico propietario don Luis Suárez Arias.

Someto a votación las recomendaciones que hace la Comisión de Gobierno y Administración, los que estén de acuerdo, favor levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Acuerdo N°6.1, de la minuta N°06 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, por tanto: Se autoriza a la Comisión de Gobierno y Administración realizar una visita de campo al proyecto Cementerio Jardines de Paz, con el objetivo de conocerlo en detalle y valorar su posible factibilidad como una alternativa futura ante la problemática que enfrenta el cantón de Pococi en esta materia. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1326

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, teléfono: 2711-12-27, dice:

Oficio: Oficio-96-2025

Asunto: Minuta N°06 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración (04-06-2025). Acuerdo N°6.2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°125

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



10-0
13
13

Guápiles, 26 de junio de 2025

Oficio-96-2025

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por este medio remito la minuta N° 6 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, realizada el 04 de junio de 2025, en la que se realizan las siguientes recomendaciones al Concejo Municipal.

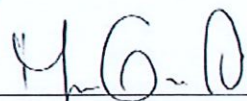
Acuerdo N° 6. 1:

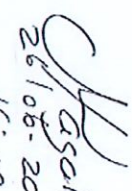
SE RECOMENDA al Honorable Concejo Municipal autorizar a la Comisión de Gobierno y Administración a realizar una visita de campo al proyecto Cementerio Jardines de Paz, con el objetivo de conocerlo en detalle y valorar su posible factibilidad como una alternativa futura ante la problemática que enfrenta el cantón de Pococí en esta materia

Acuerdo N° 6. 2:

SE RECOMENDA al Honorable Concejo Municipal gestionar, ante el INDER, la convocatoria a una mesa de trabajo con la Comisión de Gobierno y Administración, e invitar al señor Alonso Mora Cruz, director regional del INDER Huetar Caribe, con el objetivo de colaborar en el proceso de titulación del terreno del cementerio de San Antonio, en Roxana

Sin más por el momento. Se suscribe;


Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones.


26/06-20
16:19





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°126

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
	I	Atención de los personeros del proyecto de Cementerio Jardines de Paz
	II	Atención a la Junta Directiva del Cementerio San Antonio-Roxana

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN

MINUTA N° 06. 04-06-2025.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN N° 06 DEL
04-06-2025, INICIADA A LAS 15:10 HORAS EN LA SALA DE SESIONES
MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Reg. Luis Ángel Méndez Araya
Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración
Reg. Supl. Sandra Umaña López
Secretaria de la Comisión de Gobierno y Administración
Reg. Jordan Chávez Chávez
Reg. Juan Mora Cruz
Sr. Luis Gustavo Arroyo Alvarado
Sr. Manuel Cordero Montero
Sra. Jacqueline Rojas Cubillo
Sr. Rafael Mélen Mélen
Sr. Francisco Chacón Vargas
Sr. José Ángel Arias Quesada
Síndico prop. Luis Deseado Suarez Arias

I. Atención de los personeros del proyecto de Cementerio Jardines de Paz.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Saluda y agradece la asistencia a todos los presentes en la mesa de trabajo
con la atención de los señores del proyecto de Cementerio Jardines de Paz.

Reg. Mauricio Mora Cruz

Saluda y agradece la disponibilidad de hacerse presente, y comenta que
este proyecto no se podría costear con recursos propios, que tendrían que
costearlo con otra institución, por lo tanto, la intención es atenderlos y
escucharlos, pero no quieren darles falsas expectativas y que luego que se
diga que fueron citados a unas mesas de trabajo y no se concluyó con el
negocio.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 13

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 13



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Sr. Manuel Cordero Montero

Externa que hacer un cementerio es bastante caro y la propuesta que se hace al Concejo Municipal, es que valore la opción de adquirir dos secciones de nuestro cementerio con una extensión de 14037 m2, proyecto con un precio de \$631 665,00 (seiscientos treinta y un mil millones seiscientos sesenta y cinco mil colones).

Es por lo anterior que ellos están dispuestos a vender por secciones, se hace una prórroga para otra sección y si quieren hasta una hectárea se les da con una prórroga. Mencionan que ellos vienen dispuestos a negociar, que se puede vender por bloques y hasta se puede dar un tiempo de gracia y se hace la escritura.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Comenta que sí se tiene muy claro que hay una necesidad de adquirir un terreno o espacio por el colapso que se vive en el cementerio de Guápiles.

Sr. Manuel Cordero Montero

Reitera que es por eso que ellos están dispuestos a negociar el precio y los pagos trimestrales y semestrales.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Considera que se debería de valorar esta y otras opciones en el seno de la comisión, que es importante concretar y que se debe dar solución, pero no se quiere crear falsas expectativas.

Sr. Manuel Cordero Montero

Indica que es importante recomendar que es factible la compra de terreno y que ya tenga los permisos para desarrollar el proyecto del cementerio.

Reg. Mauricio Mora Cruz

Le afirma que, de hecho, ya con don Manuel han valorado ese aspecto.

Sr. Manuel Cordero Montero

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 13



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Explica que el terreno que ellos ofrecen ya tiene todos los permisos y pronto se podría estar enterrando a una persona.

Sr. Luis Gustavo Arroyo Alvarado

Menciona que se deben tener los permisos de SETENA y que una vez que se cumpla con este requisito el proyecto es viable.

Reg. Mauricio Mora Cruz

¿Les consulta si es viable el buen negocio del cementerio para ellos?

Sr. Manuel Cordero Montero

Responde que sí, pero ha sido mal trabajado, que existe un dueño de los permisos que es Randall y Gustavo que es el dueño del terreno y quizás el dinero que se ha recaudado no se ha invertido en las siguientes etapas y que toda el área tiene los permisos.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Externa que, de acuerdo a la información recibida, propone realizar una visita de campo y agradece a don Manuel y don Gustavo por la visita.

Dice que, de acuerdo al tema suficientemente disculido en la mesa de trabajo con base a la información proporcionada por los representantes del proyecto de Cementerio Jardines de Paz se procede a mencionar las siguientes recomendaciones al honorable Concejo Municipal.

Sea adjunto información presentada por personeros del proyecto de Cementerio Jardines de Paz.



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 13

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Campo y Junta
JARDINES DE PAZ

CUADRO 1
Costa Rica. Total de defunciones por sexo, según provincia, cantón y distrito de residencia, 2024

Provincia, cantón y distrito de residencia	Total	Sexo	
		Hombres	Mujeres
Pococi	771	452	319
Quémes	200	115	85
Jenabaz	56	33	23
Roca	113	72	71
Rosasa	84	55	29
Carail	235	145	90
Colorado	9	6	3
La Colonia	44	20	18

Ese número de defunciones crecerá con el pasar del tiempo dado el envejecimiento poblacional. En el caso específico del Cantón de Pococi, no solo existen hoy día esos 11.917 adultos mayores sino que en el rango etario de 36 a 64 años hay una cantidad importante de gente que año con año pasará al rango de 65 años y más. Evidentemente este comportamiento poblacional impactará aún más la necesidad de espacios en los cementerios del Cantón.

Por otro lado, en la Sesión N° 03 Ordinaria del pasado Jueves 9 de Enero del presente año, el Honorable Concejo Municipal discutió la problemática que enfrenta el Cantón con relación al colapso de los cementerios municipales; en virtud de dicha problemática, nuestra empresa sometió a conocimiento del Honorable Concejo una propuesta de participación en la búsqueda de una solución a dicha situación mediante nota fechada 25 de febrero del 2025. Adicionalmente, el pasado 10 de abril, el Honorable Concejo solicita le sea presentada una propuesta formal.

PROPUESTA A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI:

Ofrecemos al honorable Concejo que valore la opción de adquirir dos secciones de nuestro cementerio que se llaman Bromelias y Tullpantes, entre las dos se tiene un inventario de 1387 dolores, lo cual significa que se pueden inhumar 2764 personas. Estas dos secciones tienen una extensión de 14.037 m². El precio que ofrecemos es de \$45.000 colones el metro cuadrado para un valor total de \$631.665.000 colones (seiscientos treinta y un millones seiscientos sesenta y cinco mil colones).

Queremos dejar claro que no estamos vendiendo un terreno simple y puro, estamos vendiendo una solución a corto plazo ya que contamos con todos y cada uno de los permisos y licencias necesarias para estar funcionales.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 13



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°131

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025

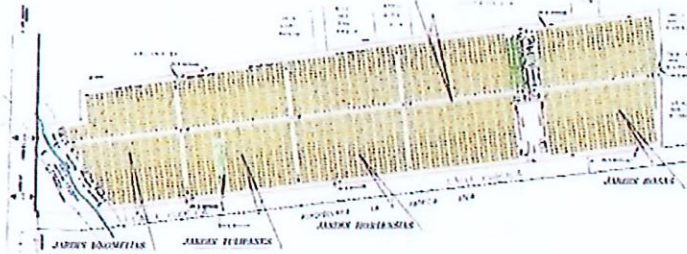
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Campo Santo 
JARDINES DE PAZ



DESCRIPCIÓN DEL ÁREA OFRECIDA.
El Camposanto consta de 5 Secciones (Jardines) y se está desarrollando por etapas. Ofrecemos las 2 secciones que se ubican al Oeste y que se identifican con los nombres de Tulpanes y Bromelias con la siguiente capacidad:

- a. Jardín Tulpanes: 745 nichos y una superficie de 8115 m².
- b. Jardín Bromelias: 637 nichos y una superficie de 5922 m².



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 13



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°132

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Campo fuente

JARDINES DE PAZ

Nos ponemos a su disposición en el correo rmartinez@jardinesdepaiz.cr, al teléfono 6010-1244 o al whatsapp 7070-1816.

Agradecemos de antemano el posible interés de la organización que ustedes tan dignamente representan.

Atentamente,



Luis Gustavo Arroyo Alvarado
Cédula 70064069
P/ Agropecuaria La Patricia Ltda.
Cédula Jurídica 3-102-079936

RANDALL MIGUEL MARTINEZ CHINCHILLA
A (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RANDALL MIGUEL MARTINEZ CHINCHILLA
(FIRMA)
Fecha: 2025.04.25 14:10:49 -05'00'
Randall Miguel Martínez Chinchilla
Cédula 104840880
P/ Jardín de Paz Merc S.A.
Cédula Jurídica 3-101-736009

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 8 | 13



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

SE RECOMENDA al Honorable Concejo Municipal autorizar a la Comisión de Gobierno y Administración a realizar una visita de campo al proyecto Cementerio Jardines de Paz, con el objetivo de conocerlo en detalle y valorar su posible factibilidad como una alternativa futura ante la problemática que enfrenta el cantón de Pococí en esta materia. (Votan a favor los regidores Reg. Jordan Chávez Chávez, Reg. Supl. Sandra Umaña López, Reg. Luis Ángel Méndez Araya, Reg. Juan Mora Cruz)

II ATENCIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA DEL CEMENTERIO SAN ANTONIO-ROXANA

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Saluda y se da inicio con la siguiente atención de los miembros de la Junta Directiva del Cementerio San Antonio-Roxana y externa que entiende la necesidad que presentan es encerrar el área perimetral del cementerio y hay un problema de faltante de alcantarillas en el sector este y sur.

Sr. José Ángel Porras.

Explica que, lo que los trae a la mesa de trabajo es el cierre perimetral, desde el año 2022, está la solicitud en hacendarios, según el **acuerdo 1080**, menciona que se aprueba el informe y se envía a la Comisión de Hacendarios para que se le de contenido y ellos ofrecieron la mano de obra y que ustedes ayuden con los materiales.

Reg. Juan Mora Cruz

¿Consulta a nombre de quien está el terreno?

Sr. Jose Ángel Porras Quesada

Indica que los planos se encuentran a nombre de la Municipalidad, la escritura se encuentra en trámite con el INDER.

Reg. Juan Mora Cruz

¿Pregunta que sí el terreno se encuentra a nombre del INDER? Y que, de acuerdo a revisión en el registro de la Propiedad quizás esa la razón por la cual la solicitud se encuentra aún en la Comisión de Hacendarios.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 9 | 13





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°134

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Agradece la visita de los miembros de la Junta Directiva del Cementerio del San Antonio-Roxana y que con base a la visita se determina que el terreno no se encuentra a nombre de la Municipalidad, presentan los siguientes documentos: Hoja de visado municipal y plano No. 7-22888075-202.

Sea adjunta información presentada por la Junta Directiva del Cementerio San Antonio-Roxana.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI		
Unidad de Topografía tel. 2713 6560, ext 128 Correo: opt.munipococi@gmail.com		
Visado Municipal		
Oficio: UTOP-MPL-APT-1125-2021		mañana, 8 de junio de 2021
El presente documento corresponde al visado municipal aprobado en atención a lo establecido en el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, artículo 79, Ley de Planificación Urbana, artículos 33 y 34, Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococi, acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en sesión N° 50 ordinaria del 21-07-2020, Artículo IV, Acuerdo N° 1223.		
PROVINCIA	CANTÓN	DISTRITO
LIMÓN	POCOCI	ROXANA
El expediente electrónico de dicho visado municipal se encuentra en la oficina de la Unidad de Topografía de la Municipalidad de Pococi.		
N° de expediente digital	Contrato	Presentación
APT-21361-060521	907306	2020-69448-C
Área (m²)	Finca (s)	
6660	709174-000	
Según lo estipulado en el artículo 22 del Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococi, el visado de este plano no es un visado bueno para construir, así mismo no obliga al ente encargado del acueducto correspondiente a otorgar el servicio respectivo. La Municipalidad no se hace responsable por la comercialización del inmueble para efectos constructivos en perjuicio de segundas y terceras personas.		
Responsable: Firmado digitalmente por: Esteban Gutiérrez Solís Fecha: 2021.06.08 13:28:59 -06'00'		

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 10 | 13



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



SMP-122-2022

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°136

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

SE RECOMIENDA al Honorable Concejo Municipal gestionar, ante el INDER, la convocatoria a una mesa de trabajo con la Comisión de Gobierno y Administración, e Invitar al señor Alonso Mora Cruz, director regional del INDER Huelar Caribe, con el objetivo de colaborar en el proceso de titulación del terreno del cementerio de San Antonio, en Roxana. (Votan a favor los regidores Reg. Jordan Chávez Chávez, Reg. Supl. Sandra Umaña López, Reg. Luis Ángel Méndez Araya, Reg. Juan Mora Cruz)

Al ser las 16:10 p.m., se cierra la mesa de trabajo, buenas tardes.



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Reg. Luis Ángel Méndez Araya
Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración

Reg. Supl. Sandra Umaña López
Secretaria de la Comisión de Gobierno y Administración

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 12 | 13

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 13 | 13

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Minuta N° 06 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración llevada a cabo el 4 de junio del 2025 en la que realizaron las siguientes recomendaciones al Concejo Municipal, acuerdo número uno, se recomienda al honorable Concejo Municipal autorizar a la Comisión de Gobierno y Administración a realizar una visita de campo al proyecto Cementerio Jardines de Paz, con el objetivo de conocerlo en detalle y valorar su posible factibilidad como una alternativa futura ante la problemática que enfrenta el cantón de Pococí en esta materia.

Acuerdo número dos, se recomienda al honorable Concejo Municipal gestionar ante el INDER la convocatoria a una mesa de trabajo con la Comisión de Gobierno y Administración e invitar al señor Alonso Mora Cruz, director regional del



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°137

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025

INDER Huetar Caribe con el objetivo de colaborar en el proceso de titulación del terreno del cementerio de San Antonio en Roxana.

Estuvimos presentes en esa comisión el regidor Méndez, la regidora Umaña, el regidor Chaves, mi persona, el señor Luis Gustavo Arroyo, el señor Manuel Cordero Montero, la señora Jaqueline Rojas Cubillo, el señor Rafael Mesén Mesén, el señor Francisco Chacón Vargas, el señor José Ángel Arias Quesada y el síndico propietario don Luis Suárez Arias.

Someto a votación las recomendaciones que hace la Comisión de Gobierno y Administración, los que estén de acuerdo, favor levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Acuerdo N°6.2, de la minuta N°06 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, por tanto: Se aprueba gestionar ante INDER la convocatoria a una mesa de trabajo con la Comisión de Gobierno y Administración e invitar al Licenciado Alonso Mora Cruz, director regional del INDER Huetar Caribe con el objetivo de colaborar en el proceso de titulación del terreno del cementerio de San Antonio en Roxana. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1327

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, teléfono: 2711-12-27, dice:

Oficio: Oficio-97-2025

Asunto: Minuta N°01 Comisión Especial de Vivienda (24-06-2025)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°138

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guápiles, 26 de junio de 2025

Oficio-97-2025

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal.

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por este medio remito la minuta N°1 de la Comisión Especial de Vivienda, realizada el 24 de junio de 2025, en la que se realiza la siguiente recomendación al Concejo Municipal.

Acuerdo N° 1. 1: SE RECOMIENDA al Concejo Municipal tomar el acuerdo Solicitar Ing. Henry Madrigal Calvo, del Área de Planificación y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Pococí, que se realice un mapeo de los proyectos en el cantón, tanto privados como de interés social y cantonal, en los que la Municipalidad esté vinculada.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°139

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



COMISIÓN ESPECIAL DE VIVIENDA



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



COMISIÓN ESPECIAL DE VIVIENDA MINUTA N° 01. 24-06-2025.

COMISIÓN ESPECIAL DE VIVIENDA N° 01 DEL 24-06-2025, INICIADA A LAS 04:55 P.M HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.
Presidente del Concejo Municipal
Reg. Jordan Chaves Chaves
Reg. Ricardo Villalobos Vargas
Reg. Supl. William Hernández Valverde
Reg. Sandra Umaña López
Reg. Jeffry Rojas Serrano.
Sid. Xinia Segura Araya

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN:

Reg. Carlos Retana López
Sind. Prop. María Paula Sandí Hidalgo
Sind. Prop. Analive Murillo Flores

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 10



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



COMISIÓN ESPECIAL DE VIVIENDA

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
1.1	I	Conformación del presidente (a) secretario (a) de la Comisión Especial de Vivienda
	II	Asuntos Varios

I. Conformación del presidente (a) secretario (a) de la Comisión Especial de Vivienda

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Propone a la Reg. Jordan Chaves Chaves para ser el presidente de la comisión Especial de vivienda.

El Reg. Jordan Chaves Chaves, acepta tomar el cargo de presidente.

Quedando 3 votos a favor por los regidores: Reg. Juan Mauricio Mora Cruz, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Sandra Umaña López y 1 voto en contra por el Reg. Supl. William Hernández Valverde, queda nombrado como presidente de la Comisión Especial de Vivienda el Reg. Jordan Chaves Chaves.

Todos los regidores presentes proponen a la Reg. Sandra Umaña López para tomar el cargo de secretaria.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 10



COMISIÓN ESPECIAL DE VIVIENDA

Quedando 3 votos a favor por los regidores: Reg. Juan Mauricio Mora Cruz, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Jordan Chaves Chaves y 1 voto en contra por el Reg. Supl. William Hernández Valverde, queda nombrado como secretaria de la Comisión Especial de Vivienda la Reg. Sandra Umaña López.

II. ASUNTOS VARIOS

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Solicita que se realice un pequeño mapeo al Ing. Henry Madrigal Calvo, Área de Planificación y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Pococí de los proyectos que hay en el cantón tanto de proyectos privados, como los de interés social y cantonal donde está vinculada la Municipalidad.

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal tomar el acuerdo Solicitar Ing. Henry Madrigal Calvo, del Área de Planificación y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Pococí, que se realice un mapeo de los proyectos en el cantón, tanto privados como de interés social y cantonal, en los que la Municipalidad esté vinculada.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Comenta que a él le interesaría saber cuántos espacios existen de áreas comunales que deben ser donados por ley a la Municipalidad.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Externa que esta comisión es muy útil para dar seguimiento a los proyectos que llegan al cantón junto con los ingenieros y que en las donaciones no vayan a dar zonas pantanosas.

Menciona que sí bien es cierto los funcionarios tienen fe pública y se debe de confiar en los criterios que ellos brinden. Sin embargo, no está demás realizar las visitas en conjunto con los ingenieros.

Reg. William Hernández Valverde.

Comenta que a él le preocupa más la parte de los beneficiarios, ya que ese es un combo político, porque como es que reparten esas viviendas sin que exista un estudio

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 10



COMISIÓN ESPECIAL DE VIVIENDA

de mover a familias de un lado a otro por ejemplo de Palmitas a Guápiles y de saber si realmente esas familias consolidadas, porque muchos de esos proyectos se le pasan a familias que después de un tiempo dejan las viviendas abandonadas o las venden.

Es por lo anterior que considera que se debería de hacer un análisis o un reglamento donde se pueda valorar y beneficia a las personas que realmente califican o pueden ser beneficiarios de esos proyectos y considera que para eso se debería de hacer un análisis muy profesional, no que sea una elección política

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Externa que el desarraigo seda cuando se trae gente ajena al cantón y por eso es que se da lo que dice el compañero William, como es el caso de La Sole. Sin embargo, considera que si esas elecciones se realizan a nivel cantonal no existiría tanto desarraigo.

Reg. Supl. William Hernández Valverde.

Menciona que, aunque él no sea experto ha visto que los bonos que han dado más resultado son los bonos donde son de préstamo y de interés grande y marcado de cuidar esa casa como un patrimonio que puede durar 40 a 50 años. Externa que él puede llevarlos y mostrarles las casa que fueron realizadas a través de programas sociales y ahora son escombros, no existen y son muchos los recursos que se botan.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Manifiesta que, sería bueno que se implementen programas.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Consulta que entonces cuál sería la solución? Externa que para eso ya se tendría que ir a reformas de Ley y no sabe hasta donde tendrían competencia ellos, porque él sabe que existe un solo filtro en los casos de extrema pobreza en el Art. 59 es que califique en esa condición, pero después de ahí hay otro bono que es bono crédito, pero ya ese es otro asunto y no se van a meter porque no les corresponde.

Pregunta que para el tema de los casos de extrema pobreza ¿Cómo pueden ellos trabajar el tema de la escogencia de las personas, porque para el proyecto que existe

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 10



COMISIÓN ESPECIAL DE VIVIENDA

en este momento se realizó la escogencia y hasta les rechazaron un montón, porque no calificaban y los que calificaron están con el proyecto y otros renunciaron?

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Comenta que él lo hablo con la Dra. Mauren y consideran que se deberían de integrar programas de capacitación para la gente que va ir a vivir ahí, en conjunto con Cámara de Comercio y Comercio Local, por ejemplo, una fábrica de chip, que se busque una forma de adjuntas proyectos para estas personas que van a residir, también puede existir acompañamiento del IMAS en ciertos aspectos, INA, Cámaras de Comercio, para que muchas de las personas aprendan a coser.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Menciona que eso también es una decisión de la empresa privada, pero ¿Cómo hacen? Quizás no aceptando proyectos de fraccionamiento en lugares donde no exista fuentes de empleo, entonces no le ve sentido porque quién irá a vivir ahí, eso solo es para resaltar lo que el Reg. William está diciendo.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Menciona que sí existen fuentes de empleo, al menos las piñeras tienen busetas que entran a Cascadas y recogen a las 4 o 5 de la mañana a los peones, pero que la gente no quiera trabajar es otra cosa.

Reg. Supl. William Hernández Vargas.

Externa que existe reinserción social, que hay personas que se les dan las herramientas para que trabajen y hay otras que viven del gobierno.

Reg. Supl. Sandra Umaña López.

Comenta que no se debe de generalizar, ya que existen otras personas que sí hacen buen uso de sus viviendas

Reg. Ricardo Villalobos Vargas

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 10



COMISIÓN ESPECIAL DE VIVIENDA

Informa que existe un caso de una familia que considera que sí necesita, ya que son de pobreza extrema porque en esa familia duermen 7 personas en un cuarto en la Sirenas.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Dice que entonces para ellos tendrían que esperar que llegue un proyecto allá a la Sirena - ¡No! Porque ellos van a irse a donde les den una casa, entonces no se puede pensar así.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas

Responde que la familia dice que ellos se van a donde les den una casita, pero que exista un centro para que la niña estudie, porque en La Sirena si hay transporte, los niños van al colegio, en este caso al CTPP, pero ahí no existe un control, es por lo que dice que si una persona necesita hay que ayudarla y dice que en el proyecto de La Sole metieren gente de todo lado y ellos dijeron que más personas que no sean específicas del cantón no van a recibir

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Comenta que aún están a tiempo, porque con ese proyecto que hay en Roxana de la escogencia de las personas que aún están en ese proceso ¿Cómo pueden hacer para buscarle trabajo a esas personas, emprendimientos por parte del INA? Porque le gustaría que ahí a las mujeres les pudieran implementar cursos como manualidades y otros y la personas verán si lo toma.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas

Menciona que ya eso sería con la Dra. Mauren Monge de los cursos que ella genera y se pueden hacer programas para mejorar constantemente la calidad de la persona.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Externa que está comisión debe de tener claro cuales son los alcances hasta los que debe de llegar, porque considera que ya se están metiendo donde no les corresponde, que sí pueden gestionar eso y muchas cosas más con otras instituciones, pero esas son funciones que le corresponden directamente al INA, BAMBI y otras



COMISIÓN ESPECIAL DE VIVIENDA

instancias, la Municipalidad puede gestionar y hacer love, pero se debe establecer bien para que es que fue creada la comisión y que es lo que se quiere trabajar.

Menciona que una función clave que podría tener está comisión, es como indicaba el Reg. Supl. William Hernández, que es buscar los beneficiarios para los proyectos de vivienda que lleguen al Cantón de Pococi.

Reg. Supl. Sandra Umaña López.

Afirma que sí sería buena que ellos como parte de la comisión sean parte de proceso de selección.

Sid. Xinia Segura Araya,

Explica que, con el tema de Villa Roxana a ella y chava los convocaron como Síndicos y eso hizo como dice el Sr. presidente, la Dra. Mauren Monge les puso los expedientes y a la hora de la escogencia había personas que venían desde San José, se pasaron por filtros como SINERUBE en el que aparece si son vulnerables o no y que ya las personas fueron clasificadas y convocadas que más bien ya van por la tercera reunión, pero no entiende el porque es que el compañero Reg. Supl. Jeffry dice que los van apenas a escoger, si van van avanzando.

Comenta que es increíble que personas que ella conoce del distrito que merecen la casa renunciaron al proyecto porque no quieren vivir a donde les van a dar la casita y ella pidió un momento para hablar con esas familias porque saben que necesita, pero lo que esa familia le externó fue que, sí necesita una casita, pero que prefiere pagar alquiler, porque no quiere vivir ahí e indica que ese proyecto está ubicado detrás de bomba de Roxana

Menciones que ella iba con chava a buscar a las familias beneficiarias, que esto fue un trabajo de semanas y que la respuesta que recibieron fue que no quieren ir a vivir a ese lugar, que mejor siguen pagando alquiler y prefiriendo renunciar.

Reg. Supl. Sandra Umaña López.

Sugiere que es importante que ellos como comisión velen por que en los procesos de lección participen los síndicos, que dependiendo el distrito donde se vaya a realizar el proyecto que participe el síndico que es de ahí, porque el síndico juega un papel muy

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 10





COMISIÓN ESPECIAL DE VIVIENDA

importante por ser el conocedor del distrito y muchas veces quedan por fuera de estos proyectos.

Reg. Juan Mauricio Morra Cruz.

Comenta que sí es importante, pero solo se podría hacer si el desarrollador les da la libertad, porque muchos ya vienen con las listas y es donde se tiene que ser vigilantes porque muchas veces dentro de esas listas viene gente de San José, Alajuela y es lo que ellos no deben de permitir, ya que si vienen al Cantón de Pococí es para que la gente del cantón sea la beneficiaria.

Reg. Supl. Sandra Umaña López.

¿Pregunta que si existe alguna regulación?

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Responde que sí se puede, pero que al momento de ellos aprobar estos proyectos pueden condicionar, que eso se puede conversar porque no es legal, pero se les puede solicitar como condición que los beneficiarios sean 100% del Cantón de Pococí o que residan en el cantón.

Reg. Supl. Sandra Umaña López.

Sugiere que otra de las cosas en que la comisión debería de ser vigilante es que el desarrollador cumpla con los requisitos para un proyecto de este tipo, porque a veces el desarrollador deja a medias el proyecto y luego llega una denuncia y recursos de amparo y la que tiene que resolver es la Municipalidad.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Menciona que entonces ahí existiría duplicidad de fiscalización, porque para eso es el departamento del Área de Planificación Urbana quien es el que tiene técnicos que se encargan de velar porque el proyecto sea viable legalmente y todo, pero lo que si podrían vigilar es que las zonas que den de las áreas comunales sean idóneas y no que den la parte más fea del fraccionamiento que por lo general hace el desarrollador.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 8 | 10



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°147

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



COMISIÓN ESPECIAL DE VIVIENDA

También algo que los extraña es que como un proyecto de estos no les pidieron Planta de Tratamiento por parte del AYA, según ellos por el tipo de suelo y porque a otros proyectos pequeños sí se la piden, pero que ellos presentaron la certificación del AYA y en las aprobaciones técnicas consideran que ellos no deben de meterse.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Menciona que así en el proyecto de Cascadas y que 8 años después eso colapsó, ya han pasado 14 años de eso.

Reg. Supl. William Hernández Vargas.

¿Pregunta que si ese proyecto no cuenta con una palta de tratamiento a donde es que van a caer las aguas jabonosas? Le responden que, probablemente al río y consideran que es un tema que se debería de tratar.

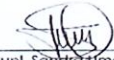
Además, externan que sería bueno que esos proyectos se trabajaran con las asaciones del lugar donde se vaya a realizar el proyecto, ya que ellos conocen el estado social de la comunidad que, aunque eso le corresponda al Síndico, puede afirmar que muchos de ellos no se mueven de donde están y no cumplen con las funciones que corresponden.

AL SER LAS 17:31 FINALIZA LA MESA DE TRABAJO



COMISIÓN ESPECIAL DE VIVIENDA


Reg. Jordan Chaves Chaves.
Presidente de la Comisión Especial de Vivienda.


Reg. Supl. Sandra Umaña López
Secretaria la Comisión Especial de Vivienda.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 9 | 10

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 10 | 10

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Minuta N°01 de la Comisión Especial de Vivienda que se llevó a cabo el 24 de junio del 2025 en la que realizaron las siguientes recomendaciones, uno, se recomienda al Concejo Municipal tomar el acuerdo de solicitar al ingeniero Henry Madrigal Calvo del Área de Planificación y Desarrollo Urbano que se realice un mapeo de los proyectos en el cantón, tanto privados como de interés social y cantonal, en los que la Municipalidad esté vinculada, estuvieron presentes el regidor Chaves, el regidor Villalobos, el regidor Hernández, la regidora Umaña, el regidor Rojas y la síndica Xinia Segura.

Asimismo, mi persona, los que estén de acuerdo, favor levantar la mano en la recomendación que hace la comisión, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°148

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Acuerdo N°1.1, de la minuta N°01 de la Comisión Especial de Vivienda, por tanto: Se solicita al ingeniero Henry Madrigal Calvo de Área de Planificación y Desarrollo Urbano, que realice un mapeo de los proyectos en el cantón, tanto privados como de interés social y cantonal, en los que la Municipalidad esté vinculada. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1328

Se conoce nota suscrita por la señora Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área de Comisiones Legislativas V, alcalde, teléfono: 2243-24-22, correo electrónico: nvilchez@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPOECO-1498-2025

Asunto: Consulta texto Exp. 24652. "LEY PARA EL ALIVIO Y CONDONACIÓN DE LAS DEUDAS ACUMULADAS RELACIONADAS CON EL PAGO DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS DE TRÁNSITO"

La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud del informe de mociones obligatorias del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto del proyecto de Ley Expediente N.º 24652, "LEY PARA EL ALIVIO Y CONDONACIÓN DE LAS DEUDAS ACUMULADAS RELACIONADAS CON EL PAGO DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS DE TRÁNSITO".

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1329

Se conoce nota suscrita por la señora Luz Marina centeno Sorio, presidenta y directora de la Asociación Folklorica Oro Verde, teléfono: 8319-37-71, correo electrónico: asooroverde@gmail.com, dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°149

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Oficio: OV-0042-2025

Asunto: Festival Nacional Oro Verde 2025, "25 años de Tradición Cultural"

Asociación Oro Verde de Cultura y Educación.
Cédula jurídica: 3-002-783358
Cariari Pococí Limón Costa Rica



Cariari, 09 junio del 2025.
OV-0042-2025

Señores.
Concejo Municipal de Pococí

Asunto: Dedicatoria de Aniversario

Estimados señores.

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Oro Verde de Cultura y Educación, deseando lo mejor en sus proyectos futuros.

Por este medio, nos llena de orgullo comunicarles que el Festival Nacional Oro Verde 2025 – "25 Años de Tradición Cultural", estará dedicado con especial aprecio a este honorable Concejo Municipal de Pococí, como un reconocimiento a su continuo respaldo a la cultura, el arte y la identidad de nuestro pueblo.

Este año celebramos con gran entusiasmo nuestros 25 años de trayectoria, siendo un referente en el rescate, promoción y proyección del folclore costarricense en la región. Queremos hacerlo a lo grande y junto a todo el pueblo de Cariari, como una fiesta que une corazones y exalta nuestras raíces.

Será un honor contar con su presencia en este homenaje y en cada actividad que hemos preparado con mucho amor para nuestra comunidad.

Con sincero agradecimiento y profundo respeto,

Asociación Folklórica Oro Verde
¡25 Años de Tradición Cultural y Orgullo Pocociceño!

LUZ MARINA CENTENO SORIO (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-08-0217-0533
Fecha declarada: 09/07/2025 02:52:57 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Luz Marina Centeno Sorio
Presidenta y Directora
Asoc. Folklórica Oro Verde

Teléfonos: (506) 8319-3771 / (506) 8563-2566 / (506) 6476-6106 Correo: asooroverde@gmail.com
Pococí, Limón, Costa Rica.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°150

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

De la Asociación Oro verde, Cultura y Educación, tenemos la siguiente solicitud, por este medio nos llena de orgullo comunicarles que el Festival Nacional Oro Verde 2025, "25 años de Tradición Cultural", estará dedicado, con especial aprecio, a este honorable Concejo Municipal de Pococí, como un reconocimiento a su continuo respaldo a la cultura, el arte y la identidad de nuestro pueblo, este año celebramos con gran entusiasmo nuestros 25 años de trayectoria, siendo un referente en el rescate, promoción y proyección del folklore costarricense en la región, queremos hacerlo a lo grande y junto a todo el pueblo de Cariari como una fiesta que une corazones y exalta nuestras raíces, será un honor contar con su presencia en este homenaje y en cada actividad que hemos preparado con mucho amor para nuestra comunidad, de conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1330

Se conoce nota suscrita por el señor Alfonso Espinoza Ramírez, presidente de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí, correo electrónico: info@expo-pococi.com, teléfono: 2710-50-55, dice:

Asunto: Solicitud de anulación de acuerdo N°1179, artículo II, acta N°39, sobre el cierre de carreteras cantonales Tope Expo Pococí 2025.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°151

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ EXPO-POCOCÍ

Teléfonos: (506) 2710-50-55 (506) 2710-28-01 (506) 2710-28-03
FAX: (506) 2710-60-45 Apdo: (523) 7210 Guápiles, Pococí
E-mail: info@expo-pococi.com

Pococí 7 de Julio 2025

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

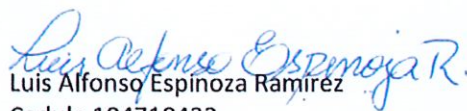
Estimados señores:

Por medio de la presente, Yo Luis Alfonso Espinoza Ramírez, cedula de identidad 104710432, mayor, casado, vecino de Guápiles en calidad de presidente de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí, cedula Jurídica 3-002-066488, por este medio respetuosamente les solicito se sirvan dejar sin efecto el acuerdo tomado por el honorable Concejo Municipal según consta en número de Acta N°39, Artículo II, acuerdo N°1179, denominado **Solicitud de cierre de vías para el TOPE de Expo Pococí el día 13 de setiembre del 2025.**

Lo anterior en vista de que gracias a una serie de revisiones y reuniones con diferentes autoridades de la localidad se nos ha recomendado efectuar algunos cambios a la ruta establecida, por lo que requerimos de su colaboración para que se nos anule el acuerdo supra citado.

Agradezco de antemano su fina atención a la presente, así como una resolución favorable

Atentamente


Luis Alfonso Espinoza Ramírez
Cedula 104710432

Presidente de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°152

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Aquí tengo un problema y se me olvidó preguntarle a Daniela, es que por acá Expo Pococi nos manda dos oficios, bueno, por ahí está Maikol, en uno nos dice que dejemos sin efecto el acuerdo donde autorizamos el recorrido del tope y entiendo por qué creo que ahí cambiaron rutas.

Entonces, este es el que nos pide que dejemos sin efecto y esta es la nueva ruta, entonces, por este medio dice, respetuosamente les solicito sirvan dejar sin efecto el acuerdo tomado por el honorable Concejo Municipal, según consta en número de acta número 39, artículo 2, acuerdo número 1179, denominado solicitud de cierre de vías para el tope de Pococi el día 13 de septiembre del 2025, lo anterior en vista de que gracias a una serie de revisiones y reuniones con diferentes autoridades de la localidad, se nos ha recomendado efectuar algunos cambios en la ruta establecida, por lo que requerimos de su colaboración para que se nos anule el acuerdo supra citado, sería de conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1331

Se conoce nota suscrita por la señora Luz Marina centeno Sorio, presidenta y directora de la Asociación Folklorica Oro Verde, teléfono: 8319-37-71, correo electrónico: asooroverde@gmail.com, dice:

Oficio: OV-0043-2025

Asunto: Solicitud de cierre temporal de calle cantonal.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°153

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Asociación Oro Verde de Cultura y Educación.
Cédula jurídica: 3-002-783358
Cariari Pococí Limón Costa Rica



Cariari, 09 junio del 2025.
OV-0043-2025

Señores.
Concejo Municipal de Pococí

Asunto: Solicitud de cierre temporal de calle cantonal

Estimados señores.

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Oro Verde de Cultura y Educación, deseando lo mejor en sus proyectos futuros.

Nos dirigimos respetuosamente a ustedes para solicitar el cierre temporal de la calle cantonal ubicada entre Express y el Almacén El Parque, en el centro de Cariari.

Esta solicitud se realiza debido a las actividades programadas con motivo de nuestro aniversario, el cual se celebrará con diversas actividades culturales y recreativas en el Parque de Cariari. Entre ellas, se realizará un concierto cuyo montaje incluye una tarima que ocupará aproximadamente el 60% del ancho de dicha calle. Por razones de seguridad y para evitar cualquier tipo de accidente, solicitamos el cierre total de la vía en horario de 8:00 a.m. a 9:00 p.m.

Cabe destacar que esta es una calle secundaria, por lo cual su cierre no afectará el tránsito de servicios esenciales. Las rutas principales de acceso, emergencia y circulación general se mantendrán completamente habilitadas.

Agradecemos de antemano la atención a nuestra solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional o trámite necesario.

Asociación Folklórica Oro Verde
¡25 Años de Tradición Cultural y Orgullo Pocociceño!

LUZ MARINA CENTENO SORIO (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-06-0217-0533.
Fecha declarada: 09/07/2025 02:54:16 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma

Luz Marina Centeno Sorio
Presidenta y Directora
Asoc. Folklorica Oro Verde

Teléfonos: (506) 8319-3771 / (506) 8563-2566 / (506) 6476-6106 Correo: asooroverde@gmail.com
Pococí, Limón, Costa Rica.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°154

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos una solicitud de cierre de calle que nos hace también la Asociación Oro Verde, nos dirigimos respetuosamente a ustedes para solicitar el cierre temporal de la calle Cantonal ubicada entre Express y el almacén, en el parque en el centro de Cariari.

Esta solicitud se realiza debido a las actividades programadas con motivo de nuestro aniversario, el cual se celebrará con diversas actividades culturales y recreativas en el parque de Cariari, entre ellas se realizará un concierto cuyo montaje incluye una tarima que ocupará aproximadamente el 60% del ancho de la calle, por razones de seguridad y para evitar cualquier tipo de accidente, solicitamos el cierre total de la vía en horario de 8:00 am a 9:00 pm.

Cabe destacar que esta es una calle secundaria, por lo cual su cierre no afectará el tránsito de servicios esenciales, entonces, es la calle ubicada entre Express y el almacén en el parque en el centro de Cariari, es la misma, esta es la 43 y esa es la 42, aquí dice que de producción, el problema es que aquí también omitieron la fecha en la que necesitamos que autoricemos la el cierre de la calle, puede llamar y preguntar y lo vemos en un ratito.

Reg. Eva Torres Marín

Gracias, señor presidente, muy buenas tardes, compañeros y vecinos que nos ven, para aclararle la nota, ya le pregunté a un Yeikol, dice que es el día 26, que anteriormente ha enviado una nota, pero que es el día 26, lo de la calle sería todo el día y que van a estar las actividades, pero nosotros nos podemos parar en el momento que queramos ahí porque todo el día van haber presentaciones, pero la actividad sí, el concierto y todo va a ser a partir de las 5:00 pm de la tarde, el día 26 de este mes de julio, quedan todos invitados, gracias.

Muchas gracias, doña Eva, entonces, bueno, el 26 de julio, tenerlo en cuenta porque estamos, a ver 26 de julio, la dedicatoria, a partir de las 5:00 pm y el cierre de calle sería el 26 de julio todo el día.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°155

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025

Entonces, someto a votación el cierre de calles entre Express y el almacén en el parque en el centro de Cariari para la actividad de aniversario de la Asociación Oro Verde, Cultura y Educación, los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano, nueve votos a favor para que se un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el cierre de calles entre Express y el almacén en el parque en el centro del distrito de Cariari, a la Asociación Oro Verde, Cultura y Educación, para el 25 de julio de 2025 a partir de las 5:00 pm, por motivo de la celebración del 25° aniversario de la Asociación Folklórica Oro Verde. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1332

Se conoce nota suscrita por el señor Alfonso Espinoza Ramírez, presidente de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí, correo electrónico: info@expo-pococi.com, teléfono: 2710-50-55, dice:

Asunto: Solicitud de anulación de acuerdo N°1179, artículo II, acta N°39, sobre el cierre de carreteras cantonales Tope Expo Pococí 2025.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°156

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ EXPO-POCOCÍ

Teléfonos: (506) 2710-50-55 (506) 2710-28-01 (506) 2710-28-03
FAX: (506) 2710-60-45 Apdo: (523) 7210 Guápiles, Pococí
E-mail: info@expo-pococi.com

Pococí 7 de Julio 2025

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

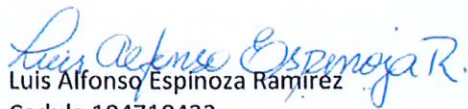
Estimados señores:

Por medio de la presente, Yo Luis Alfonso Espinoza Ramírez, cedula de identidad 104710432, mayor, casado, vecino de Guápiles en calidad de presidente de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí, cedula Jurídica 3-002-066488, por este medio respetuosamente les solicito se sirvan dejar sin efecto el acuerdo tomado por el honorable Concejo Municipal según consta en número de Acta N°39, Artículo II, acuerdo N°1179, denominado **Solicitud de cierre de vías para el TOPE de Expo Pococí el día 13 de setiembre del 2025.**

Lo anterior en vista de que gracias a una serie de revisiones y reuniones con diferentes autoridades de la localidad se nos ha recomendado efectuar algunos cambios a la ruta establecida, por lo que requerimos de su colaboración para que se nos anule el acuerdo supra citado.

Agradezco de antemano su fina atención a la presente, así como una resolución favorable

Atentamente


Luis Alfonso Espinoza Ramírez
Cedula 104710432

Presidente de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°157

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI EXPO-POCOCI

Teléfonos: (506) 2710-60-55 (506) 2710-28-01 (506) 2710-28-03
FAX: (506) 2710-60-45 Apdo: (523) 7210 Guápiles, Pococi
E-mail: info@expo-pococi.com

- Horario de la actividad: Se desarrollará desde las 12:00 horas (mediodía) hasta las 17:45 horas.
- Vías que se deben cerrar: Recorrido de 5.18 kilómetros para el que se requiere un cierre de un tramo de 100 metros de la ruta nacional secundaria 149 (Iglesia Católica hasta Panadería Chumino), ruta nacional secundaria 149 tramo de 450 metros (INS hasta Palí) y el restante recorrido corresponde a las rutas cantonales.
- Cruces peatonales:
 1. Esquina diagonal INS.
 2. Esquina diagonal PALI.
 3. Cruce Monumento Parque Central de Guápiles.
 4. Cruce diagonal Bomberos.
 5. Frente Super Rinde.
 6. Esquina Iglesia Católica.
 7. Frente Perimercados.

Rutas alternas: Las rutas alternas para movilizarse de Guápiles a otros sectores del cantón son las siguientes:

- Ruta cantonal Toro Amarillo, entrada por la Ruta 32, sector de Toro Amarillo con dos posibilidades para acceso hacia el sector de la Colonia, primera en ruta de Calle Tractor para salir a Barrio Jesús y segunda ruta aledaña a Standard rumbo a la Colonia.
- Ruta Nacional Secundaria 249: acceso libre desde la ruta nacional 32 hasta el Cementerio y luego continúa libre hasta el sector de La Colonia.
- Ruta 247: Entra por la Ruta 32, sentido Sur-Norte hasta diversas Calle de las Coopevigua sin afectación con la posibilidad de ingresar o continuar en ruta hasta ingreso por ruta cantonal hacia Cascadas En caso de continuar sin virar en el sentido Sur-Norte sobre la ruta 247 se avanza 8 k.m. hacia la Rita o hasta el Cruce de Richard que entronca con la ruta 248 que lo comunica con Roxana. Dicho cruce además le comunica hacia el oeste con la ruta 809 hacia la Rita o continuando por la ruta 247 hacia el norte hasta Cariari.
- Ruta 810: Entra por la Ruta 32, en el sentido Sur-Norte hasta el Parque de Jiménez. Se puede virar a la izquierda por "Calle Vieja", que va paralelo a la línea férrea hasta Guápiles, donde



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°158

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI EXPO-POCOCI

Teléfonos: (506) 2710 50 55 (506) 2710 28 01 (506) 2710 28 03
FAX: (506) 2710 60 45 Apdo: (523) 7210 Guápiles, Pococi
E-mail: info@expo-pococi.com

entronca con la Ruta 247. En caso de continuar sobre la Ruta 810 en el sentido Sur-Norte se avanza hasta la localidad de "Anita Grande" en cuyo cruce siguiendo directo al norte se alcanza la comunidad de San Luis. En caso de virar a la izquierda (oeste) se avanza pasando frente a Arcelor Mittal (laminadora) hacia Lesville-Roxana donde se puede seguir directo (oeste) hasta el Cruce de Richard donde entronca la Ruta 248 con la Ruta 247.

Ingreso a propiedades privadas durante el evento:

- En el caso específico del tramo para el que se solicita el cierre, es un área que cuenta con vías aledañas que permiten el acceso por otras rutas para no afectar el acceso, en este trayecto no se ubica gran cantidad de viviendas y en las existentes se cuenta con suficiente espacio para habilitar salidas temporales durante el evento, únicamente puestos comerciales y la Iglesia Católica de Guápiles, misma que cuenta con un acceso a parqueo por la ruta sur al cierre que no se verá afectada. De la misma manera, el sector comercial no cuenta con parqueos habitualmente en este tramo por lo que el cierre no afectará la gestión particular de las personas que visitan los negocios, al contrario, la actividad promoverá una mejor visitación a sus comercios.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°159

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI EXPO-POCOCI

Teléfonos: (506) 2710 50 55 (506) 2710 28 01 (506) 2710 28 03
FAX: (506) 2710 60 45 Apdo: (523) 7210 Quápiles, Pococi
E-mail: info@expo-pococi.com



Atentamente

Luis Alfonso Espinoza R.

Luis Alfonso Espinoza Ramírez

Cedula 104710432

Presidente de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococi

Participa en el uso de la palabra:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°160

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Ahora sí vamos con lo de Expo Pococí, dice que las rutas establecidas son las siguientes, fecha 13 de septiembre, lugar el recorrido del desfile es de 5,18 kilómetros con dirección oeste a este.

El recorrido inicia frente a la bomba JSM en ruta cantonal diagonal a la Expo Pococí, continúa hasta la Urbanización La Eleganza, sube por calle Vargas hasta llegar a la esquina del INS, sigue sobre la vía por ruta nacional secundaria 149 hasta llegar al cruce de Palí, sube por la calle Cantonal, aledaña, al parque central de Guápiles, bordeando hasta llegar la esquina del antiguo edificio municipal, sigue directo hasta llegar a la clínica ASEMBIS, siguiendo sobre la ruta cantonal, dobla mano izquierda subiendo hasta supermercado MAYCA, dobla nuevamente a mano izquierda pasando por Mega super, sigue directo hasta la Iglesia Católica, pasa por ruta nacional secundaria 149 hasta la panadería Chumino, sigue directo por ruta cantonal principal de Guápiles, pasando por perimercados directo hasta Super baterías, dobla amano izquierda y baja por ruta cantonal frente a la UACA, cruza ruta nacional secundaria 149 y sigue directo hasta finalizar frente a la urbanización Eleganza

Horario de la actividad se desarrolla desde las 12 horas hasta las 17:45 horas, vías que se deben cerrar, recorrido de 5.18 kilómetros para lo que se requiere un cierre de un tramo de 100 metros de la ruta nacional secundaria 149, Iglesia Católica hasta Panadería Chumino, ruta nacional secundaria 149, tramo de 450 metros INS hasta Palí y el restante recorrido corresponde a las rutas cantonales, cruces peatonales, esquina diagonal INS, esquina diagonal Palí, cruce monumento, parque central de Guápiles, cruce diagonal bomberos, frente super rinde esquina Iglesia católica frente Perimercados.

Indica aquí las rutas alternas por cualquier eventualidad, pero prácticamente ese sería el recorrido, si no me equivoco, por ahí está, es el mismo del año pasado, ¿no?, parecido, okay, bueno, ahí queda bien descrito el recorrido, los que estén de acuerdo, favor levantar la mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el cierre de vías cantonales a la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí para el sábado 13 de setiembre de 2025 a partir de las 12:00 md hasta las 5:00 pm, con el siguiente recorrido: inicia frente a la bomba JSM en ruta cantonal diagonal a la Expo Pococí, continúa hasta la Urbanización





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°161

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025

La Eleganza, sube por calle Vargas hasta llegar a la esquina del INS, sigue sobre la vía por ruta nacional secundaria 149 hasta llegar al cruce de Palí, sube por la calle Cantonal, aledaña, al parque central de Guápiles, bordeando hasta llegar la esquina del antiguo edificio municipal, sigue directo hasta llegar a la clínica ASEMBIS, siguiendo sobre la ruta cantonal, dobla mano izquierda subiendo hasta supermercado MAYCA, dobla nuevamente a mano izquierda pasando por Mega super, sigue directo hasta la Iglesia Católica, pasa por ruta nacional secundaria 149 hasta la panadería Chumino, sigue directo por ruta cantonal principal de Guápiles, pasando por Perimercados directo hasta Super baterías, dobla a mano izquierda y baja por ruta cantonal frente a la UACA, cruza ruta nacional secundaria 149 y sigue directo hasta finalizar frente a la urbanización Eleganza. Para el desarrollo del evento Tope Expo Pococí 2025. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1333

Se conoce nota suscrita por la señora Teodora Valladares Serrano, teléfono: 6200-95-52, correo electrónico: adilossauces@hotmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de prórroga o extensión del convenio actualmente vigente entre la asociación y la municipalidad.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°162

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Asociación De Desarrollo Integral Los Sauces
Guápiles, Pococi, Limón.
Cédula Jurídica: 3-002-423020
Correo electrónico: adilossauces@hotmail.com
Teléfono: 62-00-95-52

9 de julio del 2025

Señor:

Don Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
Consejo municipal

Estimado señor alcalde:

Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Los Sauces. Por este medio, nos dirigimos a usted con el fin de solicitar respetuosamente una prórroga o extensión del convenio actualmente vigente entre nuestra asociación y la municipalidad.

El motivo de esta solicitud es que actualmente estamos presentando un proyecto ante DINADECO, el cual requiere como requisito indispensable contar con un convenio de colaboración a largo plazo o con fecha de caducidad extendida. Por ello, solicitamos su valiosa colaboración para que se nos conceda esta extensión, lo que nos permitirá cumplir con los requisitos establecidos y continuar trabajando en beneficio de nuestra comunidad.

Agradecemos de antemano toda su ayuda y apoyo, y quedamos a la espera de una pronta y positiva respuesta.

Sin otro particular, le reiteramos nuestro agradecimiento y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente, A. D. I los Sauces.

Presidenta ADI

Teodora Valladares Serrano

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO
INTEGRAL - LOS SAUCES

CÉDULA JURÍD.: 3-002-423020

CORREO: adilossauces@hotmail.com

Vicepresidente

Faustino Obando

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°163

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025

Asociación de Desarrollo Integral Los Sauces, tenemos acá una solicitud que nos hace la presidenta Teodora Valladares Serrano, el motivo de esta solicitud es que actualmente estamos presentando un proyecto ante DINADECO, el cual requiere como requisito indispensable contar con un convenio de colaboración a largo plazo o con fecha de caducidad extendida.

Por ello, solicitamos su valiosa colaboración para que se nos conceda esa extensión, lo que nos permitirá cumplir con los requisitos establecidos y continuar trabajando en beneficio de nuestra comunidad, agradecemos de antemano toda su ayuda y apoyo y quedamos a la espera de una pronta y positiva respuesta, ¿alguien está al tanto de esto?, porque no indica aquí el tipo de convenio que es, adelante, regidora Aguilar.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias, señor presidente la Asociación de Desarrollo ADI Sauces tiene un convenio con la Municipalidad del uso de las áreas municipales, entonces, lo que necesitan es que empleen porque les van a dar un proyecto como de 80 millones para una cancha sintética, entonces, que nosotros le ampliemos el vencimiento del convenio, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Entonces, creo que lo que tenemos que hacer es trasladarlo a la administración y que la administración nos traiga el borrador del convenio para autorizarlo, revisar qué tipo de convenio es, nada más, entonces, se traslada la administración para que nos presente ante Concejo el borrador del convenio para autorizar al señor alcalde a su firma.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al señor alcalde Manuel Hernández Rivera, para que presente ante el Concejo el borrador del convenio para autorizar su firma.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°164

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025★



ARTICULO II Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 1334

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0065-2025

Asunto: Borrador final de la carta postulante entre la Municipalidad de Pococi y KOREAN CONSULTING GROUP S.R.L trabajado entre el Lic. Christian Córdoba Oviedo y representantes de la empresa, esto para que se autorice a la Alcaldía a suscribir el presente documento.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°165

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 10 de Julio de 2025

DAMCM-0065-2025

Sres. Honorable
Concejo Municipal

En atención al seguimiento del proceso de aceptación y firma de la carta de postulante entre la Municipalidad de Pococi y KOREAN CONSULTING GROUP S.R.L, me permito remitir el borrador final trabajado entre el Lic. Christian Córdoba Oviedo y representantes de la empresa, esto para que se autorice a la Alcaldía a suscribir el presente instrumento.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Recibido por Mayally
el día 10-07-2025

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°166

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025★



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



CARTA DE POSTULANTE

Nosotros **MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA** con cédula de identidad número: 7-0086- 0850, vecino Guápiles de Hotel Talamancá sobre ruta 32, en su calidad de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ** en adelante llamado la **MUNICIPALIDAD**, en acatamiento del Acuerdo Municipal firme **Número xxx, adoptado en sesión N° xx ordinaria del xx de xx 2025** y **MICHAEL NAM KIM**, mayor de edad, vecino de Sabana Sur, con pasaporte número seis cuatro dos seis seis cinco dos nueve seis, casado una vez, empresario, en su calidad personal y como representante de la sociedad **KOREAN CONSULTING GROUP S.R.L.** con cédula jurídica número tres ciento dos – seiscientos sesenta y seis – seiscientos sesenta y nueve en adelante **LA EMPRESA**, la cual ha acumulado toda la experiencia previa adquirida por la empresa asesora costarricense **KOREAN CONSULTING GROUP S.R.L** en nuestro país, así como la propia y calificada de otras empresas domiciliadas en Corea del Sur y especializadas en el tratamiento de la **BASURA** y otros **DESECHOS SOLIDOS** por medios tecnológicos del más alto nivel y que se aplican, exitosamente, desde hace varias décadas, en ese país y en otros países desarrollados, **SUSCRIBIMOS** la presente **CARTA DE POSTULANTE** y así dejamos plasmado en este documento formal, la manifestación expresa de ambas partes y su voluntad de trabajar conjuntamente y llegar a establecer, entre ambas partes, una estable y beneficiosa relación jurídica que favorezca la construcción y el funcionamiento de una planta procesadora de basura y desechos sólidos, en beneficio del desarrollo integral de los habitantes y de la región del cantón de **POCOCÍ**.

Esta **CARTA DE POSTULANTE** se fundamenta en los siguientes puntos:

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°167

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208



manuel.hernandez@municipococi.go.cr

1. El Código Municipal / ley 7794 de la Republica de Costa Rica, en su artículo 2 permite a la **MUNICIPALIDAD** ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir con sus fines. Asimismo, el artículo cuatro inciso f, de esa misma ley de la República, faculta a las organizaciones municipales para concertar, con personas o entidades nacionales y extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios, para el cumplimiento de sus funciones y el artículo 7 del mismo cuerpo normativo, confirma la autorización para que la **MUNICIPALIDAD** pueda llevar a cabo, en forma conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón, mediante la celebración de este tipo de convenios.

2. Que las partes están interesadas en resolver, integralmente y en forma exitosa, el tema del tratamiento de la **BASURA** y los **DESECHOS SOLIDOS**, así como la protección del ambiente, utilizando soluciones de alta tecnología probadas en otros países y que sean viables económicamente en el nuestro, por lo que pretenden desarrollar un proyecto utilizando de las más altas tecnologías de punta y no contaminantes, con el fin, entre otros de alcanzar y ser certificado como carbono neutral y poner al cantón de **POCOCÍ** a la vanguardia del desarrollo en Costa Rica, en este tipo de **SOLUCIONES**.

3. Que, con tal objetivo en mente, es necesario que los profesionales y técnicos de la **EMPRESA** realicen una serie de estudios a fin de determinar, con objetividad y proyección hacia el futuro, la factibilidad y viabilidad de un proyecto de tal envergadura y naturaleza. En particular, se señalan como puntos básicos a resolver, los aspectos de financiamiento, la estructura legal y el futuro funcionamiento operacional de una planta de tratamiento de la basura y los desechos sólidos en el cantón de **POCOCÍ** que sea no contaminante y genere energía eléctrica limpia y otros beneficios para la comunidad.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°168

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025 ★



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208



manuel.hernandez@municipococi.go.cr

4. La **MUNICIPALIDAD** se compromete a brindar toda la colaboración e información técnica dentro del ámbito de sus posibilidades y de manera razonable, que requiera la **EMPRESA** firmante y sus profesionales y técnicos para los estudios aludidos en el punto 3 de este documento. Por su parte, la **EMPRESA** se compromete a realizar una propuesta financiera, así como técnica y formal del proyecto que se pretende desarrollar en el cantón de **POCOCÍ**.

5. Una vez finalizada esta etapa inicial y concretados, a conformidad plena de ambas partes, los términos de referencia y los acuerdos básicos a que se llegue en esta fase inicial, la **MUNICIPALIDAD** brindará a la **EMPRESA**, el apoyo requerido para la obtención y trámite de los permisos y autorizaciones correspondientes, en otras instancias nacionales, legalmente establecidos por diferentes leyes de la República.

6. La presente carta no supone gastos económicos para la Municipalidad de Pococí.

En fe de lo anterior firmamos la **CARTA DE POSTULANTE** el día 9 de julio del 2025.

MICHAEL NAM KIM
PRESIDENTE
KOREAN CONSULTING GROUP

LIC. MANUEL HERNANDEZ RIVERA ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°169

ACTA N°43 Extraordinaria.

10-07-2025



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos un solo documento, el oficio de DAMCM-065-2025 que suscribe el licenciado Manuel Hernández Rivera, en atención al seguimiento del proceso de aceptación y firma de la carta de postulante entre la Municipalidad de Pococi y Korean Consulting Group S.R.L.

Me permito remitir el borrador final trabajado entre el licenciado Christian Córdoba Oviedo y representantes de la empresa, esto para que se autorice a la Alcaldía a suscribir el presente instrumento, aquí está ya la carta de postulantes. El señor Adolfo, se me olvida el Adolfo Madrigal, Adolfo Madrigal revisó las sugerencias y cambios que el señor Alcalde nos hizo en la anterior sesión, fue corregido y se incluyeron algunas otras cosas, ya tiene el visto bueno por parte de la parte legal y nos lo está remitiendo el señor Alcalde para su debida autorización. Por lo que someto a votación autorizar al señor Alcalde a firmar la carta de postulantes con la empresa Korean Consulting Group SRL, los que estén de acuerdo, favor levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde Manuel Hernández Rivera, la firma de la Carta de Postulante con la empresa Korean Consulting Group S.R.L. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal

Cc/ Regidores, Otros.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi